

DECIMOSEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, hecho en Santiago de Chile, el ocho de marzo de dos mil dieciocho. (Continúa en la Decimotercera Sección).

(Viene de la Decimoprimera Sección)

SECCION B: Entidades de Gobierno Subcentral

Salvo que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá las contrataciones realizadas por las entidades listadas en esta Sección, sujeto a los siguientes umbrales:

Umbrales:

355,000 DEGs	Mercancías
355,000 DEGs	Servicios
5, 000,000 DEGs	Servicios de Construcción

Lista de Entidades:

*†ALBERTA

Todos los Ministerios y Agencias (Todos los Departamentos de Gobierno y Agencias Provinciales, Consejos Directivos, Consejos, Comités y Comisiones) de la Provincia.

Esta Sección no incluye:

1. *Legislative Assembly*
2. *Legislative Assembly Office*
3. *Office of the Auditor General*
4. *Office of the Chief Electoral Officer*
5. *Office of the Ethics Commissioner*
6. *Office of the Information and Privacy Commissioner*
7. *Office of the Ombudsman*

*†COLUMBIA BRITANICA

Todos los Ministerios, Consejos Directivos, Comisiones, Agencias y Comités de la Provincia.

Esta Sección no incluye la *Legislative Assembly*.

†MANITOBA

Todos los Departamentos, Consejos Directivos, Comisiones y Comités de la Provincia.

†NUEVO BRUNSWICK

Las siguientes entidades provinciales son incluidas:

1. *Chief Electoral Officer*
2. *Clerk of the Legislative Assembly*
3. *Department of Agriculture, Aquaculture and Fisheries*
4. *Department of Business New Brunswick*
5. *Department of Education and Early Childhood Development*
6. *Department of Energy and Mines*
7. *Department of Environment and Local Government*
8. *Department of Finance*
9. *Department of Health*
10. *Department of Justice*
11. *Department of Natural Resources*
12. *Department of Post-Secondary Education, Training and Labour*
13. *Department of Public Safety*
14. *Department of Social Development*
15. *Department of Government Services*
16. *Department of Tourism, Heritage and Culture*
17. *Department of Transportations and Infrastructure*

18. *Executive Council Office*
19. *Labour and Employment Board*
20. *Language Training Centre*
21. *New Brunswick Police Commission*
22. *Office of Human Resources*
23. *Office of the Attorney General*
24. *Office of the Auditor General*
25. *Office of the Comptroller*
26. *Office of the Leader of the Opposition*
27. *Office of the Lieutenant-Governor*
28. *Office of the Ombudsman*
29. *Office of the Premier*

Esta Sección no cubre la contratación de arena, piedra, grava, asfalto compuesto y concreto premezclado para uso en construcción y reparación de carreteras.

†NEWFOUNDLAND Y LABRADOR

Todos los Departamentos de la Provincia.

†TERRITORIOS DEL NOROESTE

Todos los Departamentos y Agencias del Territorio.

Esta Sección no cubre contrataciones sujetas a la *Northwest Territories Business Incentive Policy*.

*†NUEVA ESCOCIA

Esta Sección aplica a todos los Departamentos y Oficinas de la Provincia establecidas conforme a la *Public Service Act*, excepto las siguientes entidades y circunstancias:

1. *Emergency Health Services* (una subdivisión del *Department of Health and Wellness*) con respecto a las contrataciones relacionadas con ambulancias, incluyendo telecomunicaciones, para fines de atención médica de emergencia;
2. La *Information, Communications and Technology Services Branch of the Department of Internal Services* y la *Chief Information Office of the Department of Health and Wellness*;
3. Cualquier medida que Nueva Escocia adopte o mantenga con respecto a la cultura o industrias culturales; y
4. Contrataciones de la FSC 58 (comunicaciones, detección y equipo de radiación coherente).

†NUNAVUT

Todos los Departamentos y Agencias del Territorio.

Esta Sección no cubre la contratación sujeta a la *Nunavummi Nangminiqagtunik Ikajuuti (NNI Policy)* ni aquellos contratos dentro de los términos del Artículo 24 de *Nunavut Land Claims Agreement*.

ONTARIO

Todos los Ministerios de la Provincia.

Las siguientes Agencias están incluidas:

1. *AgriCorp*
2. *Centennial Centre of Science and Technology (Ontario Science Centre)*
3. *Deposit Insurance Corporation of Ontario*
4. *Metropolitan Convention Centre Corporation*
5. *Niagara Parks Commission*
6. *Ontario Clean Water Agency*
7. *Ontario Financial Services Commission*
8. *Ontario Immigrant Investor Corporation*
9. *Ontario Mortgage and Housing Corporation*
10. *Ontario Mortgage Corporation*
11. *Ontario Northland Transportation Commission*
12. *Ontario Tourism Marketing Partnership Corporation*

13. *Ottawa Congress Centre*

14. *Science North*

***†ISLA PRINCE EDWARD**

Todos los Departamentos de la Provincia.

Esta Sección no cubre la contratación de materiales de construcción que son utilizados para construcción y mantenimiento de carreteras.

***QUEBEC**

Todos los departamentos de la Provincia y las agencias gubernamentales establecidas en el subpárrafo (2) del primer párrafo de la sección 4 del *Act Respecting Contracting by Public Bodies* (Capítulo C-65.1).

Las siguientes entidades también están incluidas:

1. *Agence du revenu du Québec (Québec Revenue Agency)*
2. *Institut national d'excellence en santé et en services sociaux (National Institute for Excellence in Health and Social Services)*

Esta Sección no cubre las contrataciones:

- (a) de mercancías y servicios culturales o artísticos;
- (b) de servicios de producción de semilleros;
- (c) para trabajos realizados en una propiedad por un contratista conforme a las disposiciones de una garantía resguardada con respecto de la propiedad o el trabajo original;
- (d) de acero para construcción (incluyendo requerimientos en subcontratos); y
- (e) proveniente de organizaciones sin fines de lucro.

El Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a cualquier medida de Quebec adoptada o mantenida con respecto a la cultura o industrias culturales.

***†SASKATCHEWAN**

Todos los Ministerios de la Provincia.

Los siguientes Consejos Directivos y Agencias están cubiertos:

1. *Public Employee Benefits Agency*
2. *Saskatchewan Archives Board*
3. *Saskatchewan Arts Board*

Esta Sección no incluye Entidades del Poder Legislativo.

***†YUKON**

Los siguientes Departamentos del Territorio están cubiertos:

1. *Department of Community Services*
2. *Department of Economic Development*
3. *Department of Education*
4. *Department of Energy, Mines and Resources*
5. *Department of Environment*
6. *Department of Finance*
7. *Department of Health and Social Services*
8. *Department of Highways and Public Works*
9. *Department of Justice*
10. *Department of Tourism and Culture*
11. *Executive Council Office*
12. *Public Service Commission*

Las siguientes Agencias están incluidas:

1. *French Language Services Directorate*

2. *Women's Directorate*
3. *Yukon Worker's Compensation Health and Safety Board*

Notas a la Sección B:

1. Para provincias y territorios enumerados en esta Sección, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a preferencias o restricciones en proyectos de carreteras.
2. Para provincias y territorios enumerados en esta Sección, el Capítulo 15 (Contratación Pública), no aplicará a preferencias o restricciones asociadas con programas que promuevan el desarrollo de áreas afectadas.
3. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá contrataciones destinadas a contribuir al desarrollo económico en las provincias de Manitoba, Newfoundland y Labrador, Nuevo Brunswick, Isla Prince Edward y Nueva Escocia o los territorios de Nunavut, Yukon o Territorios del Noroeste.
4. Para aquellas provincias y territorios marcados con asterisco (*), el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación:
 - (a) de mercancías adquiridas para propósitos de representación o promoción; o
 - (b) de servicios o servicios de construcción adquiridos para propósitos de representación o promoción fuera de la provincia o del territorio.
5. Para aquellas provincias y territorios marcados por un obelisco (†), el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación de mercancías, servicios o servicios de construcción adquiridos para beneficio de, o que sean transferidos a la autoridad de, consejos escolares o sus equivalentes en funciones, instituciones académicas fundadas con fondos públicos, entidades de servicio social u hospitales.
6. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no incluye *Crown Corporations* de las provincias y territorios.
7. Para las provincias y territorios listados en la Sección B, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las contrataciones de ferrocarril urbano y equipo de transporte urbano, sistemas, componentes y materiales incorporados en los mismos así como todos los proyectos relacionados con materiales de hierro o acero.
8. Para los Estados Unidos, Malasia, México, y Vietnam, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a contrataciones realizadas por entidades enumeradas en la Sección B. Canadá está preparado para extender la cobertura de la Sección B sujeto a la negociación de concesiones mutuamente aceptables.

SECCIÓN C: Otras Entidades

Salvo que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá la contratación de las entidades listadas en esta Sección, sujeto a los siguientes umbrales:

Umbrales:

355,000 DEGs	Mercancías
355,000 DEGs	Servicios
5,000,000 DEGs	Servicios de Construcción

Lista de Otras Entidades:

1. *Atlantic Pilotage Authority*
2. *Blue Water Bridge Authority*
3. *Canada Development Investment Corporation*
4. *Canada Lands Company Limited*
5. *Canada Post Corporation*
6. *Canadian Museum of History*
7. *Canada Museum of Human Rights*
8. *Canadian Museum of Nature*
9. *Canadian Museum of Immigration at Pier 21*
10. *Canadian Tourism Commission*
11. *Defence Construction (1951) Ltd.*

12. *Federal Bridge Corporation Limited*
13. *Great Lakes Pilotage Authority*
14. *Laurentian Pilotage Authority*
15. *Marine Atlantic Inc.*
16. *National Capital Commission*
17. *National Gallery of Canada*
18. *National Museum of Science and Technology*
19. *Pacific Pilotage Authority*
20. *PPP Canada Inc.*
21. *Royal Canadian Mint*
22. *Via Rail Canada Inc.*

Notas a la Sección C

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las contrataciones realizadas por o en nombre de la *Royal Canadian Mint* de insumos directos para uso en acuñación de moneda de curso legal de Canadá.
2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las contrataciones realizadas por la *Canada Lands Company Limited* o sus subsidiarias para el desarrollo de propiedades para venta o reventa comercial.
3. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá el *leasing* o renta de equipo de transporte realizada por o a nombre de la *Canada Post Corporation*, *Marine Atlantic Inc.*, o cualquier autoridad de pilotaje.

SECCIÓN D: Mercancías

1. Salvo que se especifique algo diferente y sujeto al párrafo 2, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá todas las mercancías.
2. Sujeto a la aplicación del Artículo 29.2 (Excepción de Seguridad) con respecto a contrataciones realizadas por el *Department of National Defence*, la *Royal Canadian Mounted Police*, el *Department of Fisheries and Oceans for the Canadian Coast Guard*, y las fuerzas policíacas de las provincias, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá solamente las siguientes mercancías descritas en el *Federal Supply Classifications (FSC)* abajo listadas:

FSC Description

22. Equipo de ferrocarril
23. Vehículos de motor, tráilers y motocicletas (excepto autobuses, en 2310 y excepto camiones militares y trailers en 2320 y 2330 y vehículos de tracción para combate, ataque y tácticos en 2350 y vehículos de combate, asalto y tácticos con llantas en 2355 antes clasificados en 2320)
24. Tractores
25. Componentes para vehículos automotores
26. Llantas y tubos
29. Accesorios de motores
30. Equipo de transmisión de energía mecánica
32. Maquinaria y equipo para trabajar madera
34. Maquinaria para trabajar metal
35. Equipo de servicio y de comercio
36. Maquinaria de industria especial
37. Maquinaria y equipo agrícola
38. Equipo de mantenimiento de carreteras, de construcción, de minería, y de excavación.
39. Equipo de manejo de materiales
40. Cuerdas, cables, cadenas y accesorios
41. Equipo de refrigeración y aire acondicionado

-
- 42 Equipo ~~contra incendio~~, de rescate y seguridad (excepto 4220: Equipo de salvavidas marítimo y de buceo; y 4230: Equipo para descontaminación e impregnación)
 - 43 Compresores y bombas
 - 44 Hornos, plantas de vapor, equipo de secado y reactores nucleares
 - 45 Equipo de plomería, sanitario y calefacción
 - 46 Equipo de purificación y tratamiento de aguas
 - 47 Pipas, tubería, mangueras y accesorios
 - 48 Válvulas
 - 49 Equipo de mantenimiento de tienda y reparación
 - 52 Instrumentos de medición
 - 53 Hardware y abrasivos
 - 54 Estructuras prefabricadas y andamios
 - 55 Madera, carpintería, madera contrachapada y revestimiento
 - 56 Materiales de construcción y edificación
 - 61 Equipo eléctrico y distribución de energía
 - 62 Lámparas y dispositivos de iluminación
 - 63 Sistemas de señalización y alarmas
 - 65 Equipo médico, dental y veterinario y suplementos
 - 66 Instrumentos y equipo de laboratorio (excepto 6615: mecanismos de piloto automático y componentes aéreos giroscópicos; y 6665: aparatos e instrumentos de detección de siniestros)
 - 67 Equipo fotográfico
 - 68 Químicos y productos químicos
 - 69 Equipo e instrumental de entrenamiento
 - 70 Equipo, software, suplementos y equipo de soporte para procesamiento automático de datos de propósito general (excepto 7010: configuraciones del Equipo de Procesamiento Automático – ADPE)
 - 71 Mobiliario
 - 72 Electrodomésticos y muebles para el hogar
 - 73 Preparación de alimentos y equipo de servicio
 - 74 Máquinas de oficina, Sistema de procesamiento de textos y equipo de grabación
 - 75 Suministros y dispositivos de oficina
 - 76 Libros, mapas y otras publicaciones (excepto 7650: dibujos y especificaciones)
 - 77 Instrumentos musicales, fonógrafos y radios para el hogar
 - 78 Equipo recreativo y atlético
 - 79 Equipo de limpieza y suministros
 - 80 Brochas, pinturas, selladores y adhesivos
 - 81 Contenedores, empaque y suministros para empacar
 - 85 Artículos para baño
 - 87 Suministros agrícolas
 - 88 Animales vivos
 - 91 Combustibles, lubricantes, aceites y ceras
 - 93 Materiales manufacturados no metálicos

- 94 Materiales no manufacturados no metálicos
- 96 Minerales y sus productos primarios
- 99 Misceláneo

SECCIÓN E: Servicios

1. Salvo que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá los servicios especificados en los párrafos 2 y 3. Tales servicios son identificados de conformidad con la Clasificación Central de Productos Provisional de las Naciones Unidas (CPC Prov.) que puede consultarse en: <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=9&Lg=1>. Para los efectos de implementación del Capítulo 15 (Contratación Pública), Canadá se reserva el derecho a utilizar un sistema de clasificación de su elección.

2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá los siguientes servicios contratados por entidades del gobierno central enumeradas en la Sección A y otras entidades enumeradas en la Sección C:

- 61 Venta, Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Motores y Motocicletas
- 62 Agentes de comisión y servicios de comercio al mayoreo, excepto de vehículos motores y motocicletas
- 7522 Servicios de red de negocios
- 7525 Servicios de interconexión
- 7526 Servicios de telecomunicaciones integradas
- 754 Servicios relacionados a las telecomunicaciones
- 83 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operador
- 861 Servicios legales (servicios de asesoría en derecho internacional solamente)
- 862 Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
- 863 Servicios tributarios (excepto servicios legales)
- 86503 Servicios de consultoría en gestión de mercadotecnia
- 8671 Servicios de arquitectura
- 8672 Servicios de ingeniería
- 8673 Servicios de ingeniería integrada (excepto 86731 servicios de ingeniería integrados para proyectos "llave en mano" de infraestructura de transporte)
- 8676 Servicios técnicos de análisis y pruebas incluyendo control de calidad e inspección (excepto equipo de transporte con referencia)
- 872 Servicios de colocación y suministro de personal
- 87903 Servicios de contestación de llamadas telefónicas
- 87906 Servicios de mensajería y compilación de lista de mensajería
- 881 Servicios relacionados con la agricultura, caza y silvicultura
- 882 Servicios relacionados con la pesca
- 884 Servicios relacionados con la manufactura (excepto 88442 Publicaciones e imprenta, a comisión o por contrato)
- 885 Servicios relacionados a la manufactura de productos de metal, maquinaria y equipo
- 886 Servicios de reparación relacionados a productos metales, maquinaria y equipo
- 8921 Agentes de Patentes
- 8922 Agentes de Marcas Comerciales
- 923/924 Capacitación Profesional, Técnica y Vocacional
- 932 Servicios Veterinarios (excepto servicios de diagnóstico veterinario relacionados a enfermedades infecciosas y relacionadas a servicios de supervisión)
- 9701 Servicios de lavado, limpieza y pintura
- 9702 Servicios de peluquería y otros servicios de belleza

3. El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá los siguientes servicios contratados por entidades del gobierno central enumeradas en la Sección A, entidades del gobierno subcentral enumeradas en la Sección B, y otras entidades enumeradas en la Sección C:

- 633 Servicios de reparación de bienes personales y del hogar
- 64 Servicios de Hoteles y Restaurantes

7471	Servicios de agencias de viaje y operadores turísticos
7512	Servicios de correo comercial (incluyendo multi-modal)
7523	Intercambio electrónico de datos (EDI)
7523	Correo electrónico
7523	Servicios de valor agregado, incluyendo almacenamiento y transmisión, almacenamiento y retiro de códigos y protocolos de conversión
7523	Información en línea y recuperación de base de datos
7523	Correo de voz
821	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces en propiedad o arrendados
822	Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato
83106 a 83109 solamente	Servicios de arrendamiento o alquiler de equipo o maquinaria sin operador
83203 a 83209 solamente	Servicios de arrendamiento o alquiler de bienes personales o del hogar
841	Servicios de consultoría relacionados a la instalación de hardware para computadoras o
842	Servicios de aplicación de programas, incluyendo servicios de consultoría en sistemas y programas, análisis de sistemas, diseño, programación y mantenimiento
843	Servicios de procesamiento de datos, incluyendo servicios de procesamiento, tabulación y gestión
843	Información en línea y/o procesamiento de datos (incluyendo procesamiento de transacciones)
844	Servicios de base de datos
845	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y equipo incluyendo computadoras
849	Otros servicios informáticos
86501	Servicios de consultoría de gestión en general
86504	Servicios de consultoría de administración de recursos humanos
86505	Servicios de consultoría de gestión de producción
866	Servicios relacionados a la consultoría en administración (excepto 86602 Servicios de conciliación y arbitraje)
8674	Servicios de planeación urbana y servicios de arquitectura
8676	Servicios de prueba y análisis técnico incluyendo control de calidad e inspección (excepto con referencia a FSC 58 y equipo de transporte)
874	Servicios de limpieza de edificios
876	Servicios de empaquetado
8814	Servicios relacionados a la silvicultura y extracción de madera, incluyendo la administración de bosques
883	Servicios relacionados con la minería, incluyendo servicios de perforación y campo
8861 a 8864, y 8866	Servicios de reparación relacionados a productos de metal, maquinaria y equipo
94	Alcantarillado y eliminación de residuos, servicios de saneamiento y similares

Notas a la Sección E

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación de lo siguiente:
 - (a) Servicios para la administración y operación de instalaciones gubernamentales o propiedades privadas utilizadas para propósitos gubernamentales, incluyendo investigación y desarrollo financiada federalmente;
 - (b) Servicios de utilidades públicas;
 - (c) Construcción naval y reparación y servicios de ingeniería y arquitectura relacionados;

- (d) Servicios, con referencia a aquellas mercancías adquiridas por el *Department of National Defence*, por la *Royal Canadian Mounted Police*, el *Department of Fisheries and Oceans for the Canadian Coast Guard* y fuerzas policíacas provinciales que no están cubiertas por el Capítulo 15 (Contratación Pública);
 - (e) Servicios contratados en apoyo de las fuerzas militares ubicadas en el exterior; y
 - (f) Servicios relacionados a la cultura o industrias culturales
2. La cobertura de cualquier servicio enumerado en esta Sección que sea provisto por o proveniente de una aeronave, está cubierta con respecto a una Parte en particular solamente en la medida que tal Parte proporcione acceso a mercado efectivo para tal servicio en su territorio.

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

1. Salvo que se especifique algo diferente y sujeto al párrafo 2, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá todos los servicios de construcción identificados en la División 51 de la Clasificación de Productos Provisional Central de Naciones Unidas (CPC Prov.).
2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre contrataciones de lo siguiente:
- (a) servicios de dragado; y
 - (b) servicios de construcción contratados por o en nombre del *Department of Transport* federal.

SECCION G: Notas Generales

Salvo que se especifique algo diferente, las siguientes Notas Generales aplicarán al Capítulo 15 (Contratación Pública), incluyendo las Secciones de la A a la F.

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación con respecto a:
- (a) construcción naval y reparación, incluyendo servicios relacionados de ingeniería y arquitectura;
 - (b) productos agrícolas obtenidos mediante programas de apoyo agrícola o programas de alimentación humana;
 - (c) servicios de transporte que forman parte de, o sean relacionados a un contrato de compra; y
 - (d) un cruce internacional entre Canadá y otro país, incluyendo el diseño, construcción, operación o mantenimiento del cruce así como cualquier infraestructura relacionada.
2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación de una entidad contratante proveniente de otra entidad gubernamental.
3. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a:
- (a) cualquier forma de preferencia, incluyendo reservas para beneficio de micro, pequeñas y medianas empresas; y
 - (b) cualquier medida adoptada o mantenida con respecto a la población aborígen, ni reservada para empresas aborígenes; derechos de aborígenes existentes o derechos contenidos en tratados de cualquier población aborígen de Canadá protegidos por la sección 35 de la *Constitution Act, 1982* no son afectados por el Capítulo 15 (Contratación Pública);
4. Para mayor certeza, el Capítulo 15 (Contratación Pública) será interpretado de acuerdo a lo siguiente:
- (a) El proceso de contratación es el proceso que comienza después de que una entidad contratante ha definido sus requerimientos y continúa hasta la adjudicación del contrato;
 - (b) Cuando un contrato a ser adjudicado no esté cubierto por el Capítulo 15 (Contratación Pública), no podrán interpretarse que las disposiciones del Capítulo 15 (Contratación Pública) cubren los componentes de cualquier mercancía o servicio de ese contrato; f
 - (c) Cualquier exclusión que está relacionada específica o generalmente a una entidad contratante se aplicará también a cualquier entidad sucesora de manera que se mantenga el valor de esta oferta;
 - (d) Para propósito de la definición de contrato de construcción, operación y transferencia, y contrato de concesión de obras públicas, un "acuerdo contractual" significa un contrato;
 - (e) Los servicios cubiertos por el Capítulo 15 (Contratación Pública) están sujetos a las exclusiones de Canadá y reservas del Capítulo 10 (Comercio Transfronterizo de Servicios), Capítulo 9 (Inversión) y Capítulo 11 (Servicios Financieros);

- (f) Para los propósitos del Artículo 15.12.7 (Especificaciones Técnicas), "información gubernamental" incluye información de una tercera parte retenida por o a nombre del gobierno, e información "sensible" incluye información protegida, clasificada o confidencial; y
- (g) El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación realizada por una entidad contratante en nombre de otra entidad donde la contratación no estaría cubierta por el Capítulo 15 (Contratación Pública) en caso que fuera conducida por la otra entidad.

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales serán ajustados cada año par teniendo cada ajuste que surta efecto el 1 de enero, comenzando el 1 de enero del primer año par siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Canadá.
2. Cada dos años, Canadá calculará y publicará el valor de los umbrales conforme al Capítulo 15 (Contratación Pública) expresados en dólares canadienses. Estos cálculos estarán basados en las tasas de conversión publicadas por el Fondo Monetario Internacional en su reporte mensual Estadísticas Financieras Internacionales (*International Financial Statistics*).
3. Las tasas de conversión serán el promedio de los valores diarios del dólar canadiense en términos de los Derechos Especiales de Giro (DEG) en el período de dos años anterior al 1 de octubre del año anterior a que tengan efecto los umbrales ajustados.
4. Canadá consultará si un cambio importante en su moneda nacional en relación con el DEG o la moneda nacional de otra Parte pudiese generar un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).

SECCION I: Información de la Contratación

Toda la información de contrataciones es publicada en los siguientes sitios web:

Legislación y Regulaciones: <http://laws-lois.justice.gc.ca>

Sistema de Licitaciones del Gobierno Canadiense: <https://buyandsell.gc.ca/>

SECCION J: Medidas de Transición

Ninguna.

ANEXO 15-A

LISTA DE CHILE

SECCIÓN A: Entidades del Gobierno Central

Umbrales:

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las contrataciones por entidades a nivel central de gobierno listadas en esta Sección cuando el valor de la contratación pública se ha estimado, de acuerdo con la Sección H (Fórmula de Ajuste de los Umbrales), que es igual o excede los siguientes umbrales relevantes:
 - (a) para la contratación pública de mercancías y servicios: 95,000 DEG
 - (b) para la contratación pública de servicios de construcción: 5,000,000 DEG
2. Los umbrales monetarios establecidos en el párrafo 1 deberán ser ajustados de acuerdo con la Sección H (Fórmula de Ajuste de los Umbrales) de este Anexo.

Lista de Entidades

1. *Ejecutivo*
 - (a) Presidencia de la República
 - (b) Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 - (c) Ministerio de Relaciones Exteriores
 - (d) Ministerio de Defensa Nacional
 - (e) Ministerio de Hacienda
 - (f) Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - (g) Ministerio Secretaría General de Gobierno
 - (h) Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
 - (i) Ministerio de Minería
 - (j) Ministerio de Energía
 - (k) Ministerio de Desarrollo Social
 - (l) Ministerio de Educación
 - (m) Ministerio de Justicia

- (n) Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- (o) Ministerio de Obras Públicas
- (p) Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- (q) Ministerio de Salud
- (r) Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- (s) Ministerio de Bienes Nacionales
- (t) Ministerio de Agricultura
- (u) Ministerio de Medio Ambiente
- (v) Ministerio del Deporte
- (w) Servicio Nacional de la Mujer
- (x) Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Nota a la Sección A

Salvo que se especifique algo diferente dentro de esta Sección, todas las agencias subordinadas a aquellas listadas están cubiertas por este Tratado.

SECCIÓN B: Entidades de Gobierno Subcentral*Umbrales:*

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las contrataciones de Entidades a Nivel Subcentral de Gobierno listadas en esta Sección cuando el valor de la contratación pública se ha estimado, de acuerdo con la Sección H (Fórmula de Ajuste de los Umbrales), que es igual o excede los umbrales especificados más abajo:

- (a) para la contratación pública de mercancías y servicios: 200,000 DEG
- (b) para la contratación pública de servicios de construcción: 5,000,000 DEG

2. Los umbrales monetarios establecidos en el párrafo 1 deberán ser ajustado de acuerdo con la Sección H (Fórmula de Ajuste de los Umbrales) de este Anexo.

*Lista de Entidades:*1. *Gobiernos Regionales*

- (a) Intendencia Región de Arica y Parinacota
- (b) Gobernación de Arica
- (c) Gobernación de Parinacota
- (d) Intendencia Región de Tarapacá
- (e) Gobernación de Iquique
- (f) Gobernación de Tamarugal
- (g) Intendencia Región de Antofagasta
- (h) Gobernación de Antofagasta
- (i) Gobernación de Loa
- (j) Gobernación de Tocopilla
- (k) Intendencia Región de Atacama
- (l) Gobernación de Copiapó
- (m) Gobernación de Huasco
- (n) Gobernación de Chañaral
- (o) Intendencia Región de Coquimbo
- (p) Gobernación de El Elqui
- (q) Gobernación de Limarí
- (r) Gobernación de Choapa
- (s) Intendencia Región de Valparaíso
- (t) Gobernación de Valparaíso
- (u) Gobernación de Quillota
- (v) Gobernación de San Antonio
- (w) Gobernación de San Felipe

- (x) Gobernación de Los Andes
- (y) Gobernación de Petorca
- (z) Gobernación de Isla de Pascua
- (aa) Intendencia Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- (bb) Gobernación de Cachapoal
- (cc) Gobernación de Colchagua
- (dd) Gobernación de Cardenal Caro
- (ee) Intendencia Región del Maule
- (ff) Gobernación de Curicó
- (gg) Gobernación de Talca
- (hh) Gobernación de Linares
- (ii) Gobernación de Cauquenes
- (jj) Intendencia Región del Bío Bío
- (kk) Gobernación de Concepción
- (ll) Gobernación de Ñuble
- (mm) Gobernación de Bío Bío
- (nn) Gobernación de Arauco
- (oo) Intendencia Región de La Araucanía
- (pp) Gobernación de Cautín
- (qq) Gobernación de Malleco
- (rr) Intendencia Región de Los Ríos
- (ss) Gobernación de Valdivia
- (tt) Gobernación de Ranco
- (vv) Intendencia Región de Los Lagos
- (ww) Gobernación de Llanquihue
- (xx) Gobernación de Osorno
- (yy) Gobernación de Chiloé
- (zz) Gobernación de Palena
- (aaa) Intendencia Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- (bbb) Gobernación de Coihaique
- (ccc) Gobernación de Puerto Aysén
- (ddd) Gobernación de General Carrera
- (eee) Gobernación de Capitán Prat
- (fff) Intendencia Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- (ggg) Gobernación de Magallanes
- (hhh) Gobernación de Última Esperanza
- (iii) Gobernación de Tierra del Fuego
- (jjj) Gobernación de Antártica Chilena
- (kkk) Intendencia Región Metropolitana
- (lll) Gobernación de Maipo
- (mmm) Gobernación de Cordillera
- (nnn) Gobernación de Talagante
- (ooo) Gobernación de Melipilla
- (ppp) Gobernación de Chacabuco
- (qqq) Gobernación de Santiago

2. Todos los Municipios

Nota a Sección B

Chile ofrece las entidades listadas en esta Sección solamente a aquellas Partes que asumen compromisos equivalentes al nivel subcentral¹. En el caso de las Partes que actualmente no tengan entidades a este nivel de gobierno, Chile podría extender los beneficios de esta Sección a las Partes que hagan mejoras a su respectiva cobertura bajo las Secciones A o C.

SECCIÓN C: Otras Entidades

Umbrales:

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las contrataciones de otras entidades listadas en esta Sección cuando el valor de la contratación pública se ha estimado, de acuerdo con la Sección H (Fórmula de Ajuste de los Umbrales), que es igual o excede los umbrales especificados más abajo:

- | | | | |
|-----|--|-----------|-----|
| (a) | para la contratación pública de mercancías y servicios: | 220,000 | DEG |
| (b) | para la contratación pública de servicios de construcción: | 5,000,000 | DEG |

2. Los umbrales monetarios establecidos en el párrafo 1 deberán ser ajustado de acuerdo con la Sección H (Fórmula de Ajuste de los Umbrales) de este Anexo.

3. Esta Sección cubrirá solo aquellas entidades específicamente listadas más abajo.

Lista de Entidades:

1. Empresa Portuaria Arica
2. Empresa Portuaria Iquique
3. Empresa Portuaria Antofagasta
4. Empresa Portuaria Coquimbo
5. Empresa Portuaria Valparaíso
6. Empresa Portuaria San Antonio
7. Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
8. Empresa Portuaria Puerto Montt
9. Empresa Portuaria Chacabuco
10. Empresa Portuaria Austral
11. Aeropuertos de propiedad del Estado, dependientes de la Dirección General de Aeronáutica Civil

SECCIÓN D: Mercancías

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a todas las mercancías objeto de contratación pública por las entidades listadas en las Sección A, B y C, al menos que sea especificado en el Capítulo 15 (Contratación Pública), incluyendo este Anexo.

SECCIÓN E: Servicios

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a todos los servicios objeto de contratación pública por las entidades listadas en la Secciones A, B y C, excepto los siguientes:

Servicios Financieros

Todas los tipos

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

1. Capítulo 15 (Contratación Pública) aplicará a todos los servicios de construcción objeto de contratación pública por las entidades listadas en las Secciones A, B y C, al menos que sea especificado algo diferente en el Capítulo 15 (Contratación Pública), incluyendo este Anexo.

2. Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a los servicios de construcción para la Isla de Pascua.

SECCIÓN G: Notas Generales

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a cualquier forma de preferencia para beneficiar las micro, pequeñas y medianas empresas.

2. Para mayor certeza, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicara a:

- (a) La contratación pública por una entidad contratante desde otra entidad gubernamental; y
- (b) Contratación pública por una entidad contratante por cuenta de una entidad no listada este Anexo.

SECCIÓN H: Formula de Ajuste de los Umbrales

¹ Para mayor certeza, Chile no está extendiendo cobertura subcentral a: Brunei Darussalam, Malasia, Nueva Zelanda, los Estados Unidos y Vietnam.

1. Los umbrales serán ajustados en intervalos de dos años, con el ajuste tomando efecto el 1 de enero, comenzando el 1 de enero de un año número par después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo para Chile.
2. Cada dos años, Chile calculará y publicará el valor de estos umbrales bajo el Capítulo 15 (Contratación Pública) expresada en pesos chilenos. Estas calculaciones serán en base a las tasas de conversión publicada por el Fondo Monetario Internacional en su informe mensual "*Estadísticas Financieras Internacionales*".
3. Las tasa de conversión serán el promedio de los valores diarios del peso chileno en términos de Derechos Especial de Giro (DEG) sobre un periodo de dos años anterior al 1 de octubre del año anterior a que los umbrales ajustados tomen efecto.
4. Chile consultará si un cambio importante a su moneda nacional en relación con el DEG o a la moneda nacional de otra Parte fuera a crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).

SECCIÓN I: Información de Contratación

Toda la información de contrataciones públicas está publicada en los siguientes sitios web:

www.chilecompra.cl
www.mercadopublico.cl
www.mop.cl
www.diarioficial.cl

SECCIÓN J: Medidas de Transición

Ninguna.

ANEXO 15-A

LISTA DE ESTADOS UNIDOS

SECCIÓN A: Entidades del Gobierno Central

Umbrales:

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) aplica a las entidades del nivel central de gobierno listadas en esta Sección donde el valor de la contratación estimada, de conformidad con el Artículo 15.2.8 (Ámbito de Aplicación) y el Artículo 15.2.9, es equivalente o excede:
 - (a) para contratación de mercancías y servicios: 130,000 DEG; y
 - (b) para contratación de servicios de construcción: 5,000,000 DEG.

Los umbrales establecidos en este párrafo serán ajustados conforme a la Sección H de esta Lista.

2. Salvo que se especifique algo diferente, este Capítulo aplica a todas las agencias subordinadas a las entidades listadas en esta Sección.

Lista de Entidades:

1. *Advisory Council on Historic Preservation*
2. *African Development Foundation*
3. *Alaska Natural Gas Transportation System*
4. *American Battle Monuments Commission*
5. *Appalachian Regional Commission*
6. *Broadcasting Board of Governors*
7. *Commission of Fine Arts*
8. *Commission on Civil Rights*
9. *Commodity Futures Trading Commission*
10. *Consumer Product Safety Commission*
11. *Corporation for National and Community Service*
12. *Court Services and Offender Supervision Agency for the District of Columbia*
13. *Delaware River Basin Commission*
14. *Denali Commission*
15. *Department of Agriculture* (Nota 1)
16. *Department of Commerce* (Nota 2)
17. *Department of Defense* (Nota 3)

18. *Department of Education*
19. *Department of Energy (Nota 4)*
20. *Department of Health and Human Services*
21. *Department of Homeland Security (Nota 5)*
22. *Department of Housing and Urban Development*
23. *Department of the Interior, including the Bureau of Reclamation*
24. *Department of Justice*
25. *Department of Labor*
26. *Department of State*
27. *Department of Transportation (Nota 6)*
28. *Department of the Treasury*
29. *Department of Veterans Affairs*
30. *Environmental Protection Agency*
31. *Equal Employment Opportunity Commission*
32. *Executive Office of the President*
33. *Export-Import Bank of the United States*
34. *Farm Credit Administration*
35. *Federal Communications Commission*
36. *Federal Crop Insurance Corporation*
37. *Federal Deposit Insurance Corporation*
38. *Federal Election Commission*
39. *Federal Energy Regulatory Commission*
40. *Federal Home Loan Mortgage Corporation*
41. *Federal Housing Finance Agency*
42. *Federal Labor Relations Authority*
43. *Federal Maritime Commission*
44. *Federal Mediation and Conciliation Service*
45. *Federal Mine Safety and Health Review Commission*
46. *Federal Prison Industries, Inc.*
47. *Federal Reserve System*
48. *Federal Retirement Thrift Investment Board*
49. *Federal Trade Commission*
50. *General Services Administration (Nota 7)*
51. *Government National Mortgage Association*
52. *Holocaust Memorial Council*
53. *Inter-American Foundation*
54. *Merit Systems Protection Board*
55. *Millennium Challenge Corporation*
56. *National Aeronautics and Space Administration*
57. *National Archives and Records Administration*
58. *National Assessment Governing Board*
59. *National Capital Planning Commission*
60. *National Council on Disability*
61. *National Credit Union Administration*
62. *National Endowment for the Arts*
63. *National Endowment for the Humanities*
64. *National Foundation on the Arts and the Humanities*
65. *National Labor Relations Board*

66. *National Mediation Board*
67. *National Science Foundation*
68. *National Transportation Safety Board*
69. *Nuclear Regulatory Commission*
70. *Occupational Safety and Health Review Commission*
71. *Office of Government Ethics*
72. *Office of Personnel Management*
73. *Office of Special Counsel*
74. *Overseas Private Investment Corporation*
75. *Peace Corps*
76. *Railroad Retirement Board*
77. *Securities and Exchange Commission*
78. *Selective Service System*
79. *Small Business Administration*
80. *Smithsonian Institution*
81. *Social Security Administration*
82. *Susquehanna River Basin Commission*
83. *U.S. Marine Mammal Commission*
84. *United States Access Board*
85. *United States Agency for International Development* (Nota 8)
86. *United States International Trade Commission*

Notas a la Sección A

1. *Department of Agriculture*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones de mercancías agrícolas realizadas con base en programas de apoyo agrícola o para la alimentación humana.
2. *Department of Commerce*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones de cualquier servicio relacionado con la construcción de barcos de la *U.S. National Oceanic and Atmospheric Administration*.

3. *Department of Defense*:

- (a) El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones de cualquier mercancía descrita en la clasificación del *Federal Supply Code* (para el listado completo del *Federal Supply Classification* de Estados Unidos, véase cualquier de los siguientes *Federal Supply Code (FSC)* que pueden encontrarse en la *Product Code Section of the Federal Procurement Data System Produc* y el *Service Code Manual* en <https://www.acquisition.gov>) listadas a continuación:

<i>FSC</i>	<i>Descripción</i>
FSC 11	Artefactos Nucleares
FSC 18	Vehículos Espaciales
FSC 19	Barcos, Naves Pequeñas, Pontones y Muelles Flotantes (la parte de esta clasificación definida como embarcaciones navales o componentes del casco o de la superestructura de los mismos)
FSC 20	Barcos y Equipo Marítimo (la parte de esta clasificación definida como embarcaciones navales o componentes del casco o de la superestructura de los mismos)
FSC 2310	Vehículos de Pasajeros (solamente autobuses)
FSC 2350	Vehículos de Combate, Ataque & Tácticos, Herramientas Manuales de Rastreo
FSC 51	Herramientas Manuales
FSC 52	Herramientas de Medición
FSC 60	Materiales de Fibra Óptica, Componentes, Ensamblados, y Accesorios
FSC 8140	Munición y Cajas de Artefactos Nucleares, Paquetes y Contenedores Especiales

- FSC 83 Textiles, Cuero, Pieles, Vestido, Calzado, Tiendas, y Banderas (todos los elementos excepto alfileres, agujas, estuches de costura, mástiles, astas y camiones)
- FSC 84 Ropa, Equipo Individual, e Insignias (todos los elementos excepto los de sub-clase 8460 - equipaje)
- FSC 89 Subsistencia (todos los elementos excepto los de sub-clase 8975- productos de tabaco)
- (b) El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones de cualquier metal de especialidad o cualquier mercancía que contenga uno o más metales de especialidad. **Metales de Especialidad** significa:
- (i) acero cuyo contenido máximo de aleación excede uno o más de los niveles siguientes: manganeso, 1.65 por ciento; silicón, 0.60 por ciento; o cobre, 0.60 por ciento;
- (ii) acero que contiene más del 0.25 por ciento de cualquiera de los siguientes elementos: aluminio, cromo, cobalto, colombio, molibdeno, níquel, titanio, tungsteno, o vanadio;
- (iii) una aleación de metal que contenga níquel, hierro-níquel, o una base de aleación de cobalto que contenga un total de otras aleaciones de metales (excepto hierro) que exceda el 10 por ciento;
- (iv) titanio o una aleación de titanio; o
- (v) circonio o una base de aleación de circonio.
- (c) El Capítulo 15 (Contratación Pública) generalmente no cubre las contrataciones de cualquier mercancía descrita en cualquiera de las siguientes clasificaciones del FSC, debido a la aplicación del Artículo 29.2 (Excepciones de Seguridad):

<i>FSC</i>	<i>Descripción</i>
FSC 10	Armamento
FSC 12	Equipo de Control de Incendio
FSC 13	Municiones y Explosivos
FSC 14	Misiles Guiados
FSC 15	Aeronaves y Componentes Estructurales de Aeronaves
FSC 16	Componentes de Aeronaves y Accesorios
FSC 17	Lanzamiento de Aeronaves, Aterrizaje y Equipo de Manejo Terrestre
FSC 19	Barcos, Pequeñas Embarcaciones, Pontones y Muelles Flotantes
FSC 20	Barcos y Equipo Marítimo
FSC 28	Motores, Turbinas, y Componentes
FSC 31	Cojines
FSC 58	Comunicaciones, Detección, and Radiación Coherente
FSC 59	Componentes Eléctricos and Componentes de Equipos Electrónicos
FSC 95	Barras de Metal, Hojas y Moldes

4. *Department of Energy*: Debido a la aplicación del Artículo 29.2 (Excepciones de Seguridad), el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones de:
- (a) cualquier mercancía o servicio de apoyo a la salvaguarda de materiales nucleares o tecnología, donde el *Department of Energy* conduce la contratación con base en la *Atomic Energy Act*, o
- (b) cualquier contratación de petróleo relacionada a la Strategic Petroleum Reserve.
5. *Department of Homeland Security*:
- (a) El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones realizadas por la *Transportation Security Administration* clasificadas en FSC 83 (Textiles, Cuero, Pieles, Vestido, Calzado, Tiendas, y Banderas) y FSC 84 (Ropa, Equipo Individual, e Insignias).
- (b) Las consideraciones de seguridad nacional aplicables al *Departement of Defense* aplican igualmente a la *U.S. Coast Guard*.

6. *Department of Transportation*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones realizadas por la *Federal Aviation Administration*.

7. *General Services Administration*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones de cualquier mercancía en cualquiera de las clasificaciones FSC siguientes:

FSC 51	Herramientas Manuales
FSC 52	Herramientas de Medición
FSC 7340	Vajilla y Cubiertos

8. Para mercancías y servicios, incluyendo servicios de construcción, de Japón y proveedores de dichas mercancías y servicios, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las contrataciones realizadas por la *National Aeronautics and Space Administration*.

9. Para mercancías y servicios, incluyendo los servicios de construcción, de Vietnam y proveedores de dichos mercancías y servicios, el Capítulo 15 (Contratación Pública) aplicará solamente a las siguientes entidades del *Department of Defense*:

Department of Defense Education Activity
Defense Commissary Agency

Estados Unidos está preparado para enmendar esta Nota en el momento en que la cobertura con respecto al *Ministry of National Defense* pueda ser resuelta con Vietnam.

SECCIÓN B: Entidades de Gobierno Subcentral

Ninguna

SECCIÓN C: Otras Entidades

Umbrales:

1. *El Capítulo 15 (Contratación Pública) aplicará a otras entidades cubiertas enumeradas en esta Sección donde el valor de la contratación estimado, de acuerdo con los párrafos 8-9 Artículo 15.2, es equivalente o excede:*

- (a) para contratación de mercancías y servicios: US\$250,000; y
- (b) para contrataciones de servicios de construcción: 5,000,000 DEG

El umbral monetario establecido en el subpárrafo (b) será ajustado de acuerdo con la Sección H de esta Lista.

2. Salvo que aquí sea especificado, este Capítulo aplica solamente a las entidades enumeradas en esta Sección.

Lista de Entidades

1. *Tennessee Valley Authority*
2. *Bonneville Power Administration*
3. *Western Area Power Administration*
4. *Southeastern Power Administration*
5. *Southwestern Power Administration*
6. *St. Lawrence Seaway Development Corporation*
7. *Rural Utilities Service (Nota 1)*

Notas a la Sección C

1. El *Rural Utilities Service* no impondrá requisitos de la contratación nacional como condición de su financiamiento a cualquier proyecto de generación de energía o de telecomunicaciones que exceda los umbrales especificados anteriormente. El *Rural Utilities Service* no adquiere otros compromisos con respecto al financiamiento de proyectos de generación de energía o telecomunicaciones.

2. Para mercancías y servicios, incluyendo los servicios de construcción, de Malasia y proveedores de tales mercancías y servicios, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las contrataciones realizadas por entidades enumeradas en la Sección C que son responsables de la generación o distribución de electricidad, incluyendo el compromiso con respecto al financiamiento otorgado por el *Rural Utilities Service* de proyectos de generación de energía descritos en la Nota 1 de esta Sección.

SECCIÓN D: Mercancías

El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá todas las mercancías adquiridas por las entidades enumeradas en las Secciones A y C, sujeto a las Notas a las Secciones respectivas y a las Notas Generales.

SECCIÓN E: Servicios

El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá todos los servicios contratados por las entidades enumeradas en las Secciones A a C, sujeto a las Notas a las Secciones respectivas, las Notas Generales, y las Notas a esta Sección, excepto para los servicios excluidos en la Lista de una Parte.

Notas a la Sección E

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las contrataciones de cualquiera de los siguientes servicios, como se identifica conforme a la *Provisional Central Product Classification (CPC)*, que se encuentra en: <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?C1=9&Lq=1>:

- (a) Todos los servicios de transporte, incluyendo Servicios de Lanzamiento (CPC Categorías 71, 72, 73, 74, 8859, 8868).
- (b) Operación de Instalaciones Propiedad del Gobierno:
Todas las instalaciones operadas por el *Department of Defense*, *Department of Energy*, y *National Aeronautics and Space Administration*; y
para todas las entidades enumeradas en las Secciones de la A a la C de la Lista, instalaciones de Investigación y Desarrollo.
- (c) Servicios de Funciones Públicas, excepto los servicios mejorados de telecomunicaciones (*i.e.*, valor agregado).
- (d) Investigación y desarrollo.

2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las contrataciones de ningún servicio en apoyo de fuerzas militares ubicadas en el exterior.

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

1. Este Capítulo cubrirá todos los servicios de construcción contratados por las entidades enumeradas en las Secciones A a la C, descritas en la División 51 de la *Provisional Central Product Classification (CPC)*, que se encuentra en: <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?C1=9&Lq=51>, sujeto a las Notas a las respectivas Secciones, las Notas Generales, y las Notas a esta Sección, excepto para los servicios de construcción excluidos en la Lista de una Parte.

Notas a la Sección F

2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá contrataciones de servicios de dragado.

SECCIÓN G: Notas Generales

Salvo que se especifique otra cosa, las siguientes Notas Generales aplicarán sin excepción al Capítulo 15 (Contratación Pública), incluyendo todas las secciones de esta Lista.

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a cualquier preferencia en nombre de una empresa pequeña o propiedad de una minoría. Una preferencia puede incluir cualquier forma de preferencia, tal como el derecho exclusivo para proporcionar una mercancía o servicio, o cualquier preferencia en precio.
2. Salvo que se especifique algo diferente en esta Lista, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a acuerdos no contractuales o cualquier forma de asistencia gubernamental, incluyendo el suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o autoridades gubernamentales no cubiertas específicamente en esta Lista.
3. Cuando un contrato sea adjudicado por una entidad que no está cubierta por el Capítulo 15 (Contratación Pública), el Capítulo 15 no cubrirá cualquier componente de la mercancía o servicio de ese contrato.
4. *El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá contrataciones de servicios de transporte que formen parte, o estén relacionados la contratación.*

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales definidos en Derechos Especiales de Giro (DEG) serán ajustados en cada año par con cada ajuste que surta efecto el 1 de enero, comenzando el 1 de enero del primer año par siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para los Estados Unidos.
2. Los ajustes se basarán en el promedio de las tasas de conversión diarios de dólares de Estados Unidos en términos de los DEG, publicados por el FMI en el reporte mensual Estadísticas Financieras Internacionales (*International Financial Statistics*) para el periodo de dos años anteriores al 1 de octubre o 1 de noviembre del año anterior a que tengan efectos los umbrales ajustados.
3. *Las Partes consultarán si un cambio importante en su moneda nacional en relación a los DEG o la moneda nacional de otra Parte fuera crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).*

SECCIÓN I: Información de la Contratación

Las publicaciones utilizadas por Estados Unidos para la publicación de sus avisos de contratación prevista y avisos posteriores a la adjudicación, así como la publicación anual de información sobre las listas permanentes de proveedores calificados en el caso de procedimientos de licitación selectiva:

Federal Business Opportunities (<http://www.fedbizopps.gov>)

Las leyes, regulaciones, decisiones judiciales, decisiones y procedimientos administrativos relacionados a contrataciones por entidades enumeradas en la Sección A son publicadas en los siguientes sitios web:

US Federal Laws (primarily US Code Titles 10 and 41):

<http://www.gpo.gov/fdsys/browse/collectionUScode.action?collectionCode=USCODE>

Federal Acquisition Regulation (FAR): <http://www.acquisition.gov/far/index.html>

Agency Supplemental Regulations: http://www.acquisition.gov/agency_supp_regs.asp

Federal Register: <https://www.federalregister.gov/>

Federal Government Procurement Policies: <http://www.whitehouse.gov/omb/procurement/>

Bid Protest Decisions of Government Accountability Office: <http://www.gao.gov/legal/bidprotest.html>

US Civilian Board of Contract Appeals Decisions: <http://www.cbca.gsa.gov/>

Judicial Decisions:

US Court of Federal Claims (jurisdiction includes claims related to government contracts, including bid protests): <http://www.uscfc.uscourts.gov/>

US Court of Appeals for the Federal Circuit (jurisdiction includes appeals from the US Civilian Boards of Contract Appeals): <http://www.cafc.uscourts.gov/>

Las leyes, decisiones judiciales, decisiones y procedimientos administrativos relacionados a las contrataciones del sector público de entidades enumeradas en la Sección C están disponibles directamente en las entidades listadas.

SECCIÓN J: Medidas de Transición

Ninguna.

ANEXO 15-A

LISTA DE JAPÓN

SECCIÓN A: Entidades del Gobierno Central

Umbrales:

100,000 DEG	Mercancías
4,500,000 DEG	Servicios de construcción
450,000 DEG	Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos cubiertos por el Capítulo 15 (Contratación Pública)
100,000 DEG	Otros servicios

Lista de Entidades:

Todas las entidades cubiertas por la *Accounts Law* (会計法) (Law No. 35 of 1947) como sigue:

1. *House of Representatives* (衆議院)
2. *House of Councillors* (参議院)
3. *Supreme Court* (最高裁判所)
4. *Board of Audit* (内閣)
5. *Cabinet* (人事院)
6. *National Personnel Authority* (人事院)
7. *Cabinet Office* (内閣府)
8. *Reconstruction Agency* (復興庁)
9. *Imperial Household Agency* (宮内庁)
10. *Japan Fair Trade Commission* (公正取引委員会)
11. *National Public Safety Commission* (National Police Agency) (国家公安委員会 (警視庁))
12. *Personal Information Protection Commission* (個人情報保護委員会)
13. *Financial Services Agency* (金融庁)
14. *Consumer Affairs Agency* (消費者庁)
15. *Ministry of Internal Affairs and Communications* (総務省)

16. *Ministry of Justice* (法務省)
17. *Ministry of Foreign Affairs* (外務省)
18. *Ministry of Finance* (財務省)
19. *Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology* (文部科学省)
20. *Ministry of Health, Labour and Welfare* (厚生労働省)
21. *Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries* (農林水産省)
22. *Ministry of Economy, Trade and Industry* (経済産業省)
23. *Ministry of Land, Infrastructure, Transport and Tourism* (国土交通省)
24. *Ministry of the Environment* (環境省)
25. *Ministry of Defense* (防衛省)

Notas a la Sección A

Las entidades cubiertas por la *Accounts Law* incluyen todas sus subdivisiones internas, órganos independientes y otras organizaciones y oficinas de la rama local previstas en la *National Government Organization Law* (国家行政組織法) (Law No. 120 of 1948) y en la *Law establishing the Cabinet Office* (内閣府設置法) (Law No. 89 of 1999).

SECCIÓN B: Entidades de Gobierno Subcentral

Umbrales:

200,000 DEG	Mercancías
15,000,000 DEG	Servicios de Construcción
1,500,000 DEG	Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos cubiertos por el Capítulo 15 (Contratación Pública)
200,000 DEG	Otros servicios

Lista de Entidades:

Todos los gobiernos de las prefecturas denominadas "To (都)", "Do (道)", "Fu (府)" y "Ken (県)", y todas las ciudades designadas denominadas *Shitei-toshi* (指定都市), son cubiertas por la *Local Autonomy Law* (地方自治法) (Law No. 67 of 1947) de la siguiente forma:

1. *Hokkaido* (北海道)
2. *Aomori-ken* (青森県)
3. *Iwate-ken* (岩手県)
4. *Miyagi-ken* (宮城県)
5. *Akita-ken* (秋田県)
6. *Yamagata-ken* (山形県)
7. *Fukushima-ken* (福島県)
8. *Ibaraki-ken* (茨城県)
9. *Tochigi-ken* (栃木県)
10. *Gunma-ken* (群馬県)
11. *Saitama-ken* (埼玉県)
12. *Chiba-ken* (千葉県)
13. *Tokyo-to* (東京都)
14. *Kanagawa-ken* (神奈川県)
15. *Niigata-ken* (新潟県)
16. *Toyama-ken* (富山県)
17. *Ishikawa-ken* (石川県)
18. *Fukui-ken* (福井県)
19. *Yamanashi-ken* (山梨県)
20. *Nagano-ken* (長野県)
21. *Gifu-ken* (岐阜県)
22. *Shizuoka-ken* (静岡県)

23. Aichi-ken (愛知県)
24. Mie-ken (三重県)
25. Shiga-ken (滋賀県)
26. Kyoto-fu (京都府)
27. Osaka-fu (大阪府)
28. Hyogo-ken (兵庫県)
29. Nara-ken (奈良県)
30. Wakayama-ken (和歌山県)
31. Tottori-ken (鳥取県)
32. Shimane-ken (島根県)
33. Okayama-ken (岡山県)
34. Hiroshima-ken (広島県)
35. Yamaguchi-ken (山口県)
36. Tokushima-ken (徳島県)
37. Kagawa-ken (香川県)
38. Ehime-ken (愛媛県)
39. Kochi-ken (高知県)
40. Fukuoka-ken (福岡県)
41. Saga-ken (佐賀県)
42. Nagasaki-ken (長崎県)
43. Kumamoto-ken (熊本県)
44. Oita-ken (大分県)
45. Miyazaki-ken (宮崎県)
46. Kagoshima-ken (鹿児島県)
47. Okinawa-ken (沖縄県)
48. Osaka-shi (大阪市)
49. Nagoya-shi (名古屋市)
50. Kyoto-shi (京都市)
51. Yokohama-shi (横浜市)
52. Kobe-shi (神戸市)
53. Kitakyushu-shi (北九州市)
54. Sapporo-shi (札幌市)
55. Kawasaki-shi (川崎市)
56. Fukuoka-shi (福岡市)
57. Hiroshima-shi (広島市)
58. Sendai-shi (仙台市)
59. Chiba-shi (千葉市)
60. Saitama-shi (さいたま市)
61. Shizuoka-shi (静岡市)
62. Sakai-shi (堺市)
63. Niigata-shi (新潟市)
64. Hamamatsu-shi (浜松市)
65. Okayama-shi (岡山市)
66. Sagamihara-shi (相模原市)
67. Kumamoto-shi (熊本市)

1. Para Malasia, México, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Vietnam, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a las contrataciones realizadas por entidades listadas en la Sección B.
2. “To (都)”, “Do (道)”, “Fu (府)”, “Ken (県)” y “Shitei-toshi (指定都市)” cubiertas por la *Local Autonomy Law* incluyen todas las subdivisiones internas y oficinas del ramo de todos sus gobernadores o alcaldes, comités y otras organizaciones previstas en la *Local Autonomy Law*.
3. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre contratos que las entidades adjudican para los propósitos de sus actividades diarias con ánimo de lucro las cuales están expuestas a fuerzas competitivas en los mercados. Esta nota no debe ser utilizada de manera que se evadan las disposiciones del Capítulo 15 (Contratación Pública).
4. Las contrataciones relacionadas a la seguridad operacional de transporte no están cubiertas.
5. Las contrataciones relacionadas a la producción, transporte o distribución de electricidad no están cubiertas.

SECCIÓN C: Otras Entidades

Umbral:

130,000 DEG	Mercancías
4,500,000 DEG	Servicios de Construcción para <i>Japan Post Holdings Company Limited (日本郵政株式会社)</i> , <i>Japan Post Company Limited (日本郵便株式会社)</i> , <i>Japan Post Bank Company Limited (株式会社ゆうちょ銀行)</i> , <i>Japan Post Insurance Company Limited (株式会社かんぽ生命保険)</i> , and <i>Management Organization for Postal Savings and Postal Life Insurance (独立行政法人郵便貯金・簡易生命保険管理機構)</i> en el Grupo A
15,000,000 DEG	Servicios de Construcción para todas las otras entidades en el Grupo A
4,500,000 DEG	Servicios de Construcción para entidades en el Grupo B
450,000 DEG	Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos cubiertos por el Capítulo 15 (Contratación Pública)
130,000 DEG	Otros servicios

Lista de Entidades:

Grupo A

1. *Agriculture and Livestock Industries Corporation (独立行政法人農畜産業振興機構)*
2. *Central Nippon Expressway Company Limited (中日本高速道路株式会社)*
3. *Development Bank of Japan Inc. (株式会社日本政策投資銀行)*
4. *East Nippon Expressway Company Limited (東日本高速道路株式会社)*
5. *Environmental Restoration and Conservation Agency (独立行政法人環境再生保全機構)*
6. *Farmers' Pension Fund (独立行政法人農業者年金基金)*
7. *Fund for the Promotion and Development of the Amami Islands (独立行政法人奄美群島振興開発基金)*
8. *Government Pension Investment Fund (年金積立金管理運用独立行政法人)*
9. *Hanshin Expressway Company Limited (阪神高速道路株式会社)*
10. *Health Insurance Claims Review & Reimbursement Services (社会保険診療報酬支払基金)*
11. *Honshu-Shikoku Bridge Expressway Company Limited (本州四国連絡高速道路株式会社)*
12. *Japan Alcohol Corporation (日本アルコール産業株式会社)*
13. *Japan Arts Council (独立行政法人日本芸術文化振興会)*
14. *Japan Atomic Energy Agency (国立研究開発法人日本原子力研究開発機構) (Note 2(c))*
15. *Japan Bank for International Cooperation (株式会社国際協力銀行)*
16. *Japan Environmental Storage & Safety Corporation (中間貯蔵・環境安全事業株式会社)*
17. *Japan Expressway Holding and Debt Repayment Agency (独立行政法人日本高速道路保有・債務返済機構)*
18. *Japan External Trade Organization (独立行政法人日本貿易振興機構)*
19. *Japan Finance Corporation (株式会社日本政策金融公庫)*
20. *Japan Finance Organization for Municipalities (地方公共団体金融機構)*
21. *Japan Foundation, The (独立行政法人国際交流基金)*

22. *Japan Housing Finance Agency* (独立行政法人住宅金融支援機構)
 23. *Japan Institute for Labour Policy and Training, The* (独立行政法人労働政策研究・研修機構)
 24. *Japan International Cooperation Agency* (独立行政法人国際協力機構)
 25. *Japan Labour Health and Welfare Organization* (独立行政法人労働者健康福祉機構)
 26. *Japan National Tourism Organization* (独立行政法人国際観光振興機構)
 27. *Japan Oil, Gas and Metals National Corporation* (独立行政法人石油天然ガス・金属鉱物資源機構) (Note 2(d))
 28. *Japan Organization for Employment of the Elderly, Persons with Disabilities and Job Seekers* (独立行政法人高齢・障害・求職者雇用支援機構)
 29. *Japan Post Bank Company Limited* (株式会社ゆうちょ銀行)
 30. *Japan Post Company Limited* (日本郵便株式会社)
 31. *Japan Post Holdings Company Limited* (日本郵政株式会社)
 32. *Japan Post Insurance Company Limited* (株式会社かんぽ生命保険)
 33. *Japan Racing Association* (日本中央競馬会)
 34. *Japan Railway Construction, Transport and Technology Agency* (Note 2(a) (e)) (独立行政法人鉄道建設・運輸施設整備支援機構)
 35. *Japan Science and Technology Agency* (国立研究開発法人科学技術振興機構)
 36. *Japan Society for the Promotion of Science* (独立行政法人日本学術振興会)
 37. *Japan Sport Council* (独立行政法人日本スポーツ振興センター)
 38. *Japan Student Services Organization* (独立行政法人日本学生支援機構)
 39. *Japan Water Agency* (独立行政法人水資源機構)
 40. *JKA* (公益財団法人JKA)
 41. *Management Organization for Postal Savings and Postal Life Insurance* (独立行政法人郵便貯金・簡易生命保険管理機構)
 42. *Metropolitan Expressway Company Limited* (首都高速道路株式会社)
 43. *Mutual Aid Association for Agricultural, Forestry and Fishery Organization Personnel* (農林漁業団体職員共済組合)
 44. *Narita International Airport Corporation* (成田国際空港株式会社)
 45. *National Association of Racing, The* (地方競馬全国協会)
 46. *National Center for Persons with Severe Intellectual Disabilities, Nozominosono* (独立行政法人国立重度知的障害者総合施設のぞみの園)
 47. *National Consumer Affairs Center of Japan* (独立行政法人国民生活センター)
 48. *New Energy and Industrial Technology Development Organization* (国立研究開発法人新エネルギー・産業技術総合開発機構)
 49. *Northern Territories Issue Association* (独立行政法人北方領土問題対策協会)
 50. *Okinawa Development Finance Corporation* (沖縄振興開発金融公庫)
 51. *Open University of Japan Foundation, The* (放送大学学園)
 52. *Organization for Small & Medium Enterprises and Regional Innovation, JAPAN* (独立行政法人中小企業基盤整備機構)
 53. *Organization for Workers' Retirement Allowance Mutual Aid* (独立行政法人勤労者退職金共済機構)
 54. *Promotion and Mutual Aid Corporation for Private Schools of Japan, The* (日本私立学校振興・共済事業団)
 55. *RIKEN* (国立研究開発法人理化学研究所) (Note 2(c))
 56. *Tokyo Metro Co., Ltd.* (東京地下鉄株式会社) (Note 2(b))
 57. *Urban Renaissance Agency* (独立行政法人都市再生機構)
 58. *Welfare and Medical Service Agency* (独立行政法人福祉医療機構)
 59. *West Nippon Expressway Company Limited* (西日本高速道路株式会社)
- Grupo B
1. *Building Research Institute* (国立研究開発法人建築研究所)

2. *Center for National University Finance and Management* (独立行政法人国立大学財務・経営センター)
3. *Civil Aviation College* (独立行政法人航空大学校)
4. *Electronic Navigation Research Institute* (国立研究開発法人電子航法研究所)
5. *Fisheries Research Agency* (国立研究開発法人水産総合研究センター)
6. *Food and Agricultural Materials Inspection Center* (独立行政法人農林水産消費安全技術センター)
7. *Forestry and Forest Products Research Institute* (国立研究開発法人森林総合研究所)
8. *Inter-University Research Institute Corporation* (大学共同利用機関法人)
9. *Japan Health Insurance Association* (全国健康保険協会)
10. *Japan International Research Center for Agricultural Sciences* (国立研究開発法人国際農林水産業研究センター)
11. *Japan Mint* (独立行政法人造幣局)
12. *Japan Pension Service* (日本年金機構)
13. *Labor Management Organization for USFJ Employees* (独立行政法人駐留軍等労働者労務管理機構)
14. *Marine Technical Education Agency* (独立行政法人海技教育機構)
15. *National Agency of Vehicle Inspection* (自動車検査独立行政法人)
16. *National Agriculture and Food Research Organization* (国立研究開発法人農業・食品産業技術総合研究機構)
17. *National Archives of Japan* (独立行政法人国立公文書館)
18. *National Cancer Center* (国立研究開発法人国立がん研究センター)
19. *National Center for Child Health and Development* (国立研究開発法人国立成育医療研究センター)
20. *National Center for Geriatrics and Gerontology* (国立研究開発法人国立長寿医療研究センター)
21. *National Center for Global Health and Medicine* (国立研究開発法人国立国際医療研究センター)
22. *National Center for Industrial Property Information and Training* (独立行政法人工業所有権情報・研修館)
23. *National Center for Seeds and Seedlings* (独立行政法人種苗管理センター)
24. *National Center for Teachers' Development* (独立行政法人教員研修センター)
25. *National Center for University Entrance Examinations* (独立行政法人大学入試センター)
26. *National Center of Neurology and Psychiatry* (国立研究開発法人国立精神・神経医療研究センター)
27. *National Cerebral and Cardiovascular Center* (国立研究開発法人国立循環器病研究センター)
28. *National Fisheries University* (独立行政法人水産大学校)
29. *National Hospital Organization* (独立行政法人国立病院機構)
30. *National Institute for Agro-Environmental Sciences* (国立研究開発法人農業環境技術研究所)
31. *National Institute for Environmental Studies* (国立研究開発法人国立環境研究所)
32. *National Institute for Materials Science* (国立研究開発法人物質・材料研究機構)
33. *National Institute for Sea Training* (独立行政法人航海訓練所)
34. *National Institute of Advanced Industrial Science and Technology* (国立研究開発法人産業技術総合研究所)
35. *National Institute of Agrobiological Sciences* (国立研究開発法人農業生物資源研究所)
36. *National Institute of Information and Communications Technology* (国立研究開発法人情報通信研究機構)
37. *National Institute of Occupational Safety and Health* (独立行政法人労働安全衛生総合研究所)
38. *National Institute of Radiological Sciences* (国立研究開発法人放射線医学総合研究所)
39. *National Institute of Special Needs Education* (独立行政法人国立特別支援教育総合研究所)
40. *National Institute of Technology* (独立行政法人国立高等専門学校機構)
41. *National Institute of Technology and Evaluation* (独立行政法人製品評価技

- 術基盤機構)
42. *National Institutes for Cultural Heritage* (独立行政法人国立文化財機構)
 43. *National Institutes of Biomedical Innovation, Health and Nutrition* (国立研究開発法人医薬基盤・健康・栄養研究所) (Note 2(f))
 44. *National Institution for Academic Degrees and University Evaluation* (独立行政法人大学評価・学位授与機構)
 45. *National Institution for Youth Education* (独立行政法人国立青少年教育振興機構)
 46. *National Livestock Breeding Center* (独立行政法人家畜改良センター)
 47. *National Maritime Research Institute* (国立研究開発法人海上技術安全環境研究所)
 48. *National Museum of Art* (独立行政法人国立美術館)
 49. *National Museum of Nature and Science* (独立行政法人国立科学博物館)
 50. *National Printing Bureau* (独立行政法人国立印刷局)
 51. *National Research Institute for Earth Science and Disaster Prevention* (開発法人防災科学技術研究所)
 52. *National Research Institute of Brewing* (独立行政法人酒類総合研究所)
 53. *National Statistics Center* (独立行政法人統計センター)
 54. *National Traffic Safety and Environment Laboratory* (独立行政法人交通安全環境研究所)
 55. *National University Corporation* (国立大学法人)
 56. *National Women's Education Center*
(独立行政法人国立女性教育会館)
 57. *Nippon Export and Investment Insurance* (独立行政法人日本貿易保険)
 58. *Port and Airport Research Institute* (国立研究開発法人港湾空港技術研究所)
 59. *Public Works Research Institute* (国立研究開発法人土木研究所)
 60. *Research Institute of Economy, Trade and Industry* (独立行政法人経済産業研究所)

Notas a la Sección C

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre contratos que las entidades del Grupo A contraten para los propósitos de sus actividades diarias con ánimos de lucro las cuales están expuestas a las fuerzas competitivas del mercado. Esta nota no será utilizada de manera que evada las disposiciones del Capítulo 15 (Contratación Pública).
2. Notas a entidades específicas:
 - (a) *con respecto a las actividades relacionadas a la construcción de ferrocarriles realizadas por la Japan Railway Construction, Transport and Technology Agency, la compra relacionada a la seguridad operacional del transporte no está cubierta.*
 - (b) *con respecto a Tokyo Metro Co.Ltd., la compra relacionada a la seguridad operacional del transporte no está cubierta.*
 - (c) *con respecto a la Japan Atomic Energy Agency y RIKEN, la compra que pueda generar la publicación de información incompatible con el propósito del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons) o con acuerdos internacionales en derechos de propiedad intelectual y contratación para actividades relacionadas a la seguridad cuyo fin sea la utilización y administración de materiales radioactivos y respuesta a emergencias de instalaciones nucleares no está cubierta.*
 - (d) *con respecto a Japan Oil, Gas and Metals National Corporation, la compra relacionada a estudios geológicos y geofísicos no está cubierta.*
 - (e) *con respecto a las actividades de construcción naval realizadas por la Japan Railway Construction, Transport and Technology Agency, la compra de embarcaciones de propiedad conjunta con compañías privadas no está cubierta.*
 - (f) *con respecto a National Institutes of Biomedical Innovation, Health and Nutrition, la compra distinta a la que realiza el National Institute of Health and Nutrition no está cubierta.*

SECCIÓN D: Mercancías

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubre las contrataciones de todos los Mercancías realizadas por entidades enumeradas en las Secciones de la A a la C, a menos que sea especificado de otra manera en

este Tratado.

2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubre las contrataciones realizadas por el *Ministry of Defense* de las categorías siguientes de la *Federal Supply Classification (FSC)* sujeto a las determinaciones del Gobierno Japonés bajo el Artículo 29.2 (Excepciones de Seguridad):

<i>FSC</i>	<i>Descripción</i>
22	<i>Equipo Ferroviario</i>
24	<i>Tractores</i>
32	<i>Maquinaria y Equipo para trabajar Madera</i>
34	<i>Maquinaria para trabajar Metales</i>
35	<i>Equipo de Servicio y de Comercio</i>
36	<i>Maquinaria Industrial Especial</i>
37	<i>Maquinaria y Equipo Agrícola</i>
38	<i>Equipo de Construcción, Minería, Excavación y Mantenimiento de Carreteras</i>
39	<i>Equipo de Manejo de Materiales</i>
40	<i>Cuerdas, Cables, Cadenas y Accesorios</i>
41	<i>Equipo de Refrigeración, Aire Acondicionado y Ventilación</i>
43	<i>Bombas y Compresoras</i>
45	<i>Equipo de Plomería, Calefacción y Sanitario</i>
46	<i>Equipo de Purificación de Agua y Equipo para Tratamiento de Aguas Negras</i>
47	<i>Tubos, Tubería, Mangueras y Accesorios</i>
48	<i>Válvulas</i>
51	<i>Herramientas Manuales</i>
52	<i>Instrumentos de Medición</i>
55	<i>Madera, Aserrados y Aglutinados de Madera y Chapados de Madera</i>
61	<i>Cable Eléctrico, y Equipo de Producción y Distribución de Energía</i>
62	<i>Lámparas y Accesorios de Iluminación</i>
65	<i>Equipo y Suministros Médicos, Dentales, y Veterinarios</i>
6630	<i>Instrumentos de Análisis Químico</i>
6635	<i>Equipo de Ensayo de Propiedades Físicas</i>
6640	<i>Equipo de Laboratorio y Suministros</i>
6645	<i>Instrumentos de Medición de Tiempo</i>
6650	<i>Instrumentos Ópticos</i>
6655	<i>Instrumentos Geofísicos y Astronómicos</i>
6660	<i>Instrumentos y Aparatos Meteorológicos</i>
6670	<i>Pesas y Balanzas</i>
6675	<i>Instrumentos de Dibujo, Topografía y Mapeo</i>
6680	<i>Instrumentos de Medición de Nivel de Flujo de Líquidos y Gas, y Movimiento Mecánico</i>
6685	<i>Instrumentos de Control y Medida de Presión, Temperatura y Humedad</i>
6695	<i>Instrumentos de Combinación y Misceláneos</i>
67	<i>Equipo Fotográfico</i>
68	<i>Químicos y Productos Químicos</i>
71	<i>Mobiliario</i>
72	<i>Mobiliario y Dispositivos Domésticos y Comerciales</i>
73	<i>Equipo para la Preparación y Servicio de Alimentos Equipo Visualizador de Registros y Máquinas de Oficina</i>
74	<i>Maquinaria de oficina y equipo visualizador de registros</i>
75	<i>Suministros e Instrumentos de Oficina</i>

76	<i>Libros, Mapas y Otras Publicaciones</i>
77	<i>Instrumentos Musicales, Aparatos de Sonido y Radios Domésticos</i>
79	<i>Equipo de Limpieza y Suministros</i>
80	<i>Brochas, Pinturas, Selladores y Adhesivos</i>
8110	<i>Tambores y Latas</i>
8115	<i>Cajas, Cartones y Contenedores</i>
8125	<i>Botellas y Tarros</i>
8130	<i>Carretes</i>
8135	<i>Paquetería y Materiales de Empaque</i>
85	<i>Artículos de Aseo Personal</i>
87	<i>Suministros Agrícolas</i>
93	<i>Materiales Manufacturados No Metálicos</i>
94	<i>Materiales en Bruto No Metálicos</i>
99	<i>Misceláneos</i>

SECCIÓN E: Servicios

El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubre los siguientes servicios, identificados conforme a la *Provisional Central Product Classification (CPC)* 1991 de las Naciones Unidas, así como el documento MTN.GNS/W/120 para los servicios de telecomunicaciones:

(*Provisional Central Product Classification (CPC)*) 1991 de las Naciones Unidas)

6112	Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos motores (Nota 1)
6122	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas y motos de nieve (Nota 1)
633	Servicios de reparación de bienes de uso personal y del hogar
642	Servicios de alimentos (Nota 5)
643	Servicios de bebidas (Nota 5)
712	Otros servicios de transporte terrestre (excepto 71235 transporte de correo por tierra)
7213	Servicios de arrendamiento de buques de navegación con operador
7223	Servicios de arrendamiento de buques no marítimos con operador
73	Servicios de transporte aéreo (excepto 73210 transporte de correo por aire)
748	Servicios de agencias de transporte de fletes
7512	Servicios de mensajería (Nota 2)
	Servicios de telecomunicaciones

MTN.GNS/W/120

Correspondiente CPC

2.C.h.	7523	Correo Electrónico;
2.C.i.	7521	Correo de voz;
2.C.j.	7523	Información en línea y recuperación de base de datos;
2.C.k.	7523	Intercambio electrónico de datos (EDI);
2.C.l.	7529	Servicios mejorados de fax;
2.C.m.	7523	Conversión de códigos y protocolos; e
2.C.n.	7523	Información en línea y/o procesamiento de datos (incluyendo procesamiento de transacciones)

83106

a 83108 Servicios de alquiler o arrendamiento relacionados a maquinaria y equipo agrícola sin operador (Nota 5)

83203 Servicios de alquiler o renta relacionados a mobiliario y otros artículos domésticos (Nota 5)

83204 Servicios de alquiler o arrendamiento relacionados a equipo de recreación y diversión (Nota 5)

83209 Servicios de alquiler o arrendamiento relacionados a bienes personales o domésticos (Nota 5)

84 Servicios de cómputo y relacionados

864	Servicios de investigación y votación de la opinión pública
865	Servicios de administración y consultoría (Nota 5)
866	Servicios relacionados a administración y consultoría (excepto 86602 Servicios de Conciliación y Arbitraje) (Nota 5)
867	Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos (Nota 3)
871	Servicios de publicidad
87304	Servicios para vehículos blindados
874	Servicios de limpieza de edificios
876	Servicios de paquetería (Nota 5)
8814	Servicios relacionados a silvicultura y explotación forestal, incluyendo gestión forestal
88442	Servicios de publicación e imprenta (Nota 4)
886	Servicios de reparación relacionados a productos metales, maquinaria y equipo
921	Servicios de educación primaria
922	Servicios de educación secundaria
923	Servicios de educación superior
924	Servicios de educación para adultos
94	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, saneamiento y otros servicios de protección ambiental
9611	Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de video (excepto 96112 Servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas o cintas de video)

Notas a la Sección E

- Servicios de mantenimiento y reparación no están cubiertos respecto a aquellos vehículos motores, motocicletas y motos de nieve los cuales han sido específicamente modificados e inspeccionados para cumplir con las regulaciones de las entidades.*
- Servicios de mensajería que no están cubiertos relacionados con cartas.*
- Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos relacionados a servicios de construcción, con excepción de los siguientes servicios cuando sean contratados independientemente, están cubiertos:*
 - Servicios de diseño final de CPC 86712 Servicios de diseño arquitectónico;*
 - CPC 86713 Servicios de gestión de contratos;*
 - Servicios de diseño consistente de uno o una combinación de planes finales, especificaciones y estimación de costos ya sea de CPC 86722 Servicios de diseño de ingeniería para la construcción de cimientos y estructuras de edificios, o CPC 86723 Servicios de diseños de ingeniería para instalación eléctrica y mecánica de edificios, o CPC 86724 Servicios de diseño de ingeniería para la construcción de trabajos de ingeniería civil; y*
 - CPC 86727 Otros servicios de ingeniería durante la fase de construcción e instalación.*
- Servicios de publicación e imprenta no están cubiertos con respecto a materiales que contengan información confidencial.*
- Con respecto a los siguientes servicios, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre las contrataciones realizadas por las entidades enumeradas en las Secciones B and C:*

CPC 642	Servicios de alimentos
CPC 643	Servicios de bebidas
CPC 83106 a 83108	Servicios de renta o arrendamiento relacionados a maquinaria agrícola y equipo sin operador
CPC 83203	Servicios de renta o arrendamiento relacionados a mobiliario y aparatos domésticos
CPC 83204	Servicios de renta o arrendamiento relacionados a equipo recreativo o placentero
CPC 83209	Servicios de renta o arrendamiento relacionados a otros bienes de uso personal o doméstico
CPC 865	Servicios de administración y consultoría

CPC 866	Servicios relacionados a la administración y consultoría (excepto 86602 Servicios de conciliación y arbitraje)
CPC 876	Servicios de paquetería

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

Lista de División 51 de la Clasificación Central Provisional de Productos (*Provisional Central Product Classification (CPC)*) de 1991 de las Naciones Unidas:

Todos los servicios enumerados en la División 51.

Nota a la Sección F

Las contrataciones relacionadas a un proyecto de construcción en el ámbito de la *Act on Promotion of Private Finance Initiative* (民間資金等の活用による公共施設等の整備等の促進に関する法律) (*Law No. 117 of 1999*) del 30 de noviembre de 2011, está cubierta.

SECCIÓN G: Notas Generales

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubre contratos por asignar a cooperativas o asociaciones conforme a leyes y regulaciones existentes en la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Japón.
2. Salvo se disponga algo diferente en la Nota a la Sección F, las contrataciones relacionadas a un proyecto dentro del ámbito de la *Act on Promotion of Private Finance Initiative (Law No. 117 of 1999)* del 10 de diciembre 2010, está cubierta.

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales deberán ser ajustados cada año par con cada ajuste que surta efecto el 1 de abril, comenzando el 1 de abril del primer año par siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Japón.
2. Cada dos años, Japón calculará y publicará el valor de los umbrales previstos en esta Lista expresados en Yenes. Estos cálculos estarán basados en las tasas de conversión publicadas por el Fondo Monetario Internacional en su reporte mensual *Estadísticas Internacionales Financieras* (International Financial Statistics).
3. Las tasas de conversión serán el promedio de los valores diarios del Yen en términos de los Derechos Especiales de Giro (DEG) en el periodo de dos años anterior al 1 de enero del año en el cual los umbrales ajustados tengan efecto.
4. Japón notificará a las otras Partes de los umbrales vigentes en su moneda inmediatamente después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Japón, y los umbrales ajustados en su moneda a partir de entonces de manera oportuna.
5. Japón consultará si un cambio importante en su moneda nacional en relación con el DEG o la moneda nacional de otra Parte fuera crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).

SECCIÓN I: Información sobre Contrataciones

1. Medios electrónicos o impresos que publiquen la información descrita en el Artículo 15.6.1 (Publicación de Información de la Contratación) de conformidad al Artículo 15.6.2 (Publicación de Información de la Contratación).

(a) Sección A:

Kanpō (官報)

o Hōreizensho (法令全書)

(b) Sección B:

Kenpō (県報)

Shihō (市報)

o sus equivalentes,

o Kanpō (官報)

y/o Hōreizensho (法令全書)

(c) Sección C:

Kanpō (官報)

y/o Hōreizensho (法令全書),

o http://www.mofa.go.jp/mofaj/ecm/ep/page24_000444.html

2. Medios electrónicos o impresos que publiquen los avisos requeridos en el Artículo 15.7 (Aviso de Contratación Prevista), Artículo 15.9.3 (Calificación de Proveedores) y Artículo 15.16.3 (Información Posterior a la Adjudicación) de conformidad al Artículo 15.6.2 (Publicación de la Información de la Contratación).

(a) Sección A:

Kanpō (官報) (Disponible en medios impresos y en <http://kanpou.npb.go.jp>).

(b) Sección B:

Kenpō (県報);

Shihō (市報);

o sus equivalentes.

(c) Sección C:

Kanpō (官報);

o http://www.mofa.go.jp/mofaj/ecm/ep/page24_000444.html

SECCIÓN J: Medidas de Transición

Ninguna.

ANEXO 15-A

LISTA DE MALASIA

SECCION A: Entidades del Gobierno Central

Umbrales:

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las entidades del Gobierno Central listadas en esta Sección en donde el valor estimado de la compra es igual o superior a los siguientes umbrales:

Mercancías	1,500,000 DEG
	Desde el inicio del primer año hasta el final del cuarto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
	800,000 DEG
	Desde el inicio del quinto año hasta el final del séptimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y
	130,000 DEG
	Desde el inicio del octavo año siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.
Servicios	2,000,000 DEG
	Desde el inicio del primer año hasta el final del cuarto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
	1,000,000 DEG
	Desde el inicio del quinto año hasta el final del séptimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
	500,000 DEG
	Desde el inicio del octavo año hasta el final del noveno año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y
	130,000 DEG
	Desde el inicio del décimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.
Servicios de Construcción	63,000,000 DEG

Desde el inicio del primer año hasta el final del quinto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

50,000,000 DEG

Desde el inicio del sexto año hasta el final del 10° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

40,000,000 DEG

Desde el inicio del 11° año hasta el final del 15° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

30,000,000 DEG

Desde el inicio del 16° año hasta el final del 20° año después de la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y

14,000,000 DEG

Desde el 21° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.

Lista de Entidades (Nota 1):

1. *Ministry of Agriculture and Agro-Based Industry (Kementerian Pertanian dan Industri Asas Tani)* (Nota 2)
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Department of Agriculture (Jabatan Pertanian)*
 - (c) *Department of Fisheries (Jabatan Perikanan)*
 - (d) *Department of Veterinary Services (Jabatan Perkhidmatan Veterinar)*
 - (e) *Malaysian Quarantine and Inspection Services (Jabatan Perkhidmatan Quarantin dan Pemeriksaan Malaysia)*
2. *Ministry of Communication and Multimedia (Kementerian Komunikasi dan Multimedia)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Broadcasting Department (Radio and Television) (Jabatan Penyiaran (Radio dan Televisyen))*
 - (c) *Information Department (Jabatan Penerangan)*
 - (d) *Tun Abdul Razak Broadcasting and Information Institute (Institut Penyiaran dan Penerangan Tun Abdul Razak)*
3. *Ministry of Defence (Kementerian Pertahanan)* (Nota 3)
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Judge Advocate General Department (Jabatan Ketua Hakim Peguam)*
 - (c) *Veteran Affairs Department (Jabatan Hal Ehwal Veteran)*
4. *Ministry of Domestic Trade, Co-operatives and Consumerism (Kementerian Perdagangan Dalam Negeri, Koperasi dan Kepenggunaan)*
 - (a) Todas las divisiones
5. *Ministry of Education (Kementerian Pendidikan)* (Nota 4)
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *State Education Departments (Jabatan Pendidikan Negeri)*
6. *Ministry of Energy, Green Technology and Water (Kementerian Tenaga, Teknologi Hijau dan Air)*
 - (a) Todas las divisiones
7. *Ministry of Federal Territories (Kementerian Wilayah Persekutuan)*
 - (a) Todas las divisiones
8. *Ministry of Finance (Kementerian Kewangan)*
 - (a) *Federal Treasury of Malaysia (Perbendaharaan Malaysia)* (Nota 5)

- (b) *Property Valuation and Services Department (Jabatan Penilaian dan Perkhidmatan Harta)*
- (c) *Royal Malaysian Customs (Kastam Diraja Malaysia)*
- 9. *Ministry of Foreign Affairs (Kementerian Luar Negeri)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Institute of Diplomacy and Foreign Relations (Institut Diplomasi dan Hubungan Luar)*
 - (c) *South-East Asia Regional Centre for Counter-Terrorism (Pusat Serantau Asia Tenggara Bagi Mencegah Keganasan)*
- 10. *Ministry of Health (Kementerian Kesihatan)*
 - (a) Todas las divisiones (Nota 6)
 - (b) *Children Dental Centre & Dental Training College Malaysia (Pusat Pergigian Kanak-Kanak & Kolej Latihan Pergigian Malaysia)*
 - (c) *Clinical Research Centre (Pusat Penyelidikan Klinikal)*
 - (d) *Institute for Health Behavioral Research (Institut Penyelidikan Tingkahlaku Kesihatan)*
 - (e) *Institute for Health Management (Institut Pengurusan Kesihatan)*
 - (f) *Institute for Health Systems Research (Institut Penyelidikan Sistem Kesihatan)*
 - (g) *Institute for Medical Research (Institut Penyelidikan Perubatan)*
 - (h) *Institute for Medical Respiratory (Institut Perubatan Respiratori)*
 - (i) *Institute of Public Health (Institut Kesihatan Umum)*
 - (j) *National Blood Centre (Pusat Darah Negara)*
 - (k) *National Cancer Institute (Institut Kanser Negara)*
 - (l) *National Leprosy Control Centre (Pusat Kawalan Kusta Negara)*
 - (m) *National Pharmaceutical Control Bureau (Biro Pengawalan Farmaseutikal Kebangsaan)*
- 11. *Ministry of Higher Education (Kementerian Pendidikan Tinggi) (Nota 7)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Community College Education Department (Jabatan Pendidikan Kolej Komuniti)*
 - (c) *Polytechnic Education Department (Jabatan Pendidikan Politeknik)*
- 12. *Ministry of Home Affairs (Kementerian Dalam Negeri)*
 - (a) Todas las divisiones (Nota 8(a) y Nota 8(b))
 - (b) *Immigration Department Malaysia (Jabatan Imigresen Malaysia) (Nota 8(b))*
 - (c) *National Anti-Drug Agency (Agensi Anti Dadah Kebangsaan) (Nota 8(b))*
 - (d) *National Registration Department (Jabatan Pendaftaran Negara) (Nota 8(b))*
 - (e) *People's Volunteer Corps (Jabatan Sukarelawan Malaysia)*
 - (f) *Prison Department Malaysia (Jabatan Penjara Malaysia) (Nota 8(b))*
 - (g) *Public Defence Department (Jabatan Pertahanan Awam) (Nota 8(b))*
 - (h) *Registrar of Societies (Jabatan Pendaftaran Pertubuhan)*
 - (i) *Royal Malaysia Police Department (Jabatan Polis Diraja Malaysia) (Nota 8(b))*
- 13. *Ministry of Human Resources (Kementerian Sumber Manusia)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Department of Occupational Safety and Health (Jabatan Keselamatan dan Kesihatan Pekerjaan)*
 - (c) *Department of Skills Development (Jabatan Pembangunan Kemahiran)*
 - (d) *Industrial Court (Mahkamah Perusahaan)*
 - (e) *Industrial Relations Department (Jabatan Perhubungan Perusahaan)*
 - (f) *Labour Department Peninsular Malaysia (Jabatan Tenaga Kerja Semenanjung Malaysia)*
 - (g) *Labour Department Sabah (Jabatan Tenaga Kerja Sabah)*
 - (h) *Labour Department Sarawak (Jabatan Tenaga Kerja Sarawak)*
 - (i) *Manpower Department (Jabatan Tenaga Manusia)*
 - (j) *Trade Union Affairs Department (Jabatan Hal Ehwal Kesatuan Sekerja)*

14. *Ministry of International Trade and Industry (Kementerian Perdagangan Antarabangsa dan Industri)*
 - (a) Todas las divisiones
15. *Ministry of Natural Resources and Environment (Kementerian Sumber Asli dan Alam Sekitar)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Department of Biosafety (Jabatan Biokeselamatan)*
 - (c) *Department of Environment (Jabatan Alam Sekitar)*
 - (d) *Department of Marine Park Malaysia (Jabatan Taman Laut Malaysia)*
 - (e) *Department of Wildlife and National Parks (Jabatan Perlindungan Hidupan Liar dan Taman-Taman Negara)*
 - (f) *Forestry Department Peninsular Malaysia (Jabatan Perhutanan Semenanjung Malaysia)*
 - (g) *National Hydraulic Research Institute (Institut Penyelidikan Hidraulik Kebangsaan)*
 - (h) *National Land and Survey Institute (Institut Tanah dan Ukur Negara)*
16. *Ministry of Plantation Industries and Commodities (Kementerian Perusahaan Perladangan dan Komoditi)*
 - (a) Todas las divisiones
17. *Ministry of Rural and Regional Development (Kementerian Kemajuan Luar Bandar dan Wilayah)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Institute for Rural Advancement (Institut Kemajuan Desa)*
18. *Ministry of Science, Technology and Innovations (Kementerian Sains, Teknologi dan Inovasi)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Department of Chemistry (Jabatan Kimia Malaysia)*
 - (c) *Department of Standards Malaysia (Jabatan Standard Malaysia)*
 - (d) *Malaysian Meteorological Department (Jabatan Meteorologi Malaysia)*
 - (e) *National Science Centre (Pusat Sains Negara)*
19. *Ministry of Tourism and Culture (Kementerian Pelancongan dan Kebudayaan)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Department of Museums (Jabatan Muzium)*
 - (c) *Department of National Heritage (Jabatan Warisan Negara)*
 - (d) *Istana Budaya*
 - (e) *Malaysia National Library (Perpustakaan Negara Malaysia)*
 - (f) *National Archives of Malaysia (Arkib Negara Malaysia)*
 - (g) *National Department for Culture and Arts (Jabatan Kebudayaan dan Kesenian Negara)*
20. *Ministry of Transport (Kementerian Pengangkutan)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Department of Civil Aviation (Jabatan Penerbangan Awam)*
 - (c) *Marine Department Malaysia (Jabatan Laut Malaysia)*
 - (d) *Road Safety Department (Jabatan Keselamatan Jalan)*
 - (e) *Road Transport Department (Jabatan Pengangkutan Jalan)*
21. *Ministry of Urban Wellbeing, Housing and Local Government (Kementerian Kesejahteraan Bandar, Perumahan dan Kerajaan Tempatan) (Nota 9)*
 - (a) Todas las divisiones
 - (b) *Fire and Rescue Department (Jabatan Bomba dan Penyelamat)*
 - (c) *Housing and Strata Management Tribunal (Tribunal Perumahan dan Pengurusan Strata)*
 - (d) *Local Government Department (Jabatan Kerajaan Tempatan)*
 - (e) *National Housing Department (Jabatan Perumahan Negara)*
 - (f) *National Landscape Department (Jabatan Landskap Negara)*

- (g) *National Solid Waste Management Department (Jabatan Pengurusan Sisa Pepejal Negara)*
 - (h) *Urban Wellbeing, Housing and Local Government Institute (Institut Latihan Kesejahteraan Bandar, Perumahan dan Kerajaan Tempatan)*
22. *Ministry of Women, Family and Community Development (Kementerian Pembangunan Wanita, Keluarga dan Masyarakat)*
- (a) Todas las divisiones
 - (b) *Department of Women's Development (Jabatan Pembangunan Wanita)*
 - (c) *NAM Institute for the Empowerment of Women (Institut Pengupayaan Wanita Bagi Anggota Pergerakan Negara-Negara Berkecuali)*
 - (d) *Social Institute of Malaysia (Institut Sosial Malaysia)*
23. *Ministry of Works (Kementerian Kerja Raya)*
- (a) Todas las divisiones
 - (b) *Public Works Department Malaysia (Jabatan Kerja Raya Malaysia)*
24. *Ministry of Youth and Sports (Kementerian Belia dan Sukan)*
- (a) Todas las divisiones
 - (b) *Department of National Youth and Sports (Jabatan Belia dan Sukan Negara)*
 - (c) *Office of Commissioner of Sports (Pejabat Pesuruhjaya Sukan)*
 - (d) *Registrar of Youth Societies (Pejabat Pendaftar Pertubuhan Belia)*
25. *Prime Minister's Department (Jabatan Perdana Menteri)*
- (a) *Ceremonial and International Conference Secretariat Division (Bahagian Istiadat dan Urus Setia Persidangan Antarabangsa)*
 - (b) *Chief Registrar's Office, Federal Court of Malaysia (Pejabat Ketua Pendaftar Mahkamah Persekutuan Malaysia)*
 - (c) *Early Childhood Education and Care (Bahagian Pendidikan Awal Kanak-Kanak)*
 - (d) *Economic Planning Unit (Unit Perancang Ekonomi)*
 - (e) *Implementation of Performance Management Unit (Unit Pelaksanaan Pengurusan Prestasi)*
 - (f) *Judicial and Legal Training Institute (Institut Latihan Kehakiman dan Perundangan)*
 - (g) *Legal Affairs Division (Bahagian Hal Ehwal Undang-Undang)*
 - (h) *Public Complaints Bureau (Biro Pengaduan Awam)*
 - (i) *Public Service Department (Jabatan Perkhidmatan Awam)*

Notas a la Sección A

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá solo a las entidades listadas en cada Ministerio y Departamento del *Prime Minister's Department (Jabatan Perdana Menteri)* incluyendo las entidades subordinadas de las entidades listadas, salvo que se disponga algo diferente. Aquellas entidades subordinadas que tienen una personalidad jurídica independiente no están cubiertas.
2. *Ministry of Agriculture and Agro-Based Industry (Kementerian Pertanian dan Industri Asas Tani)*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá cualquier contratación y distribución de insumos para la producción agroalimentaria en Malasia.
3. *Ministry of Defence (Kementerian Pertahanan)*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá la contrataciones de los mercancías y servicios descritos en el *Federal Supply Code (FSC)* de Estados Unidos (Versión Agosto 1998) que se describen a continuación:

<i>FSC</i>	<i>Descripción</i>
22	Equipo Ferroviario
23	Vehículos con efecto de suelo, Vehículos de motor, tráileres y motocicletas
24	Tractores
25	Piezas para Vehículos Automotores
26	Llantas y Cámaras
29	Accesorios para motor
30	Equipo de transmisión de poder mecánico
31	Rodamientos

- 32 Maquinaria y equipo para trabajar madera
- 34 Maquinaria para trabajar metales
- 35 Equipo de servicio y de comercio
- 36 Maquinaria industrial especial
- 37 Maquinaria y equipo agrícola
- 38 Equipo para construcción, minería, excavación y mantenimiento de autopistas
- 39 Equipo para el manejo de materiales
- 40 Cuerdas, cables, cadenas y accesorios
- 41 Equipo de refrigeración y de aire acondicionado
- 42 Equipo para combatir incendios, de rescate y seguridad
- 43 Bombas y compresores
- 44 Hornos, plantas de vapor, equipo de secado y reactores nucleares
- 45 Equipo de plomería, de calefacción y sanitario
- 46 Equipo para purificación de agua y tratamiento de aguas negras
- 47 Tubos, tubería, mangueras y accesorios
- 48 Válvulas
- 51 Herramientas de mano
- 52 Instrumentos de medición
- 53 Ferretería y abrasivos
- 54 Estructuras prefabricadas y andamios
- 55 Madera, aserrados y aglutinados de madera y chapados de madera
- 56 Materiales de construcción y edificación
- 61 Cable eléctrico y equipo de producción y distribución de energía
- 62 Lámparas y accesorios eléctricos
- 63 Sistemas de alarma y señalización
- 65 Equipos y suministros médicos, dentales y veterinarios
- 67 Equipo fotográfico
- 68 Químicos y productos químicos
- 69 Materiales y aparatos de entrenamiento
- 70 Equipo de procesamiento automático de datos para todo uso, suministro de software y equipo de apoyo
- 71 Muebles
- 72 Mobiliario y dispositivos domésticos y comerciales
- 73 Equipo para la preparación y servicio de alimentos
- 74 Máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros
- 75 Suministros e instrumentos de oficina
- 76 Libros, mapas y otras publicaciones
- 77 Instrumentos musicales, fonógrafos y radios domésticos
- 78 Equipo de atletismo y recreación
- 79 Material y equipo de limpieza
- 80 Brochas, pinturas, selladores y adhesivos
- 81 Contenedores, materiales y suministros de empaques
- 83 Textiles, cuero, pieles, prendas de vestir y calzado resultados, carpas y banderas
- 84 Ropa, equipo individual e insignias
- 85 Artículos de aseo personal
- 87 Suministros agrícolas
- 88 Animales vivos
- 91 Combustibles, lubricantes, aceites y ceras

- 93 Materiales fabricados no-metálicos
- 94 Materiales en bruto no-metálicos
- 95 Barras de metal, hojas y formas
- 96 Minerales ferrosos y no ferrosos y sus derivados
- 99 Misceláneos
4. *Ministry of Education (Kementerian Pendidikan)*:
- (a) el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá:
- (i) *Examinations Syndicate (Lembaga Peperiksaan)*; y
- (ii) contratación relacionada con uniformes, libros de texto, leche y programas alimenticios para niños en edad preescolar y escolar.
- (b) Para mayor certeza, las escuelas, universidades e institutos de formación docente están cubiertos.
5. *Ministry of Finance (Kementerian Kewangan)*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá a todas las divisiones que integran al *Federal Treasury of Malaysia (Perbendaharaan Malaysia)* excepto a la *Government Investment Company Division (Bahagian Syarikat Pelaburan Kerajaan)*
6. *Ministry of Health (Kementerian Kesihatan)*: Para mayor certeza, los hospitales gubernamentales y clínicas están cubiertas.
7. *Ministry of Higher Education (Kementerian Pendidikan Tinggi)*: Para mayor certeza, universidades comunitarias y politécnicas están cubiertas.
8. *Ministry of Home Affairs (Kementerian Dalam Negeri)*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá:
- (a) *Publication and Qur'anic Text Control Division (Bahagian Kawalan Penerbitan dan Teks Al-Quran)*; y
- (b) cualquier contratación que tenga consideraciones de seguridad determinadas por el Ministerio.
9. *Ministry of Urban Wellbeing, Housing and Local Government (Kementerian Kesejahteraan Bandar, Perumahan dan Kerajaan Tempatan)*: El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá compras relacionadas con el *to People's Housing Programme (Program Perumahan Rakyat)*.

SECCION B: Entidades de Gobierno Subcentral

Ninguna.

SECCION C: Otras Entidades

Umbrales:

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las entidades listadas en esta Sección cuando el valor estimado de la contratación sea igual o superior a los siguientes umbrales:

Mercancías	2,000,000 DEG
	Desde el inicio del primer año hasta el final del cuarto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
	1,000,000 DEG
	Desde el inicio del quinto año hasta el final del séptimo año después de la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y
	150,000 DEG
	Desde el inicio del octavo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.
Servicios	2,000,000 DEG
	Desde el inicio del primer año hasta el final del cuarto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
	1,000,000 DEG
	Desde el inicio del quinto año hasta el final del séptimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y
	500,000 DEG

	Desde el inicio del octavo año hasta el final del noveno año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y 150,000 DEG
	Desde el inicio del 10° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante. 63,000,000 DEG
Servicios de Construcción	Desde el inicio del primer año hasta el final del quinto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; 50,000,000 DEG
	Desde el inicio del sexto año hasta el final del 10° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; 40,000,000 DEG
	Desde el inicio del 11° año hasta el final del 15° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; 30,000,000 SDR
	Desde el inicio del 16° año hasta el final del 20° año después de la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; 14,000,000 SDR
	Desde el inicio del 21° año siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.

Lista de Entidades (Nota 1):

1. *Malaysia External Trade Development Corporation (Perbadanan Pembangunan Perdagangan Luar Malaysia)*
2. *Malaysia Productivity Corporation (Perbadanan Produktiviti Malaysia)*
3. *Malaysian Investment Development Authority (Lembaga Pembangunan Pelaburan Malaysia)*
4. *Small and Medium Enterprises Corporation Malaysia (Perbadanan Perusahaan Kecil dan Sederhana Malaysia)*

Notas a la Sección C:

El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá solo a las entidades listadas incluyendo las subordinadas de las entidades listadas, salvo que se disponga algo diferente. Aquellas entidades subordinadas que tienen una personalidad jurídica independiente no están cubiertas.

SECCIÓN D: Mercancías

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a todas las mercancías, como se describen en la *Provisional Central Product Classification (CPC)* de las Naciones Unidas que sean compradas por las entidades listadas en la Sección A y Sección C, salvo que se especifique algo diferente en el Capítulo 15 (Contratación Pública) y sujeto a la Sección G y a las Notas de las respectivas Secciones.

Notas a la Sección D:

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las compras de:

<i>CPC</i>	<i>Descripción</i>
<i>Código</i>	<i>Code</i>
0113	Arroz con cáscara
0114	Arroz descascarillado
171	Energía eléctrica
180	Agua natural
23160	Arroz semielaborado o elaborado
239	Productos alimenticios, n.c.p.

SECCIÓN E: Servicios

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a los servicios listados a continuación, tal como se describen en la *Provisional Central Product Classification (CPC)* de las Naciones Unidas que sean comprados

por las entidades listadas en la Sección A y Sección C, salvo que se especifique algo diferente en el Capítulo 15 (Contratación Pública) y sujeto a la Sección G y las Notas de las respectivas Secciones.

<i>CPC Código</i>	<i>Descripción</i>
61	Servicios de venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas
62	Servicios de intermediarios del comercio y servicios comerciales al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas
63	Servicios comerciales al por menor; servicios de reparación de artículos personales y domésticos
71	Servicios de transporte por vía terrestre
72	Servicios de transporte por vía acuática
732	Transporte de carga por vía aérea
74	Servicios de transporte complementarios y auxiliares (excepto para CPC 747 - Servicios de agencias de viajes, organización de viajes en grupo y guías de turismo)
75	Servicios de correos y telecomunicaciones (excepto para CPC 7511 – Servicios Postales)
83	Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra, sin operarios (excepto por CPC 83101 - Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles particulares sin conductor)
84	Servicios de informática y servicios conexos
862	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
863	Servicios de asesoramiento tributario
864	Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de la opinión pública
865	Servicios de consultores en administración (excepto para CPC 86502 - Servicios de consultores en gestión financiera (excepto los impuestos de sociedades)
86601	Servicios de gestión de proyectos, excepto de construcción
867	Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos
871	Servicios de publicidad
872	Servicios de oferta y colocación de personal
874	Servicios de limpieza de edificios
875	Servicios fotográficos
876	Servicios de empaquetado
87905	Servicios de traducción e interpretación
884	Servicios relacionados con las manufacturas exceptuada la manufactura de productos metálicos, maquinaria y equipo
885	Servicios secundarios para la manufactura de productos metálicos, maquinaria y equipo
886	Servicios de reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto para CPC 8867 - Servicios de reparación n.c.p. de vehículos automotores, remolques y semirremolques, a comisión o por contrato)
92	Servicios de enseñanza
93	Servicios sociales y de salud
94	Alcantarillado y eliminación de residuos, servicios de saneamiento y similares (excepto para CPC 9401 - Servicios de alcantarillado and CPC 9403 - Servicios de saneamiento y similares)
95	Servicios de asociaciones (excepto por CPC 95910 – Servicios religiosos)
96311	Servicios de biblioteca
9641	Servicios deportivos
97	Otros servicios (excepto por CPC 97030 - Servicios funerarios, incineración y sepultura y CPC 97090 - Otros servicios n.c.p.)
98	Servicios domésticos

99 Servicios prestados por organizaciones y entidades extraterritoriales

Notas a la Sección E:

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá las contrataciones de servicios de cabotaje para el transporte de mercancías de cualquier Puerto o lugar en Malasia a otro Puerto o lugar en Malasia; o de cualquier Puerto o lugar en Malasia a cualquier lugar en la zona económica exclusiva o viceversa, que forman parte de, o son accesorios a un contrato de compra.
2. Para el CPC 75 y CPC 84, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá cualquier contratación que afecte los intereses de seguridad esencial de Malasia, según lo determinado por las entidades contratantes.
3. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá los servicios de fraccionamiento de plasma.

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a todos los servicios de construcción, tal como se describen en la *Provisional Central Product Classification* (CPC) de las Naciones Unidas 51, que sean contratados por las entidades listadas en la Sección A y Sección C, salvo que se especifique algo diferente en el Capítulo 15 (Contratación Pública) y sujeto a la Sección G y las Notas de las respectivas Secciones.

Notas a la Sección F:

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá a los servicios de dragado.
2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá a los servicios de construcción que se realizan para mantener o mejorar las condiciones de pendientes (de superficie de ladera) existentes a través de mantenimiento periódico; o para reconstruir o mejorar las pendientes existentes o construir nuevas pendientes debido a desastres naturales, inundaciones, deslizamientos de tierra y otras circunstancias imprevistas y de emergencia.

SECCIÓN G: Notas Generales

Salvo que se especifique algo diferente, las siguientes Notas Generales se aplicarán sin excepción al Capítulo 15 (Contratación Pública), incluyendo a todas las Secciones de esta Lista.

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a:
 - (a) cualquier contratación hecha por *Istana Negara*;
 - (b) cualquier contratación relacionada con los programas de desarrollo rural en áreas rurales con menos de 10,000 habitantes y programas para la erradicación de la pobreza para los hogares por ingresos por debajo de la Línea de Pobreza de Malasia;
 - (c) cualquier acuerdo contractual de Asociación Público Privada (APP) incluyendo contratos de construcción, operación y transferencia y contratos de concesiones de obras públicas;
 - (d) cualquier medida para el desarrollo, conservación o preservación de la artesanía local, tesoros nacionales y patrimonio nacional;
 - (e) cualquier contratación para propósitos religiosos, incluyendo aquellos que forman parte de, o accesorios a un contrato de compra;
 - (f) cualquier contratación para la investigación y desarrollo; y
 - (g) cualquier contratación relacionada con eventos de celebración nacional excepto para los servicios de construcción.
2. Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que confiera salvaguardias, ofrezca preferencia o preste asistencia, beneficios u otras formas de derechos o intereses a *Bumiputera* relacionados con contratación pública no cubierta por el Capítulo 15 (Contratación Pública). Para contrataciones cubiertas por el Capítulo 15 (Contratación Pública), Malasia se reserva el derecho a conceder la categoría de *Bumiputera* a empresas elegibles y aplicará las siguientes medidas conforme a la política de *Bumiputera*:
 - (a) reservar contrataciones de servicios de construcción para *Bumiputera* hasta por 30 por ciento del valor total anual de contratos de servicios de construcción por encima del umbral desde la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y
 - (b) precios de preferencia para:
 - (i) **Categoría 1:**

Proveedores de *Bumiputera* de mercancías y servicios de cualquiera de las Partes, conforme a la siguiente lista:

Valor de la contratación	Porcentaje de preferencia de precio por Categoría 1
Por encima de 500,000 RM y hasta 1,500,000 RM	7%
Por encima de 1,500,000 RM y hasta 5,000,000 RM	5%
Por encima de 5,000,000 RM y hasta 10,000,000 RM	3%
Por encima de 10,000,000 RM y hasta 15,000,000 RM	2.5%
Por encima de 15,000,000 RM	0

(ii) Categoría 2:

Proveedores de *Bumiputera* de mercancías y servicios originarios de países no Partes, conforme a la siguiente lista:

Valor de la contratación	Porcentaje de preferencia de precio por Categoría 2
Por encima de 500,000 RM y hasta 1,500,000 RM	3.5%
Por encima de 1,500,000 RM y hasta 5,000,000 RM	2.5%
Por encima de 5,000,000 RM y hasta 10,000,000 RM	1.5%
Por encima de 10,000,000 RM y hasta 15,000,000 RM	1.25%
Por encima de 15,000,000 RM	0

(iii) Categoría 3:

Proveedores de *Bumiputera* que produzcan mercancías, de acuerdo a la siguiente lista:

Valor de la Contratación	Porcentaje de preferencia de precio por Categoría 3
Hasta 10,000,000 RM	10%
Por encima de 10,000,000 RM y hasta 100,000,000 RM	5%
Por encima de 100,000,000 RM	3%

3. Las entidades contratantes concederán preferencias de precios de la Categoría 2 a proveedores malayos (diferentes a los *Bumiputera*) y proveedores de otras Partes de mercancías y servicios originarios de cualquier Parte.
4. Malasia se reserve el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la contratación de artículos conforme al Contrato Central que se describe a continuación:
 - (a) servicios de paquetería y mensajería;
 - (b) sobres;
 - (c) conexiones de polietileno de alta densidad;
 - (d) extintor ecológico incluyendo su sistema relacionado;
 - (e) productos Microsoft y servicios bajo un contrato de licencia; y
 - (f) municiones de armas pequeñas y los dispositivos pirotécnicos.
5. Los Contratos Panel será aplicado de manera consistente con las obligaciones conforme al Capítulo 15 (Contratación Pública) en relación con la contratación cubierta establecidas en esta Lista.
6. Cualquier medida en beneficio de la micro, pequeña y medianas empresas (PYMEs) será aplicada de manera coherente con las obligaciones conforme al Capítulo 15 (Contratación Pública) respecto a la contratación cubierta en esta Lista.
7. Para mayor certeza, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a:
 - (a) cualquier contratación hecha por una entidad cubierta en representación de una entidad no cubierta; y
 - (b) contrataciones financiadas mediante subvenciones y pagos de patrocinios de personas no listadas en esta Lista.

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales serán ajustados cada año par con cada ajuste que surta efectos el 1 de enero, comenzando el 1 de enero del primer año par siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia.
2. Cada dos años, Malasia calculará y publicará el valor de los umbrales previstos en el Capítulo 15 (Contratación Pública) expresados en Ringgit (RM) de Malasia. Estos cálculos estarán basados en las tasas de conversión publicados por el Fondo Monetario Internacional en su reporte mensual Estadísticas Financieras Internacionales (*International Financial Statistics*).
3. Las tasas de conversión serán el promedio de los valores diarios del Ringgit de Malasia en términos de los Derechos Especiales de Giro (DEG) en el período de dos años anterior al 1 de octubre del año previo a que tengan efecto los umbrales ajustados y redondeado al Ringgit de Malasia.
4. Malasia notificará a las otras Partes de los umbrales vigentes en Ringgit de Malasia inmediatamente después de que este Tratado entre en vigor para Malasia, y los umbrales ajustados en Ringgit de Malasia a partir de entonces de manera oportuna.
5. Malasia consultará si un cambio importante en el Ringgit de Malasia en relación con el DEG o la moneda nacional de otra Parte fuera a crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).

SECCIÓN I: Información de la Contratación

Toda la información sobre contrataciones públicas es publicada en los siguientes sitios web:

Ministry of Finance Malaysia: www.treasury.gov.my

ePerolehan: www.eperolehan.gov.my

SECCIÓN J: Medidas de Transición*Umbrales*

1. Umbrales de transición de mercancías, servicios y servicios de construcción:

(a) Sección A

Mercancías

1,500,000 DEG

Desde el inicio del primer año hasta el final del cuarto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

800,000 DEG

Desde el inicio del quinto año hasta el final del séptimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y

130,000 DEG

Desde el inicio del octavo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.

Servicios

2,000,000 DEG

Desde el inicio del primer año hasta el final del cuarto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

1,000,000 DEG

Desde el inicio del quinto año hasta el final del séptimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

500,000 DEG

Desde el inicio del octavo año hasta el final del noveno año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y

130,000 DEG

		Desde el inicio del 10° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.
		Servicios de Construcción
		63,000,000 DEG
		Desde el inicio del primer año hasta el final del quinto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
		50,000,000 DEG
		Desde el final del sexto año hasta el final del décimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
		40,000,000 DEG
		Desde el inicio del 11° año hasta el final del 15° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
		30,000,000 DEG
		Desde el inicio del 16° año hasta el final del 20° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y
		14,000,000 DEG
		Desde el inicio del 21° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.
(b)	Sección C	
	Mercancías	2,000,000 DEG
		Desde el inicio del primer año hasta el final del cuarto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
		1,000,000 DEG
		Desde el inicio del quinto año hasta el final del séptimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y
		150,000 DEG
		Desde el inicio del octavo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.
	Servicios	2,000,000 DEG
		Desde el inicio del primer año hasta el final del cuarto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
		1,000,000 DEG
		Desde el inicio del quinto año hasta el final del séptimo año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;
		500,000 DEG
		Desde el inicio del octavo año hasta el final del noveno año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y
		150,000 DEG
		Desde el inicio del 10° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.
	Servicios de Construcción	63,000,000 DEG

Desde el inicio del primer año hasta el final del quinto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

50,000,000 DEG

Desde el inicio del sexto año hasta el final del 10° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

40,000,000 DEG

Desde el inicio del 11° año hasta el final del 15° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia;

30,000,000 DEG

Desde el inicio del 16° año hasta el final del 20° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia; y

14,000,000 DEG

Desde el inicio del 21° año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Malasia y en adelante.

Paquete de Estímulo Económico

2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a cualquier contratación financiada por paquetes de estímulos económicos en respuesta a una grave crisis económica a nivel nacional que sean implementados dentro de los 25 años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia.

Procedimientos Nacionales de Revisión

3. No obstante lo dispuesto en el Artículo 15.19 (Revisión Interna), Malasia podrá retrasar la aplicación de sus obligaciones conforme al Artículo 15.19 por tres años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia. Durante este período de transición, Malasia utilizará los procedimientos administrativos internos existentes para atender las reclamaciones, siempre que cumplan con el artículo 15.4.1 (Principios Generales) y el Artículo 15.4.2. Proveedores de cualquier Parte pueden presentar reclamaciones ante el Ministerio de Finanzas en la siguiente dirección:

Under Secretary of Government Procurement Division

Government Procurement Division

Ministry of Finance

Ministry of Finance Complex

Precinct 2

62592 Putrajaya

Malaysia

Email: gpcompliance@treasury.gov.my

Tel: +603-8882 4376

Fax: +603-8882 4290

Mecanismo de Solución de Controversias

4. No obstante lo dispuesto en el Capítulo 28 (Solución de Controversias), Malasia no estará sujeta al mecanismo de solución de controversias respecto a sus obligaciones conforme al Capítulo 15 (Contratación Pública) por un período de cinco años siguientes a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia. Durante este período de transición, Malasia celebrará consultas con cualquiera de las Partes que presenten preocupaciones respecto a la implementación de estas obligaciones por parte de Malasia.

Condiciones Compensatorias Especiales

5. No obstante lo dispuesto en el Artículo 15.4.6 (Principios Generales), Malasia podrá retrasar la aplicación de sus obligaciones conforme al Artículo 15.4.6 sobre condiciones compensatorias especiales por un período de 12 años siguientes a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia.

6. Durante el período de transición, las condiciones compensatorias podrán aplicarse como sigue:

- (a) A contrataciones con un valor superior de 50,000,000 MR;
- (b) A contrataciones realizadas por las siguientes entidades:

- (i) *Ministry of Agriculture and Agro-Based Industry (Kementerian Pertanian dan Industri Asas Tani);*
 - (ii) *Ministry of Communication and Multimedia (Kementerian Komunikasi dan Multimedia);*
 - (iii) *Ministry of Defence (Kementerian Pertahanan);*
 - (iv) *Ministry of Education (Kementerian Pendidikan);*
 - (v) *Ministry of Energy, Green Technology and Water (Kementerian Tenaga, Teknologi Hijau dan Air);*
 - (vi) *Ministry of Finance (Kementerian Kewangan);*
 - (vii) *Ministry of Health (Kementerian Kesihatan);*
 - (viii) *Ministry of Higher Education (Kementerian Pengajian Tinggi);*
 - (ix) *Ministry of Home Affairs (Kementerian Dalam Negeri);*
 - (x) *Ministry of Natural Resources and Environment (Kementerian Sumber Asli dan Alam Sekitar);*
 - (xi) *Ministry of Rural and Regional Development (Kementerian Kemajuan Luar Bandar dan Wilayah);*
 - (xii) *Ministry of Science, Technology and Innovation (Kementerian Sains, Teknologi dan Inovasi);*
 - (xiii) *Ministry of Transport (Kementerian Pengangkutan);*
 - (xiv) *Ministry of Urban Wellbeing, Housing and Local Government (Kementerian Kesejahteraan Bandar, Perumahan dan Kerajaan Tempatan);*
 - (xv) *Ministry of Works (Kementerian Kerja Raya);*
 - (xvi) *Ministry of Youth and Sports (Kementerian Belia dan Sukan);*
 - (xvii) *Prime Minister's Department (Jabatan Perdana Menteri);*
- (c) a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia, las entidades contratantes podrán imponer las condiciones compensatorias especiales conforme a lo establecido en las políticas de condiciones compensatorias especiales de Malasia con valor de crédito de hasta un 60 por ciento equivalente al valor de la contratación hasta el final del cuarto año;
- (d) las entidades contratantes continuarán imponiendo condiciones compensatorias especiales con valor de crédito de hasta un 40% equivalente al valor de la contratación hasta el final del octavo año; y
- (e) las entidades contratantes continuarán imponiendo condiciones compensatorias especiales con valor de crédito hasta un 20% equivalente al valor de la contratación hasta el final del 12° año.

7. A partir del año 13° siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia, la exigencia de condiciones compensatorias especiales no se aplicarán con respecto a las contrataciones cubiertas.

8. Malasia se asegurará que sus entidades contratantes claramente indiquen la existencia de cualquier requisito de condiciones compensatorias especiales en los avisos y especificarán los programas de condiciones compensatorias especiales requeridos en los documentos de licitación.

ANEXO 15-A

LISTA DE MEXICO

SECCIÓN A: Entidades del Gobierno Central

Umbrales:

A menos que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubre las contrataciones de las entidades listadas en esta Sección, de conformidad con los siguientes umbrales y sujeto a la Sección H:

US\$79,507	Mercancías y Servicios
US\$10,335,931	Servicios de Construcción

Lista de Entidades:

1. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación incluye:
 - (a) Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
 - (b) Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

- (c) Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
 - (d) Instituto Nacional de Pesca
 - (e) Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
 - (f) Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
 - (g) Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
2. Secretaría de Comunicaciones y Transportes incluye:
- (a) Instituto Mexicano del Transporte
 - (b) Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
3. Secretaría de la Defensa Nacional
4. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, incluye:
- (a) Comisión Nacional de Vivienda
 - (b) Procuraduría Agraria
 - (c) Registro Agrario Nacional
5. Secretaría de Desarrollo Social, incluye:
- (a) Coordinación Nacional de PROSPERA
 - (b) Instituto Nacional de Desarrollo Social
6. Secretaría de Economía, incluye:
- (a) Comisión Federal de Mejora Regulatoria
 - (b) Instituto Nacional de la Economía Social
 - (c) Instituto Nacional del Emprendedor
7. Secretaría de Educación Pública, incluye:
- (a) Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal;
 - (b) Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte
 - (c) Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
 - (d) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 - (e) Instituto Nacional de Antropología e Historia
 - (f) Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
 - (g) Instituto Nacional del Derecho de Autor
 - (h) Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
 - (i) Instituto Politécnico Nacional
 - (j) Radio Educación
 - (k) Universidad Pedagógica Nacional
8. Secretaría de Energía incluye:
- (a) Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardia
 - (b) Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
 - (c) Comisión Reguladora de Energía
9. Secretaría de la Función Pública, incluye:
- (a) Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
10. Secretaría de Gobernación, incluye:
- (a) Archivo General de la Nación
 - (b) Centro Nacional de Prevención de Desastres
 - (c) Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
 - (d) Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
 - (e) Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
 - (f) Instituto Nacional de Migración
 - (g) Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

- (h) Policía Federal
 - (i) Prevención y Readaptación Social
 - (j) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
 - (k) Secretaría General del Consejo Nacional de Población
 - (l) Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas
 - (m) Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
11. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluye:
- (a) Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 - (b) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
 - (c) Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
 - (d) Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
 - (e) Servicio de Administración Tributaria
12. Secretaría de Marina
13. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluye:
- (a) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
 - (b) Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
 - (c) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
 - (d) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
14. Secretaría de Relaciones Exteriores, incluye:
- (a) Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
 - (b) Instituto de los Mexicanos en el Exterior
 - (c) Instituto Matías Romero
15. Secretaría de Salud, incluye:
- (a) Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
 - (b) Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
 - (c) Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
 - (d) Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
 - (e) Centro Nacional de Trasplantes
 - (f) Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
 - (g) Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones
 - (h) Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA
 - (i) Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
 - (j) Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
 - (k) Comisión Nacional de Arbitraje Médico
 - (l) Comisión Nacional de Bioética
 - (m) Comisión Nacional de Protección Social en Salud
 - (n) Instituto Nacional de Rehabilitación
 - (o) Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
 - (p) Servicios de Atención Psiquiátrica
16. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, incluye:
- (a) Comité Nacional Mixto de Protección al Salario
 - (b) Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
17. Secretaría de Turismo, incluye:
- (a) Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes
 - (b) Instituto de Competitividad Turística

18. Procuraduría General de la República
19. Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
20. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
21. Comisión Nacional de las Zonas Áridas
22. Consejo Nacional de Fomento Educativo

Nota a la Sección A

La traducción al inglés de las entidades listadas en esta Sección se proporciona únicamente para propósitos de referencia; no constituye una traducción oficial.

SECCIÓN B: Entidades de Gobierno Subcentral

Ninguna.

SECCIÓN C: Otras Entidades*Umbrales*

A menos que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubre las contrataciones de las entidades listadas en esta Sección, de conformidad con los siguientes umbrales y sujeto a la Sección H:

US\$397,535	Mercancías y Servicios
US\$12,721,740	Servicios de Construcción

Lista de Otras Entidades:

1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
2. Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)
3. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
4. Centro de Integración Juvenil, A.C.
5. Comisión Federal de Electricidad (CFE)
6. Comisión Nacional del Agua
7. Comisión Nacional Forestal
8. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
9. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
10. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
11. Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
12. Distribuidora Impulsora Comercial de Conasupo S.A. de C.V. (Diconsa)
13. Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
14. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.
15. Instituto Mexicano de Cinematografía
16. Instituto Mexicano de la Juventud
17. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
18. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
19. Instituto Nacional de las Mujeres
20. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
21. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
22. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
23. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
24. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
25. Leche Industrializada Conasupo S.A. de C.V. (Liconsa) (No incluye la contratación de mercancías agrícolas adquiridos para programas de apoyo a la agricultura o mercancías para la alimentación humana)

26. Lotería Nacional para la Asistencia Pública
27. NOTIMEX S.A. de C.V.
28. Petróleos Mexicanos (PEMEX) (No incluye las contrataciones de combustibles y gas)
 - (a) PEMEX Corporativo
 - (b) PEMEX Exploración y Producción
 - (c) PEMEX Refinación
 - (d) PEMEX Gas y Petroquímica Básica
 - (e) PEMEX Petroquímica
29. Procuraduría Federal del Consumidor
30. Pronósticos para la Asistencia Pública
31. Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
32. Servicio Geológico Mexicano
33. Servicio Postal Mexicano
34. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (No incluye las contrataciones de mercancías agrícolas adquiridas para programas de apoyo a la agricultura o mercancías para la alimentación humana)
35. Talleres Gráficos de México
36. Telecomunicaciones de México (TELECOM)

Notas a la Sección C

1. La traducción al inglés de entidades listadas en esta Sección se proporciona únicamente para propósitos de referencia; no constituye una traducción oficial.
2. Para Brunei, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a las contrataciones de las entidades listadas en esta Sección.

SECCIÓN D: Mercancías

A menos que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá todas las mercancías que sean contratadas por las entidades listadas en las Secciones A y C. Sin embargo, para las contrataciones de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, sólo las siguientes mercancías están incluidos en la cobertura del Capítulo 15 (Contratación Pública):

(Nota: Los números se refieren a los códigos de la *Federal Supply Classification - FSC*)

- | <i>FSC</i> | <i>Descripción</i> |
|------------|--------------------|
|------------|--------------------|

42. Equipo para combatir incendios, de rescate y seguridad; y equipo y materiales para la protección del medio ambiente
43. Bombas y compresores
44. Hornos, plantas de vapor, equipos de secado y reactores nucleares
45. Equipos de plomería, de calefacción y sanitario.
46. Equipos para purificación de agua y tratamiento de aguas negras
47. Tubos, tubería, mangueras y accesorios
48. Válvulas
49. Equipo para talleres de mantenimiento y reparación
52. Instrumentos de medición
53. Ferretería y abrasivos
54. Estructuras prefabricadas y andamios
55. Madera, aserrados y aglutinados de madera y chapados de madera
56. Materiales para la construcción y edificación
61. Cable eléctrico y equipo de producción y distribución de energía
62. Lámparas y accesorios eléctricos
63. Sistemas de alarma, señalización y detección de seguridad
65. Equipos y suministros médicos, dentales y veterinarios
66. Instrumentos y equipo de laboratorio
67. Equipo fotográfico
68. Químicos y productos químicos
69. Materiales y aparatos de entrenamiento
70. Equipo de procesamiento automático de datos (incluyendo *firmware*), software, materiales y equipo de apoyo
71. Muebles
72. Mobiliario y dispositivos domésticos y comerciales
73. Equipo para la preparación y servicio de alimentos
74. Maquinaria de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros
75. Suministros e instrumentos de oficina
76. Libros, mapas y otras publicaciones (excepto 7650: dibujos y especificaciones)
77. Instrumentos musicales, aparatos de sonido y radios
78. Equipo de atletismo y recreación
79. Materiales y equipo de limpieza
80. Brochas, pinturas, selladores y adhesivos
81. Contenedores, materiales y suministros de empaques
85. Artículos de aseo personal
87. Suministros agrícolas
88. Animales vivos
91. Combustibles, lubricantes, aceites y ceras
93. Materiales fabricados no-metálicos
94. Materiales en bruto no metálicos
96. Minerales ferrosos y no ferrosos y sus derivados (excepto 9620: minerales naturales y sintéticos)
99. Misceláneos

SECCIÓN E: Servicios

El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación de los siguientes servicios identificados de conformidad con el Sistema de Clasificación Común del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Apéndice 1001.1b-2-B del TLCAN que sean contratados por las entidades listadas en las Secciones A y C:

- A Investigación y Desarrollo

- Todas las clases
- C Servicios de Arquitectura e Ingeniería
- C130 Restauración (sólo para la preservación de lugares y edificios históricos)
- D Servicios de Procesamiento de Información y Servicios de Telecomunicaciones relacionados.
- D304 Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Telecomunicaciones y Transmisión, excepto para aquellos servicios que se clasifican como servicios mejorados o de valor agregado que se definen como servicios de telecomunicaciones que emplean sistemas de procesamiento computarizado, que: (a) actúan sobre el formato, contenido, código, protocolo o aspectos similares de la información transmitida por el usuario, (b) que proporcionan al cliente información adicional, diferente o reestructurada, o (c) implican la interacción del usuario con información almacenada. Para efectos de esta disposición, la adquisición de "Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Telecomunicaciones y Transmisión" no incluye la propiedad o el suministro a instalaciones para el servicio de transmisión de voz o datos.
- D305 Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Teleprocesamiento y Tiempo Compartido
- D309 Servicios de Difusión de Información y Datos o Servicios de Distribución de Datos
- D316 Servicios de Administración de Redes de Telecomunicación
- D317 Servicios Automatizados de Noticias, Servicios de Datos u Otros Servicios de Información, Compra de Datos de Información (el equivalente electrónico de libros, periódicos, publicaciones periódicas, etc.)
- D399 Otros Servicios de Procesamiento Automático de Datos y Telecomunicaciones. (Incluyendo almacenamiento de datos en cinta, discos compactos, etc.)
- F Servicios relacionados con Recursos Naturales.
- F011 Servicio de Apoyo para Pesticidas/ Insecticidas
- G Servicios de Salud y Servicios Sociales
- Todas las clases
- J Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes / equipo
- J010 Armamento
- J011 Material Nuclear de Guerra
- J012 Equipo y Control de Fuego
- J013 Municiones y Explosivos
- J014 Misiles Dirigidos
- J015 Aeronaves y Componentes de Estructuras para Aeronaves
- J016 Componentes y Accesorios para Aeronaves
- J017 Equipos para Despegue, Aterrizaje y Manejo en tierra de Aeronaves
- J018 Vehículos Espaciales
- J019 Embarcaciones, Pequeñas Estructuras, Pangas y Muelles Flotantes.
- J020 Embarcaciones y Equipo Marino
- J022 Equipo Ferroviario
- J023 Vehículos de Tierra, Vehículos de Motor, Tráileres y Motocicletas
- J024 Tractores
- J025 Piezas para Vehículos Automotores
- J998 Reparación de barcos no nucleares
- K Consejería y Servicios relacionados (sólo para servicios profesionales de protección seguridad personal y de instalaciones, vigilancia realizado por guardias armados)
- K103 Servicios de Abastecimiento de Combustibles y otros servicios petroleros – excluye almacenamiento.
- K105 Servicios de Guardia (sólo para servicios profesionales de protección, seguridad personal y de instalaciones y vigilancia realizados por guardias armados)

K109	Servicios de Vigilancia (solo para servicios profesionales de protección, seguridad personal y de instalaciones de vigilancia realizados por guardias armados)
K110	Servicios de Manejo de Combustible Sólido
L	Servicios Financieros y Servicios relacionados Todas las clases
R	Servicios Profesionales, Administrativos y de Apoyo Gerencial
R003	Servicios Legales
R004	Certificaciones y Acreditaciones para Productos e Instituciones distintos a Instituciones Educativas
R012	Servicios de Patente y Registro de Marcas
R016	Contratos Personales de Servicios
R101	Peritaje (solo para servicios legales)
R103	Servicios de Mensajería
R105	Servicios de Correo y Distribución de Correspondencia (excluye Servicios de Oficina Postal)
R106	Servicios de Oficina Postal
R116	Servicios de Publicaciones Judiciales
R200	Reclutamiento de Personal Militar
S	Servicios Públicos Todas las clases
T	Servicios de Comunicaciones, Fotográficos, Cartografía, Imprenta y Publicación
T000	Estudios de Comunicación
T001	Servicios de Investigación de Mercado y Opinión Pública (anteriormente Servicios de Entrevistas Telefónicas, de Campo, incluidos sondeos de grupos específicos, periodísticos y de actitud) Excepto para CPC 86503 Servicios de consultores en administración de la comercialización
T002	Servicios de Comunicación (incluyendo Servicios de Exhibición)
T003	Servicios de Publicidad
T004	Servicios de Relaciones Públicas (incluye Servicios de Escritura, Planeación y Administración de Eventos, Relaciones con Medios de Comunicación Masiva, Análisis en Radio y Televisión, Servicios de Prensa)
T005	Servicios Artísticos / Gráficos
T008	Servicios de Procesamiento de Películas
T009	Servicios de Producción de Películas / Video
T010	Servicios de Microfichas
T013	Servicios Generales de Fotografía - Fija
T014	Servicios de Impresión / Encuadernación
T015	Servicios de Reproducción
T017	Servicios Generales de Fotografía - Movimiento
T018	Servicios Audio / Visuales
T099	Otros Servicios de Comunicación, Fotografía, Cartografía, Imprenta y Publicación
U	Servicios Educativos y de Capacitación
U003	Entrenamiento de Reservas (Militar)
U010	Certificaciones y Acreditaciones para Instituciones Educativas
V	Servicios de Transporte, Viajes y Reubicación Todas las clases (excepto V503: Servicios de Agente de Viajes)
W	Arrendamiento o Alquiler de equipo donde se requiere la protección de patentes, derechos reservados u otros derechos exclusivos.
W058	Equipo de Comunicación, Detección y Radiación Coherente

Notas a la Sección E

1. Las disposiciones del Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicarán a la operación de instalaciones del gobierno sujetas a concesión.
2. Todos los servicios relacionados a mercancías adquiridas por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina que no se identifiquen en el Capítulo 15 (Contratación Pública), estarán excluidos.
3. Todos los servicios que no están excluidos de la cobertura del Capítulo 15 (Contratación Pública) estarán sujetos al Capítulo 10 (Comercio Transfronterizo de Servicios) y al Anexo I y al Anexo II de este Tratado.
4. Los servicios de administración y operación de contratos otorgados a centros de investigación y desarrollo que operan con fondos federales, o relacionados con la ejecución de programas de investigación patrocinados por el gobierno, quedarán excluidos de las disciplinas del Capítulo 15 (Contratación Pública).
5. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a la contratación de servicios de transporte que formen parte de, o sean conexos a, un contrato de compra.

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubre a todos los servicios de construcción contratados por las entidades listadas en las Secciones A y C, identificados en la División 51 de la Provisional Central Product Classification (CPC Prov) de la <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=9&Lg=1&Co=51>, a menos que se especifique algo diferente en el Capítulo 15 (Contratación Pública) incluyendo esta Lista.

SECCIÓN G: Notas Generales

Las siguientes Notas Generales aplicarán al Capítulo 15 (Contratación Pública), incluyendo las Secciones A a la F:

*Disposiciones Transitorias*¹

PEMEX, CFE y Construcción para el Sector No-Energético

1. México podrá reservarse de las obligaciones del Capítulo 15 (Contratación Pública) durante cada año calendario siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para México en el porcentaje respectivo especificado en el párrafo 2 de:
 - (a) el valor total de los contratos para la compra de mercancías, servicios y cualquier combinación de los mismos, y los servicios de construcción adquiridos por PEMEX durante el año que superen el valor de los umbrales señalados en la Sección C;
 - (b) el valor total de los contratos para la compra de mercancías, servicios y cualquier combinación de los mismos, y los servicios de construcción adquiridos por CFE durante el año que superen el valor de los umbrales señalados en la Sección C; y
 - (c) el valor total de los contratos de compra de servicios de construcción adquiridos durante el año que superen el valor de los umbrales señalados en la Sección A, excluyendo los contratos para la compra de servicios de construcción adquiridos por PEMEX y CFE.
2. Los porcentajes referidos en el párrafo 1 son los siguientes:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
50%	45%	45%	40%	40%
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10 en adelante
35%	35%	30%	30%	0%

3. El valor de los contratos de compra que son financiados por préstamos de instituciones financieras multilaterales y regionales no será incluido en el cálculo del valor total de los contratos de compra de conformidad con los párrafos 1 y 2.
4. México se asegurará que el valor total de los contratos de compra en una misma clase del FSC (u otro sistema de clasificación acordado por las Partes) que sean reservados por PEMEX o CFE de conformidad con los párrafos 1 y 2 para cualquier año calendario, no exceda del 15 por ciento del valor total de los contratos de compra que podrán reservar PEMEX o CFE para ese año.

Productos Farmacéuticos

5. Hasta el 1 de enero del noveno año a partir de la entrada en vigor del presente Tratado para México, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a las compras de medicamentos efectuadas por la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de la Marina, que no estén actualmente patentados en México o cuyas patentes mexicanas hayan expirado. Nada en este

¹ Las disposiciones transitorias en esta sección no se aplicarán a Canadá, Japón y los Estados Unidos. Con respecto a Chile y Perú, México aplicará las disposiciones equivalentes establecidas en el Anexo 8.2, Sección G. Notas y Excepciones Generales (Capítulo 8) del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

párrafo menoscabará la protección de derechos de propiedad intelectual en el Capítulo 18 (Propiedad Intelectual)

Disposiciones Permanentes

6. El Capítulo 15 no se aplicará a las contrataciones efectuadas:
 - (a) con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales;
 - (b) entre una entidad y otra entidad de México; o
 - (c) para la contratación de agua y para el suministro de energía o combustibles destinados a la producción de energía.
7. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a los servicios públicos (incluyendo telecomunicaciones, transmisión, servicios de agua y energía).
8. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a ningún servicio de transporte, incluyendo: transporte terrestre (CPC 71); transporte marítimo (CPC 72); transporte aéreo (CPC 73); transporte de apoyo y auxiliar (CPC 74); telecomunicaciones y postales (CPC 75); servicios de reparación de otro equipo de transporte, a comisión o por contrato (CPC 8868).
9. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a los contratos de construcción, operación y transferencia y contratos de concesiones de obras públicas.
10. No obstante lo dispuesto en el Capítulo 15 (Contratación Pública), México podrá reservar contratos de compra de las obligaciones del Capítulo 15 (Contratación Pública), conforme a lo siguiente:²
 - (a) el valor total de los contratos reservados no podrá exceder el equivalente en pesos mexicanos de:
 - (i). 1,340,000,000 dólares de los Estados Unidos de América, en cada año hasta el 31 de diciembre del noveno año calendario después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para México, que podrá ser utilizado por todas las entidades excepto PEMEX y CFE; y
 - (ii). 2,230,000,000 dólares de los Estados Unidos de América en cada año a partir del 1 de enero del décimo año calendario después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para México, que podrá ser utilizado por todas las entidades;
 - (b) el valor total de los contratos bajo una misma clase del FSC (u otro sistema de clasificación acordado por las Partes) que pueda ser reservado conforme a las disposiciones de este párrafo en cualquier año, no excederá 10 por ciento del total de los contratos que puedan ser reservados de conformidad con este párrafo para ese año;
 - (c) ninguna entidad sujeta a las disposiciones del subpárrafo (a) podrá reservarse contratos en cualquier año por un valor mayor al 20 por ciento del valor total de los contratos que podrán reservarse para ese año; y
 - (d) el valor total de los contratos reservados por PEMEX y CFE, no podrá exceder el equivalente en pesos mexicanos de 892 millones de dólares de los Estados Unidos de América en cada año calendario, comenzando a partir del 1 de enero del décimo año después de la entrada en vigor de este Tratado para México.
11. (a) A partir de enero del año calendario siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para México, los valores del dólar de los Estados Unidos de América a los que se refiere el párrafo 10, se ajustarán anualmente a la inflación acumulada desde la fecha de entrada en vigor del presente Tratado para México, tomando como base el deflactor implícito de precios para el Producto Interno Bruto (PIB) de los Estados Unidos de América, o cualquier índice sucesor publicado por el "Council of Economic Advisors" en el "Economic Indicators".
 - (b) El valor en dólares de los Estados Unidos de América ajustado a la inflación acumulada hasta enero de cada año calendario siguiente a 2015 será igual que los valores originales del dólar de los Estados Unidos de América multiplicado por el cociente de:
 - (i) el deflactor implícito de precios para el PIB de los Estados Unidos de América o cualquier índice sucesor publicado por el "Council of Economic Advisors" en el "Economic Indicators", vigente en enero de ese año; entre

² Para efectos de este párrafo, México aplicará a: (i) Canadá y Estados Unidos las disposiciones equivalentes establecidas en el Anexo 1001.2b (Lista de México) del TLCAN; (ii) Japón las disposiciones equivalentes establecidas en el Anexo 16 que se refiere el Capítulo 11 (Notas Generales de México, Sección 2 Disposiciones Permanentes) del Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (EPA); y (iii) Chile y Perú las disposiciones equivalentes establecidas en el Anexo 8.2, Sección G "Consideraciones Generales y Excepciones" (capítulo 8) del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Alianza del Pacífico.

- (ii) el deflactor implícito de precios para el PIB de Estados Unidos de América o cualquier índice sucesor publicado por el "Council of Economic Advisors" en el "Economic Indicators", vigente en la fecha de entrada en vigor de este Tratado para México, siempre que los deflatores de precios señalados en los subpárrafos (i) y (ii) tengan el mismo año base.
- (c) Los valores ajustados en dólar de los Estados Unidos de América resultantes se redondearán hacia el valor más cercano en millones de dólares de los Estados Unidos de América.
12. La excepción por concepto de seguridad nacional prevista en el Artículo 29.2 (Excepciones de Seguridad) incluirá las contrataciones realizadas en apoyo a salvaguardar materiales o tecnología nucleares.
13. (a) No obstante cualquier disposición del Capítulo 15 (Contratación Pública), una entidad podrá imponer un requisito de contenido local de no más de:
- (i). 40% para proyectos "llave en mano" o proyectos integrados mayores, intensivos en mano de obra, o
 - (ii). 25% para proyectos "llave en mano" o proyectos integrados mayores, intensivos en capital.
- (b) Para los efectos de este párrafo, un proyecto "llave en mano" o proyecto integrado mayor significa, en general, un proyecto de construcción, suministro o instalación emprendido por una persona de conformidad con el derecho otorgado por una entidad respecto al cual:
- (i). el contratista principal tiene la facultad de seleccionar a los contratistas generales o subcontratistas;
 - (ii). ni el Gobierno de México ni sus entidades financian el proyecto;
 - (iii). la persona asume los riesgos asociados con la no realización, y
 - (iv). la instalación estará operada por una entidad o a través de un contrato de compra de esa misma entidad.
14. En caso de que México exceda en un año determinado el valor total de los contratos que pueda reservar para ese año de conformidad con el párrafo 10 de las Disposiciones Permanentes o en los párrafos 1, 2 y 4 de las Disposiciones Transitorias, México consultará con las otras Partes con miras a llegar a un acuerdo sobre compensación mediante oportunidades adicionales de compras durante el siguiente año. Las consultas se realizarán sin perjuicio de los derechos de cualquier Parte de conformidad con el Capítulo 28 (Solución de Controversias).
15. Nada de lo dispuesto en el Capítulo 15 (Contratación Pública) se interpretará en el sentido de obligar a PEMEX a celebrar contratos de riesgo compartido.
16. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a los contratos que se otorguen a las cooperativas y a los grupos no privilegiados de zonas rurales o urbanas, que la dependencia o entidad gubernamental correspondiente haya acordado directamente con aquellas de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en el momento de la entrada en vigor de este Tratado para México.
17. Para mayor certeza, el Capítulo 15 (Contratación Pública) se interpretará de conformidad con lo siguiente:
- (a) cuando un contrato que se vaya a adjudicar no esté sujeto al Capítulo 15 (Contratación Pública), no podrá interpretarse que las disposiciones del Capítulo 15 abarcan a los componentes de cualquier mercancía o servicio de dicho contrato;
 - (b) cualquier exclusión que está relacionada específica o generalmente a una entidad contratante se aplicará también a cualquier entidad sucesora de manera que se mantenga el valor de esta oferta; y
 - (c) el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá contrataciones realizadas por una entidad contratante en nombre de otra entidad donde la contratación no estaría cubierta por el Capítulo 15 en caso que fuera realizada por esa otra entidad.

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Sin perjuicio de los valores de los umbrales establecidos en las Secciones A y C, con el fin de proporcionar la equivalencia con el valor vigente de los umbrales aplicados en el contexto del TLCAN, México, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para México, aplicará los umbrales del TLCAN, con sus reformas, en lugar de los umbrales mencionados en las Secciones A y C.
2. México calculará y convertirá el valor de los umbrales a pesos mexicanos utilizando la tasa de conversión del Banco de México. La tasa de conversión será el valor existente del peso mexicano en términos del dólar de los Estados Unidos de América al 1 de diciembre y 1 de junio de cada año, o el primer día hábil

siguiente. La tasa de conversión al 1 de diciembre se aplicará del 1 de enero al 30 de junio del año siguiente, y la tasa de conversión del 1 de junio se aplicará del 1º de julio al 31 de diciembre de ese año.

3. La información relacionada con los umbrales se publicará en: www.compranet.gob.mx

SECCIÓN I: Información de la Contratación

La información sobre contrataciones pública se publicará en los siguientes sitios web:

www.dof.gob.mx

www.compranet.gob.mx

www.pemex.com

www.cfe.gob.mx

SECCIÓN J: Medidas de Transición

Ninguna.

ANEXO 15-A

LISTA DE NUEVA ZELANDA

SECCIÓN A: Entidades del Gobierno Central

Umbrales:

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las entidades del gobierno central listadas en esta Sección, donde el valor estimado de la contratación, de conformidad con el Artículo 15.2 (Ámbito de Aplicación), sea igual o superior a:

130,000 DEG	Mercancías
130,000 DEG	Servicios
5,000,000 DEG	Servicios de Construcción

Lista de Entidades

1. *Canterbury Earthquake Recovery Authority*
2. *Crown Law Office*
3. *Department of Conservation*
4. *Department of Corrections*
5. *Department of Internal Affairs*
6. *Department of the Prime Minister and Cabinet*
7. *Education Review Office*
8. *Government Communications Security Bureau*
9. *Inland Revenue Department*
10. *Land Information New Zealand*
11. *Ministry of Business, Innovation and Employment*
12. *Ministry for Culture and Heritage*
13. *Ministry of Defence*
14. *Ministry of Education*
15. *Ministry for the Environment*
16. *Ministry of Foreign Affairs and Trade*
17. *Ministry of Health*
18. *Ministry of Justice*
19. *Ministry of Māori Development*
20. *Ministry for Pacific Peoples*
21. *Ministry for Primary Industries*
22. *Ministry of Social Development*
23. *Ministry of Transport*
24. *Ministry for Women*
25. *New Zealand Customs Service*
26. *New Zealand Defence Force*
27. *New Zealand Police*
28. *Serious Fraud Office*

29. *State Services Commission*
30. *Statistics New Zealand*
31. *The Treasury*

Nota a la Sección A

Todas las agencias subordinadas a las entidades del gobierno central listadas anteriormente están cubiertas, siempre que una agencia no tenga personalidad jurídica propia.

SECCIÓN B: Entidades de Gobierno Subcentral

Ninguna.

SECCIÓN C: Otras Entidades

Umbral:

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las otras entidades de gobierno listadas en esta Sección cuando el valor estimado de la contratación, de conformidad con el artículo 15.2 (Ámbito de Aplicación), sea igual o superior a:

400,000 DEG	Mercancías
400,000 DEG	Servicios
5,000,000 DEG	Servicios de Construcción

Lista de entidades:

1. *Careers New Zealand*
2. *Civil Aviation Authority of New Zealand*
3. *Education New Zealand*
4. *Energy Efficiency and Conservation Authority*
5. *Maritime New Zealand*
6. *New Zealand Antarctic Institute*
7. *New Zealand Fire Service Commission*
8. *New Zealand Trade and Enterprise*
9. *Sport New Zealand* (Excluyendo la contratación de mercancías y servicios que involucren información confidencial relacionada con la mejora del rendimiento competitivo deportivo)
10. *Tertiary Education Commission*

Notas a la Sección C

1. Para las entidades listadas en esta Sección, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá sólo a aquellas entidades listadas y no se extiende a agencias subordinadas o subsidiarias.
2. Nueva Zelanda no ofrece la cobertura de las entidades listadas en esta Sección a México.

SECCIÓN D: Mercancías

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a todas las mercancías contratadas por las entidades listadas en las Secciones A y C de su Lista, a menos que se especifique algo diferente en el Capítulo 15 (Contratación Pública), incluyendo esa Lista.

SECCIÓN E: Servicios

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a todos los servicios contratados por las entidades listadas en las Secciones A y C, a menos que se especifique algo diferente en el Capítulo 15 (Contratación Pública), excepto lo siguiente:

- (a) la contratación de servicios de investigación y desarrollo;¹
- (b) la contratación de servicios públicos de salud, educación y de bienestar;² y
- (c) las contrataciones listadas en la Sección G de esta Lista.

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

¹ Tal como se define en el documento de la OMC: MTN.GNS/W/120 (CPC 851-853).

² Se refiere a la contratación, para la prestación al público de servicios clasificados en el documento de la OMC: MTN.GNS/W/120, sector de partida de "Servicios de Enseñanza" (CPC 921, 922, 923, 924 y 929) y "Servicios Sociales y de Salud", (Salud Pública: CPC 931, incluyendo 9311, 9312 y 9319); Bienestar (*Welfare*: CPC 933 y 913).

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a todos los servicios de construcción³ contratados por las entidades listadas en las Secciones A y C, a menos que se especifique algo diferente en este Capítulo, excepto para las contrataciones no cubiertas como se establece en la Sección G de esta Lista.

SECCIÓN G: Notas Generales

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a:
 - (a) cualquier contratación por una entidad cubierta conforme a este Lista de otra entidad cubierta conforme a este Lista;
 - (b) contratación de mercancías o servicios respecto a contratos de construcción, remodelación o suministro de cancelerías en el extranjero;⁴
 - (c) cualquier programa, preferencia o cualquier otra medida que beneficie a las PYMEs;
 - (d) cualquier contratación para los efectos de desarrollo, protección o preservación nacional de los tesoros nacionales de valor artístico, histórico, arqueológico, o patrimonio cultural; o
 - (e) la contratación de almacenamiento o alojamiento de datos del gobierno y servicios relacionados basados en el almacenamiento o transformación fuera del territorio de Nueva Zelanda para proteger la información del gobierno, como se describe en el Artículo 14.2.3(b) (Ámbito de Aplicación y Disposiciones Generales).
2. Para mayor certeza, el Capítulo 15 (Contrataciones Públicas) se interpretará de conformidad con lo siguiente:
 - (a) una entidad contratante podrá aplicar a procedimientos de licitaciones restringida de conformidad con el Artículo 15.10.2.(b) (Licitación Limitada) o Artículo 15.10.2.(g) en relación con propuestas únicas solicitadas;⁵
 - (b) con referencia al Artículo 15.2.2(d) (Ámbito de Aplicación), el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará para ninguna contratación realizada por una entidad contratante cubierta en esta Lista, en nombre de una organización que no esté cubierta en este Lista.
 - (c) con referencia al Artículo 15.2.2 (Ámbito de Aplicación) el Capítulo 15 (Contratación Pública), no se aplicará a los acuerdos de patrocinio comerciales; y
 - (d) con referencia al Artículo 15.2.2 (Ámbito de Aplicación) el Capítulo 15 (Contratación Pública), no se aplicará al suministro gubernamental de mercancías y servicios.

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales serán ajustados en cada año par con cada ajuste que surta efecto el 1 de enero, comenzando el 1 de enero del primer año par siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Nueva Zelanda.
2. Cada dos años, Nueva Zelanda calculará y publicará el valor de los umbrales previstos en esta Lista expresados en dólares neozelandeses. Estos cálculos estarán basados en las tasas de conversión publicadas por el Fondo Monetario Internacional en su reporte mensual Estadísticas Financieras Internacionales" (*International Financial Statistics*)".
2. Las tasas de conversión serán el promedio de los valores diarios del dólar neozelandés en términos de los Derechos Especiales de Giro (DEG) en el período de dos años anterior al 1 de octubre del año anterior a que tengan efecto los umbrales ajustados.
4. Nueva Zelanda consultará si un cambio importante en su moneda nacional en relación con el DEG o en la moneda nacional de otra Parte fuera a crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).

SECCIÓN I: Información de la Contratación

La información será publicada conforme a este Capítulo 15 (Contratación Pública) de la siguiente forma:

Nuevas oportunidades de contratación:	www.gets.govt.nz
Políticas y prácticas de contratación:	www.procurement.govt.nz
Legislación de Nueva Zelanda:	www.legislation.govt.nz

³ Se refiere al documento de la OMC: MTN.GNS / W / 120 sector de la partida "Servicios de Construcción y Servicios de Ingeniería Conexos".

⁴ Para servicios de construcción, esto se refiere al documento de la OMC MTN.GNS/W/120 sector de la partida de: "Servicios de Construcción y Servicios de Ingeniería Conexos".

⁵ Tal como se define en el documento de orientación del gobierno de Nueva Zelanda, "Unsolicited Unique Proposals - How to deal with uninvited bids?" (Mayo, 2013), como se actualice.

SECCIÓN J: Medidas de Transición

Ninguna.

**ANEXO 15-A
LISTA DEL PERÚ****SECCIÓN A: Entidades del Gobierno Central***Umbrales:*

95,000 DEG	Mercancías
95,000 DEG	Servicios
5,000,000 DEG	Servicios de Construcción

Lista de Entidades

A menos que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá a todas las agencias subordinadas a las entidades listadas en la Lista del Perú.

1. Banco Central de Reserva del Perú
2. Congreso de la República del Perú
3. Consejo Nacional de la Magistratura
4. Contraloría General de la República
5. Defensoría del Pueblo
6. Jurado Nacional de Elecciones
7. Ministerio de Agricultura y Riego
8. Ministerio del Ambiente
9. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
10. Ministerio de Cultura
11. Ministerio de Defensa (Nota 1)
12. Ministerio de Economía y Finanzas (Nota 2)
13. Ministerio de Educación
14. Ministerio de Energía y Minas
15. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
16. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
17. Ministerio de la Producción
18. Ministerio de Relaciones Exteriores
19. Ministerio de Salud
20. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
21. Ministerio de Transportes y Comunicaciones
22. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
23. Ministerio del Interior (Nota 1)
24. Ministerio Público
25. Oficina Nacional de Procesos Electorales
26. Poder Judicial
27. Presidencia del Consejo de Ministros
28. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
29. Seguro Social de Salud (ESSALUD) (Nota 3)
30. Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFPs)
31. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
32. Tribunal Constitucional

Notas a la Sección A

1. Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior: el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación pública de confecciones (SA 6205) y calzado (SA 64011000) realizado por el Ejército, Marina de Guerra, Fuerza Aérea o la Policía Nacional del Perú.
2. Ministerio de Economía y Finanzas: el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación pública realizada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) de cualquier servicio de consultoría técnica, legal, financiera, económica o servicios similares, que sea necesario para promover la inversión privada a través de la entrega de concesiones u otras modalidades tales como aumentos de capital, empresas conjuntas, contratos de servicios, leasing y contratos de gerencia.
3. Seguro Social de Salud (ESSALUD): el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación pública de sábanas (SA 6301) y frazadas (SA 6302).

SECCIÓN B: Entidades de Gobierno Subcentral*Umbrales*

200,000 DEG	Mercancías
200,000 DEG	Servicios
5,000,000 DEG	Servicios de Construcción

Lista de Entidades

El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá la contratación pública realizada solo por aquellas entidades listadas en esta Sección.

1. Gobierno Regional de Amazonas
2. Gobierno Regional de Ancash
3. Gobierno Regional de Arequipa
4. Gobierno Regional de Ayacucho
5. Gobierno Regional de Apurímac
6. Gobierno Regional de Cajamarca
7. Gobierno Regional del Callao
8. Gobierno Regional de Cusco
9. Gobierno Regional de Ica
10. Gobierno Regional de Huancavelica
11. Gobierno Regional de Huánuco
12. Gobierno Regional de Junín
13. Gobierno Regional de la Libertad
14. Gobierno Regional de Lambayeque
15. Gobierno Regional de Lima
16. Gobierno Regional de Loreto
17. Gobierno Regional de Madre de Dios
18. Gobierno Regional de Moquegua
19. Gobierno Regional de Pasco
20. Gobierno Regional de Piura
21. Gobierno Regional de Puno
22. Gobierno Regional de San Martín
23. Gobierno Regional de Tacna
24. Gobierno Regional de Tumbes
25. Gobierno Regional de Ucayali

Nota a la Sección B

El Perú ofrece las entidades listadas en esta Sección con respecto de:

- (a) aquellas Partes que asumen compromisos equivalentes al mismo nivel de gobierno, y
- (b) aquellas Partes que son signatarias originarias y no tienen entidades de nivel subcentral.

SECCIÓN C: Otras Entidades*Umbrales*

160,000 DEG	Mercancías
160,000 DEG	Servicios
5,000,000 DEG	Servicios de Construcción

Lista de Entidades

1. Agro Banco
2. Banco de la Nación
3. Compañía de Negociaciones Mobiliarias e Inmobiliarias S.A.
4. Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
5. Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil S.A. (CORPAC)
6. Electricidad del Perú S.A. (ELECTROPERU)
7. Empresa Eléctrica del Sur S.A.
8. Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
9. Empresa de Generación Eléctrica de Machupicchu
10. Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO)

11. Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU)
12. Empresa Peruana de Servicios Editoriales
13. Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente
14. Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Sur Este S.A.
15. PERUPETRO
16. Petróleos del Perú (PETROPERU) (Nota)
17. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL)
18. Servicio Industrial de la Marina (SIMA)
19. Servicios Postales del Perú S.A
20. Sociedad Eléctrica del Sur Oeste

Nota a la Sección C

Petróleos del Perú (PETROPERU): el Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación pública de las siguientes mercancías:

- (a) Petróleo crudo
- (b) Gasolina
- (c) Propano
- (d) Gasóleo
- (e) Butano
- (f) Destilado medio de bajo azufre o Gasoil
- (g) Gas natural
- (h) Biodiesel
- (i) Hidrocarburos acíclicos saturados
- (j) Catalizadores
- (k) Etanol
- (l) Aditivos

SECCIÓN D: Mercancías

El Capítulo 15 (Contratación Pública) aplicará a todas las mercancías adquiridas por las entidades listadas en las Secciones A, B y C, sujeto a las Notas en las respectivas Secciones, y la Sección G.

SECCIÓN E: Servicios

El Capítulo 15 (Contratación Pública) aplicará a todos los servicios contratados por las entidades listadas en las Secciones A, B y C sujeto a las Notas de las respectivas Secciones, y Sección G, con excepción de los servicios excluidos en esta Lista.

El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación de los siguientes servicios, de conformidad con la Clasificación Central de Productos Versión 1.1 (para ver una lista completa de la Clasificación Central de Productos Versión 1.1, ver <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=16>):

- | | |
|-----------|--|
| CPC 8221 | Servicios de contabilidad y auditoría financiera |
| CPC 82191 | Servicios de conciliación y arbitraje |

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

El Capítulo 15 (Contratación Pública) aplicará a la contratación pública de todos los servicios de construcción de la CPC 51 contratados por la entidad listada en las Secciones A, B y C, salvo que se especifique algo diferente en el Capítulo 15.

SECCIÓN G: Notas Generales

Salvo que se disponga algo diferente, las siguientes Notas Generales aplicarán sin excepción al Capítulo 15 (Contratación Pública), incluyendo todas las Secciones de este Anexo.

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a los programas de contratación pública para favorecer a las micro y pequeñas empresas.
2. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a la contratación pública de mercancías para programas de ayuda alimentaria.
3. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a la adquisición de tejidos y confecciones elaborados con fibras de alpaca y llama.

4. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a la contratación pública que realizan las embajadas, consulados y otras misiones del servicio exterior del Perú, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
5. Para mayor certeza, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a la contratación pública de servicios bancarios, financieros y servicios especializados relacionados con las siguientes actividades:
 - (a) incurrir en endeudamiento público; o
 - (b) la administración de deuda pública.
6. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a la contratación pública de mercancías o servicios hecha por una entidad peruana a otra entidad peruana

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales serán ajustados en cada año par con cada ajuste que surta efecto el 1 de enero, comenzando el 1 de enero del primer año par siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para el Perú.
2. Cada dos años, el Perú calculará y publicará el valor de los umbrales previstos en el Capítulo 15 (Contratación Pública) expresados en Soles. Estos cálculos estarán basados en las tasas de conversión publicadas por el Fondo Monetario Internacional en su reporte mensual Estadísticas Financieras Internacionales (*International Financial Statistics*).
3. Las tasas de conversión serán el promedio de los valores diarios en Soles en términos de los Derechos Especiales de Giro (DEG) en el periodo de dos años, anterior al 1 de octubre del año anterior a que los umbrales ajustados surtan efectos.
4. El Perú notificará a las otras Partes de los umbrales vigentes en su moneda inmediatamente después de que este Tratado entre en vigor, y los umbrales ajustados en su moneda a partir de entonces de manera oportuna.
5. El Perú consultará si un cambio importante en su moneda nacional en relación con los DEG o en la moneda nacional de otra Parte fuera a crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).

SECCIÓN I: Información de la Contratación

Toda la información sobre contratación pública es publicada en los siguientes sitios web:

Legislación y Jurisprudencia: www.osce.gob.pe

Oportunidades de contratación pública de mercancías y servicios: www.seace.gob.pe

Oportunidades en la contratación de concesiones de obra pública y contratos BOT: www.proinversion.gob.pe

Registro Nacional de Proveedores (RNP): www.rnp.gob.pe

SECCIÓN J: Medidas de Transición

Ninguna.

ANEXO 15-A

LISTA DE SINGAPUR

SECCIÓN A: Entidades del Gobierno Central

Umbrales:

A menos de que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá las contrataciones que realicen las entidades listadas en esta Sección, sujeto a los siguientes umbrales:

- | | |
|---------------|--|
| 130,000 DEG | Mercancías (especificados en la Sección D) |
| 130,000 DEG | Servicios (especificados en la Sección E) |
| 5,000,000 DEG | Construcción (especificados en la Sección F) |

Lista de Entidades:

1. *Auditor-General's Office*
2. *Attorney-General's Chambers*
3. *Cabinet Office*

4. *Istana*
5. *Judicature*
6. *Ministry of Transport*
7. *Ministry of Culture*
8. *Ministry of Education*
9. *Ministry of Environment and Water Resources*
10. *Ministry of Finance*
11. *Ministry of Foreign Affairs*
12. *Ministry of Health*
13. *Ministry of Home Affairs*
14. *Ministry of Information and Communications*
15. *Ministry of Manpower*
16. *Ministry of Law*
17. *Ministry of National Development*
18. *Ministry of Trade and Industry*
19. *Ministry of Social and Family Development*
20. *Parliament*
21. *Presidential Councils*
22. *Prime Minister's Office*
23. *Public Service Commission*
24. *Ministry of Defence*

Nota: El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará generalmente a las contrataciones que realice el *Ministry of Defence* de Singapur en las siguientes del *Federal Supply Categories* (FSC) de los Estados Unidos de América (siendo otros excluidos) sujetas a las determinaciones del Gobierno de Singapur conforme al Artículo 29.2 (Excepciones de Seguridad).

<i>FSC</i>	<i>Descripción</i>
22.	Equipo ferroviario
23.	Vehículos con efecto de suelo, Vehículos motorizados, remolques y motocicletas
24.	Tractores
25.	Componentes de equipos vehiculares
26.	Llantas y cámaras
29.	Accesorios para motor
30.	Equipo de transmisión de poder mecánico
32.	Maquinaria y equipo para trabajar madera
34.	Maquinaria para trabajar metales
35.	Equipo de servicio y de comercio
36.	Maquinaria industrial especial
37.	Maquinaria y equipo agrícola
38.	Equipo para la construcción, minería, excavación y mantenimiento de autopistas.
39.	Equipo para el manejo de materiales
40.	Cuerdas, cables, cadenas y accesorios
41.	Equipo de refrigeración, aire acondicionado y aire circulante
42.	Equipo para combatir incendios, de rescate y seguridad
43.	Bombas y compresores
44.	Hornos, plantas de vapor, equipos de secado
45.	Equipos de plomería, de calefacción y de eliminación de residuos.
46.	Equipos para la purificación de agua y tratamiento de aguas residuales
47.	Tubos, tubería, mangueras y accesorios.
48.	Válvulas

51. Herramientas de mano
52. Instrumentos de medición
53. Ferretería y abrasivos
54. Estructuras prefabricadas y andamios
55. Madera, aserrados y aglutinados de madera y chapados de madera
56. Materiales para la construcción y edificación
61. Cable eléctrico y equipo de producción y distribución de energía
62. Lámparas y accesorios eléctricos
63. Sistemas de alarma, señalización y detección de seguridad.
65. Equipos y suministros médicos, dentales y veterinarios.
67. Equipo fotográfico.
68. Químicos y productos químicos
69. Materiales y aparatos de entretenimiento
70. Equipo de procesamiento automático de datos, software, equipos de suministro y soporte
71. Muebles
72. Mobiliario y dispositivos domésticos y comerciales.
73. Equipo para la preparación y servicio de alimentos.
74. Maquinaria de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros.
75. Suministros e instrumentos de oficina.
76. Libros, mapas y otras publicaciones
77. Instrumentos musicales, fonógrafos y radios domésticos
78. Equipo de atletismo y recreación
79. Materiales y equipo de limpieza
80. Brochas, pinturas, selladores y adhesivos
81. Contenedores, materiales y suministros de empaque
83. Textiles, cuero, pieles, artículos de vestimenta, de calzado, carpas y banderas
84. Ropa, equipo individual, e insignias
85. Artículos de aseo personal
87. Suministros agrícolas
88. Animales vivos
89. Subsistencia
91. Combustibles, lubricantes, aceites y ceras.
93. Materiales fabricados no-metálicos
94. Materiales en bruto no metálicos
95. Barras de metal, hojas y formas
96. Menas, minerales y sus productos primarios
99. Misceláneos

Notas de la Sección A

1. El capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a ninguna contratación con respecto a:
 - (a) contratos de construcción para cancillerías en el extranjero y edificios de sede principal hechos por el *Ministry of Foreign Affairs*; y
 - (b) contratos hechos por el *Internal Security Department, Criminal Investigation Department, Security Branch* y *Central Narcotics Bureau* del *Ministry of Home Affairs*, así como IAs contrataciones que impliquen consideraciones de seguridad realizados por el Ministerio.
2. Salvo se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a todas las agencias subordinadas de las entidades listadas en esta Sección que no tienen un entidad jurídica independiente de las entidades listadas conforme al ordenamiento jurídico de Singapur.

SECCIÓN B: Entidades de Gobierno Subcentral

No es aplicable para Singapur ya que Singapur no tiene entidades de gobierno subcentral.

SECCIÓN C: Otras Entidades

Umbrales

A menos de que se especifique algo diferente, el Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá contrataciones que realicen entidades listadas en esta Sección, sujeto a los siguientes umbrales:

400,000 SDR	Mercancías (especificados en la Sección D)
400,000 SDR	Servicios (especificados en la Sección E)
5,000,000 SDR	Construcción (especificados en la Sección F)

Lista de Entidades:

1. *Agency for Science, Technology and Research*
2. *Board of Architects*
3. *Building and Construction Authority*
4. *Casino Regulatory Authority*
5. *Civil Aviation Authority of Singapore*
6. *Civil Service College*
7. *Competition Commission of Singapore*
8. *Council for Estate Agencies*
9. *Economic Development Board*
10. *Health Promotion Board*
11. *Hotels Licensing Board*
12. *Housing and Development Board*
13. *Info-communications Development Authority of Singapore*
14. *Inland Revenue Authority of Singapore*
15. *International Enterprise Singapore*
16. *Land Transport Authority of Singapore*
17. *Jurong Town Corporation*
18. *Maritime and Port Authority of Singapore*
19. *Monetary Authority of Singapore*
20. *Media Development Authority*
21. *National Arts Council*
22. *National Library Board*
23. *National Parks Board*
24. *Preservation of Monuments Board*
25. *Professional Engineers Board*
26. *Public Transport Council*
27. *Science Centre Board*
28. *Sentosa Development Corporation*
29. *Singapore Land Authority*
30. *Singapore Tourism Board*
31. *Standards, Productivity and Innovation Board*
32. *Urban Redevelopment Authority*

SECCIÓN D: Mercancías

El Capítulo 15 (Contratación Pública) aplicará generalmente a todas las mercancías contratadas públicamente por las entidades listadas en las Secciones A y C, a menos de que se especifique algo diferente en este Capítulo.

SECCIÓN E: Servicios

Los siguientes servicios contenidos en el documento MTN.GNS/W/120 serán ofrecidos (siendo otros excluidos):

<i>CPC</i>	<i>Descripción</i>
862	Servicios de Contabilidad y Auditoría
8671	Servicios de Arquitectura

865	Servicios de Consultoría de Gestión	
874	Servicios de Limpieza de Edificios	
641-643	Hoteles y Restaurantes (Catering incluido)	
74710	Operadores Turísticos y Agencias de Viajes	
7472	Servicios de Guía de Turistas	
843	Servicios de Procesamiento Electrónico	
844	Servicios de Bases de Datos	
932	Servicios Veterinarios	
84100	Servicios de Consultoría relacionados a la Instalación de Hardware	Computacional
84210	Servicios de Consultoría de Software y Sistemas	
87201	Servicios de Investigación Ejecutiva	
87202	Servicios de Colocación de personal de oficina y otros trabajadores	
87905	Servicios de Traducción e Interpretación	
7523	Correo Electrónico	
7523	Correo de Voz	
7523	Información En Línea y Recuperación de Bases de Datos	
7523	Intercambio Electrónico de Datos	
96112	Servicios de Producción de Películas/Videos	
96113	Servicios de Distribución de Películas/Videos	
96121	Servicios de Proyección de Películas	
96122	Servicios de Proyección de Videos	
96311	Servicios de Biblioteca	
8672	Servicios de Ingeniería	
7512	Servicios de Mensajería	
-	Servicios de Biotecnología	
-	Servicios de Exhibición	
-	Investigación Comercial de Mercado	
-	Servicios de Diseño Interior, Excluyendo Arquitectura	
-	Servicios Profesionales y de Consultoría relativos a la Agricultura, Forestal, Pesca y Minería, Incluyendo Servicios de Yacimientos.	

Notas a la Sección E

La oferta con respecto de los servicios está sujeta a las medidas señaladas las Listas de Singapur al Anexo I y Anexo II de este Tratado.

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

Los siguientes servicios de construcción en el sentido de la División 51 de la Clasificación Central de Productos, tal como están contenidos en el documento MTN.GNS/W/120 serán cubiertos (siendo otros excluidos):

Lista de servicios de construcción cubiertos:

<i>CPC</i>	<i>Descripción</i>
512	Trabajo General de Construcción para edificios
513	Trabajo General de Construcción para ingeniería civil
514, 516	Instalación y trabajo de ensamblado
517	Compleción de Edificios y trabajo de terminación
511, 515, 518	Otros

Notas a la Sección F

La oferta respecto a los servicios de construcción estará sujeta a las medidas listadas en las Listas de Singapur al Anexo I y Anexo II de este Tratado.

SECCIÓN G: Notas Generales

El Capítulo 15 (Contratación Pública) no aplicará a ninguna contratación hecha por una entidad cubierta en representación de una entidad no cubierta.

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales para las contrataciones de mercancías y servicios para las entidades listadas en la Sección A y C, y los umbrales para los servicios de construcción para las entidades listadas en la Sección A y C serán ajustados en cada año par con cada ajuste que surta efecto el 1 de enero, comenzando el 1 de enero del primer año par siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Singapur.

2. Los ajustes estarán basados en el promedio diario de tasas de conversión de la moneda de Singapur en términos de Derechos Especiales de Giro (DEG), publicados por el Fondo Monetario Internacional en su reporte mensual Estadísticas Financieras Internacionales (*International Financial Statistics*) en el periodo de dos años anterior al 1 de octubre o 1 de noviembre del año anterior a que tengan efecto los umbrales ajustados, lo cual ocurrirá desde el 1 de enero.

3. Singapur consultará si un cambio importante en su moneda nacional en relación con el DEG o la moneda nacional de otra Parte fuera a crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).

SECCIÓN I: Información de la Contratación

Toda la información de contrataciones públicas es publicada en <https://www.gebiz.gov.sg/>.

SECCIÓN J: Medidas de Transición

Ninguna.

ANEXO 15-A**LISTA DE VIETNAM****SECCIÓN A: Entidades del Gobierno Central**

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las entidades del nivel central de gobierno listadas en esta Sección, cuando el valor de la contratación sea igual o superior a los siguientes umbrales:

Umbrales:

1. Mercancías y Servicios
 - Desde la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam y hasta el final del quinto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 2,000,000 DEG
 - Desde el inicio del sexto año hasta el final del año 10 siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 1,500,000 DEG
 - Desde el inicio del año 11 hasta el final del año 15 siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 1,000,000 DEG
 - Desde el inicio del año 16 hasta el final del año 20 siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 260,000 DEG
 - Desde el inicio del año 21 hasta el final del año 25 siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 190,000 DEG
 - Desde el inicio del año 26 siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 130,000 DEG
2. Servicios de Construcción
 - Desde la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam hasta el final del quinto año siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 65,200,000 DEG
 - Desde el inicio del sexto año hasta el final del año 10 siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 32,600,000 DEG
 - Desde el inicio del año 11 hasta el final del año 15 siguiente de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 16,300,000 DEG
 - Desde el inicio del año 16 siguiente a entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 8,500,000 DEG

Lista de Entidades:

1. *Ministry of Justice (Bộ Tư pháp)*

- (a) *Department of Criminal and Administrative Legislation (Vụ Pháp luật hình sự - hành chính)*
 - (b) *Department of Economic-Civil Legislation (Vụ Pháp luật dân sự - kinh tế)*
 - (c) *Department of International Law (Vụ Pháp luật quốc tế)*
 - (d) *Department of Legal Dissemination and Education (Vụ Phổ biến, giáo dục pháp luật)*
 - (e) *Agency of Judicial Support (Cục Hỗ trợ tư pháp)*
 - (f) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (g) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (h) *Department of Emulation and Commendation (Vụ Thi đua – Khen thưởng)*
 - (i) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (j) *Department of General Affairs on Legislative Development (Vụ Các vấn đề chung về xây dựng pháp luật)*
 - (k) *Agency of National Legal Aid (Cục Trợ giúp pháp lý)*
 - (l) *Agency of Child Adoption (Cục Con nuôi)*
 - (m) *Department of Planning and Finance (Vụ Kế hoạch – Tài chính)*
 - (n) *Directorate of Civil Judgement Enforcement (Tổng cục Thi hành án dân sự)*
 - (o) *Agency of Examination of Legal Normative Documents (Cục Kiểm tra văn bản quy phạm pháp luật)*
 - (p) *Agency of National Registry of Secured Transactions (Cục Đăng ký quốc gia giao dịch bảo đảm)*
 - (q) *Agency of Information Technology (Cục Công nghệ thông tin)*
 - (r) *Ministry Office (Văn phòng Bộ)*
 - (s) *Agency of National Compensation (Cục bồi thường nhà nước)*
 - (t) *The South Agency (Cục Công tác phía Nam)*
 - (u) *Agency of Administrative Procedure Control (Cục Kiểm soát thủ tục hành chính)*
 - (v) *Agency of Civil Status, Nationality and Authentication (Cục Hộ tịch, quốc tịch, chứng thực)*
2. *Ministry of Planning and Investment (Bộ Kế hoạch và Đầu tư)*
- (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (b) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (c) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (d) *Department of Emulation and Reward (Vụ Thi đua khen thưởng)*
 - (e) *Department of Cooperatives (Vụ Hợp tác xã)*
 - (f) *Department of Finance and Monetary (Vụ Tài chính tiền tệ)*
 - (g) *Department of National Economic Issues (Vụ Tổng hợp kinh tế quốc dân)*
 - (h) *Public Procurement Agency (Cục Quản lý đấu thầu)*
 - (i) *Department of Industrial Economy (Vụ Kinh tế công nghiệp)*
 - (j) *Department of Agricultural Economy (Vụ Kinh tế nông nghiệp)*
 - (k) *Department of Service Economy (Vụ Kinh tế dịch vụ)*
 - (l) *Department of Infrastructure and Urban Centers (Vụ Kết cấu hạ tầng và đô thị)*
 - (m) *Department of Economic Zones Management (Vụ Quản lý các khu kinh tế)*
 - (n) *Department of Investment Supervision & Appraisal (Vụ Giám sát và Thẩm định đầu tư)*
 - (o) *Department of Planning Management (Vụ Quản lý quy hoạch)*
 - (p) *Department of Local and Territorial Economy (Vụ Kinh tế địa phương và lãnh thổ)*
 - (q) *Department of Foreign Economic Relations (Vụ Kinh tế đối ngoại)*
 - (r) *Department of Labor, Culture and Social Affairs (Vụ Lao động, Văn hóa, Xã hội)*
 - (s) *Department of Science, Education, Natural Resources and Environment (Vụ Khoa học, Giáo dục, Tài nguyên và Môi trường)*
 - (t) *Enterprise Development Agency (Cục Phát triển doanh nghiệp)*
 - (u) *Foreign Investment Agency (Cục Đầu tư nước ngoài)*

- (v) *Business Registration Management Agency (Cục Quản lý đăng ký kinh doanh)*
 - (w) *Ministry Office, including Representative Offices in Ho Chi Minh and Da Nang city (Văn phòng Bộ, kể cả các VPĐD ở Thành phố Hồ Chí Minh và Đà Nẵng)*
 - (x) *National Defense - Security Department (Vụ Quốc phòng – An ninh)*
 - (y) *General Statistics Office (Tổng cục Thống kê)*
3. *Ministry of Labour, War Invalids and Social Affairs (Bộ Lao động, Thương binh và Xã hội)*
- (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (b) *Department of Legal Affairs (Vụ Pháp chế)*
 - (c) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (d) *Department of Social Insurance (Vụ Bảo hiểm xã hội)*
 - (e) *Department of Gender Equality (Vụ Bình đẳng giới)*
 - (f) *Department of Labour-Salary (Vụ Lao động – Tiền lương)*
 - (g) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (h) *Agency of Overseas Labour (Cục Quản lý lao động ngoài nước)*
 - (i) *Agency of Occupational Safety and Health (Cục An toàn lao động)*
 - (j) *Agency of Employment (Cục Việc làm)*
 - (k) *Agency of Children Protection and Care (Cục Bảo vệ, chăm sóc trẻ em)*
 - (l) *Department of Planning – Finance (Vụ Kế hoạch – Tài chính)*
 - (m) *Agency of the People with Special Contributions to the Country (Cục Người có công)*
 - (n) *Agency of Social Evil Prevention (Cục Phòng, chống tệ nạn xã hội)*
 - (o) *Agency of Social Protection (Cục Bảo trợ xã hội)*
 - (p) *Ministry Office (Văn phòng Bộ)*
 - (q) *Directorate of Vocational Training (Tổng Cục dạy nghề)*
4. *Ministry of Culture, Sports and Tourism (Bộ Văn hóa, Thể thao và Du lịch)*
- (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (b) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (c) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (d) *Department of Science, Technology and Environment (Vụ Khoa học, Công nghệ và Môi trường)*
 - (e) *Agency of International Cooperation (Cục Hợp tác quốc tế)*
 - (f) *Agency of Cultural Heritage (Cục Di sản văn hóa)*
 - (g) *Department of Training Management (Vụ Đào tạo)*
 - (h) *Directorate of Viet Nam National Administration of Tourism (Tổng cục Du lịch)*
 - (i) *Department of Emulation and Reward (Vụ Thi đua khen thưởng)*
 - (j) *Agency of Art, Photography and Exhibition (Cục Mỹ thuật, Nhiếp ảnh và Triển lãm)*
 - (k) *Department of Family (Vụ Gia đình)*
 - (l) *Department of Ethnic Culture (Vụ Văn hóa dân tộc)*
 - (m) *Department of Library (Vụ Thư viện)*
 - (n) *Department of Planning and Finance (Vụ Kế hoạch – Tài chính)*
 - (o) *Ministry Office, including Representative Offices in Da Nang city (Văn phòng Bộ kể cả VPĐD ở Đà Nẵng)*
 - (p) *South Agency (Cục Công tác phía Nam)*
 - (q) *Agency of Performing Arts (Cục Nghệ thuật biểu diễn)*
 - (r) *Cinema Agency (Cục Điện ảnh)*
 - (s) *Agency of Copyright (Cục Bản quyền tác giả)*
 - (t) *Agency of Grassroots Culture (Cục Văn hóa cơ sở)*
 - (u) *Directorate of Physical Training and Sports (Tổng cục Thể dục thể thao)*
 - (v) *The Management Unit of the Culture and Tourism Village of Vietnamese ethnics (Ban Quản lý Làng Văn hóa – Du lịch các dân tộc Việt Nam)*
5. *Ministry of Science and Technology (Bộ Khoa học và Công nghệ)*

- (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (b) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (c) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (d) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (e) *Department of Social and Natural Sciences (Vụ Khoa học xã hội và Tự nhiên)*
 - (f) *Department of Science and Technology for Economic Technical Branches (Vụ Khoa học và Công nghệ các ngành Kinh tế - Kỹ thuật)*
 - (g) *Department of High Technology (Vụ Công nghệ cao)*
 - (h) *Department of Technology Appraisal, Examination and Assessment (Vụ Đánh giá, Thẩm định và Giám định công nghệ)*
 - (i) *Department of Planning and General Affairs (Vụ Kế hoạch – Tổng hợp)*
 - (j) *Technology Application and Development Agency (Cục Ứng dụng và phát triển công nghệ)*
 - (k) *Agency of National Office of Intellectual Property of Viet Nam (Cục Sở hữu trí tuệ)*
 - (l) *Ministry Office (Văn phòng Bộ)*
 - (m) *The South Agency (Cục Công tác phía Nam)*
 - (n) *Directorate of Standards and Quality (Tổng Cục Tiêu chuẩn đo lường Chất lượng)*
 - (o) *Office of State-Level Key Programs (Văn phòng các chương trình trọng điểm cấp Nhà nước)*
 - (p) *Department of Finance (Vụ Tài chính)*
 - (q) *Department of Emulation and Reward (Vụ Thi đua - Khen thưởng)*
 - (r) *Department of Local Science and Technology Development (Vụ Phát triển khoa học và công nghệ địa phương)*
 - (s) *National Agency for Technology Entrepreneurship and Commercialization Development (Cục Phát triển thị trường và doanh nghiệp khoa học và công nghệ)*
 - (t) *National Agency for Scientific and Technological Information (Cục Thông tin khoa học và Công nghệ quốc gia)*
 - (u) *Viet Nam Agency for Radiation and Nuclear Safety and Control (Cục An toàn bức xạ và Hạt nhân)*
 - (v) *Viet Nam Atomic Energy Commission (Cục Năng lượng nguyên tử)*
 - (w) *The Management Board of Hoa Lac Hi-Tech Park (Ban Quản lý Khu công nghệ cao Hoà Lạc)*
6. *Ministry of Finance (Bộ Tài chính)*
- (a) *Agency of Price Control (Cục Quản lý giá)*
 - (b) *Agency of Corporate Finance (Cục Tài chính Doanh nghiệp)*
 - (c) *Agency of Debt Management and External Finance (Cục Quản lý Nợ và Tài chính đối ngoại)*
 - (d) *Agency of Public Asset Management (Cục Quản lý Công sản)*
 - (e) *Department of State Budget (Vụ Ngân sách nhà nước)*
 - (f) *Department of Investment (Vụ Đầu tư)*
 - (g) *Department of Finance for National Defense and Security (Vụ I (Vụ Tài chính, Quốc phòng, An ninh đặc biệt))*
 - (h) *Department of Public Expenditure (Vụ Tài chính hành chính sự nghiệp)*
 - (i) *Department of Tax Policy (Vụ Chính sách thuế)*
 - (j) *Department of Banking and Financial Institutions (Vụ Tài chính các Ngân hàng và tổ chức tài chính)*
 - (k) *Department of Accounting and Auditing Regulations (Vụ chế độ kế toán và kiểm toán)*
 - (l) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (m) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (n) *Department of Personnel and Training (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (o) *Department of Emulation and Commendation (Vụ Thi đua - Khen thưởng)*
 - (p) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*

- (q) *Insurance Supervisory Agency (Cục Quản lý, giám sát Bảo hiểm)*
 - (r) *Agency of Planning and Finance (Cục Kế hoạch tài chính)*
 - (s) *Ministry Office, including Representative Offices in HoChiMinh city (Văn phòng Bộ, kể cả Văn phòng đại diện tại Thành phố Hồ Chí Minh)*
 - (t) *State Securities Commission (Ủy ban Chứng khoán Nhà nước)*
 - (u) *General Department of State Reserves (Tổng cục dự trữ nhà nước)*
 - (v) *State Treasury (Kho bạc Nhà nước)*
 - (w) *General Department of Customs (Tổng cục Hải quan)*
 - (x) *General Department of Taxation (Tổng cục Thuế)*
 - (y) *Agency of Financial Informatics and Statistics (Cục Tin học và Thống kê tài chính)*
7. *Ministry of Construction (Bộ Xây dựng)*
- (a) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (b) *Department of Science, Technology and Environment (Vụ Khoa học công nghệ và môi trường)*
 - (c) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (d) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (e) *Department of Architecture and Construction Planning (Vụ Quy hoạch – kiến trúc)*
 - (f) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (g) *Department of Construction Economics (Vụ Kinh tế xây dựng)*
 - (h) *Urban Development Agency (Cục Phát triển đô thị)*
 - (i) *Department of Building Materials (Vụ Vật liệu xây dựng)*
 - (j) *Department of Planning and Finance (Vụ Kế hoạch tài chính)*
 - (k) *Agency of Construction Activity Management (Cục Quản lý hoạt động xây dựng)*
 - (l) *Agency of Technical – Infrastructure (Cục Hạ tầng kỹ thuật)*
 - (m) *State Agency of Construction Quality Inspection (Cục Giám định nhà nước về chất lượng công trình xây dựng)*
 - (n) *Management Agency for Housing and Real-estate Market (Cục Quản lý nhà và thị trường Bất động sản)*
 - (o) *Ministry Office (Văn phòng Bộ)*
 - (p) *The South Agency (Cục công tác phía Nam)*
 - (q) *Enterprises Management Department (Vụ Quản lý doanh nghiệp)*
8. *Ministry of Information and Communications (Bộ Thông tin và Truyền thông)*
- (a) *Department of Posts (Vụ Bưu chính)*
 - (b) *Department of Information Technology (Vụ Công nghệ thông tin)*
 - (c) *Department of Science and Technology (Vụ Khoa học và Công nghệ)*
 - (d) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (e) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (f) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (g) *Department of Planning and Finance (Vụ Kế hoạch - Tài chính)*
 - (h) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (i) *Ministry Office, including Representative Offices in DaNang city (Văn phòng Bộ, kể cả Văn phòng đại diện tại Đà Nẵng)*
 - (j) *Agency of Radio Frequency Management (Cục Tần số vô tuyến điện)*
 - (k) *Agency of Telecommunications (Cục Viễn thông)*
 - (l) *Agency of Computerization (Cục Tin học hóa)*
 - (m) *Agency of Press (Cục Báo chí)*
 - (n) *Agency of Publication, Print and release (Cục Xuất bản, In và Phát hành)*
 - (o) *Agency of Broadcasting and Electronic Information (Cục Phát thanh, truyền hình và thông tin điện tử)*
 - (p) *The South Agency (Cục Công tác phía Nam)*
 - (q) *Agency of Foreign Information Service (Cục Thông tin đối ngoại)*

- (r) *Enterprises Management Department (Vụ Quản lý doanh nghiệp)*
 - (s) *Department of Emulation and Reward (Vụ Thi đua khen thưởng)*
 - (t) *Department of Fundamental Information (Vụ Thông tin cơ sở)*
 - (u) *Central Post Agency (Cục bưu điện Trung ương)*
 - (v) *Agency of Information Security (Cục An toàn thông tin)*
9. *Viet Nam Social Security (Bảo hiểm Xã hội Việt Nam)*
- (a) *Department of fund investment and management (Ban Đầu tư quỹ)*
 - (b) *Administration Office, including Representative Office in HoChiMinh city (Văn phòng, bao gồm Văn phòng đại diện tại Thành phố Hồ Chí Minh)*
 - (c) *Department of Implementation of Social Security Policies (Ban Thực hiện chính sách Bảo hiểm xã hội)*
 - (d) *Department of Implementation of Health Insurance Policies (Ban Thực hiện chính sách Bảo hiểm y tế)*
 - (e) *Department of Issuance of Books and Cards (Ban Sổ, Thẻ)*
 - (f) *Department of Propaganda (Ban Tuyên truyền)*
 - (g) *Department of International Cooperation (Ban Hợp tác quốc tế)*
 - (h) *Department of Emulation and Reward (Ban Thi đua – Khen thưởng)*
 - (i) *Department of Legislation (Ban Pháp chế)*
 - (j) *Department of Personnel and Organization (Ban Tổ chức cán bộ)*
 - (k) *Department of Money Collection (Ban Thu)*
 - (l) *Department of Finance and Accounting (Ban Tài chính – Kế toán)*
 - (m) *Department of Planning and Investment (Ban Kế hoạch và Đầu tư)*
 - (n) *Department of Pharmaceuticals (Ban Dược và Vật tư y tế)*
 - (o) *Department of Inspection (Ban Kiểm tra)*
 - (p) *Department of Internal Audit (Ban Kiểm toán nội bộ)*
10. *Government Inspectorate (Thanh tra Chính phủ)*
- (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức Cán bộ)*
 - (b) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (c) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác Quốc tế)*
 - (d) *Department of sector-based Economic Inspection (Dep.I) (Vụ thanh tra khối kinh tế ngành (Vụ I))*
 - (e) *Department of Internal Affairs and General Economic Inspection (Dep.II) (Vụ thanh tra khối nội chính và kinh tế tổng hợp (Vụ II))*
 - (f) *Department of Socio-Cultural Inspection (Dep.III) (Vụ thanh tra khối văn hóa xã hội (Vụ III))*
 - (g) *Agency of Settlement of Complaints-Denunciations and Inspection for region 1 (Agency I) (Cục giải quyết khiếu nại tố cáo và thanh tra khu vực 1 (Cục I))*
 - (h) *Agency of Settlement of Complaints-Denunciations and Inspection for region 2 (Agency II) (Cục giải quyết khiếu nại tố cáo và thanh tra khu vực 2 (Cục II))*
 - (i) *Agency of Settlement of Complaints-Denunciations and Inspection for region 3 (Agency III) (Cục giải quyết khiếu nại tố cáo và thanh tra khu vực 3 (Cục III))*
 - (j) *(Anti -corruption Agency (AgencyIV) Cục chống tham nhũng (Cục IV))*
 - (k) *Ministry Office, including Representative Offices in HoChiMinh city (Văn phòng, kể cả Văn phòng đại diện tại Thành phố Hồ Chí Minh)*
 - (l) *Department of Citizen Reception and Complaint and Denunciation Handling (Vụ tiếp dân và xử lý đơn thư)*
 - (m) *Department of Post-Inspection Supervision, Evaluation and Handling (Vụ giám sát, thẩm định và xử lý sau thanh tra)*
 - (n) *Department of Planning, Finance and General Affairs (Vụ Kế hoạch, Tài chính và Tổng hợp)*
11. *Ministry of Industry and Trade (Bộ Công Thương)*

- (a) *Planning Department (Vụ Kế hoạch)*
 - (b) *Organization and Personnel Department (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (c) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (d) *International Cooperation Department (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (e) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (f) *Science and Technology Department (Vụ Khoa học và Công nghệ)*
 - (g) *Heavy Industry Department (Vụ Công nghiệp nặng)*
 - (h) *Directorate of Energy (Tổng cục năng lượng)*
 - (i) *Light Industry Department (Vụ Công nghiệp nhẹ)*
 - (j) *Export-Import Agency (Cục Xuất nhập khẩu)*
 - (k) *Domestic Market Department (Vụ Thị trường trong nước)*
 - (l) *Mountainous and Frontier Trade Department (Vụ Thương mại biên giới và miền núi)*
 - (m) *Asia-Pacific Market Department (Vụ Thị trường châu Á - Thái Bình Dương)*
 - (n) *Europe Market Department (Vụ Thị trường châu Âu)*
 - (o) *America Market Department (Vụ Thị trường châu Mỹ)*
 - (p) *Africa, Western and South Asia Markets Department (Vụ Thị trường châu Phi, Tây Á, Nam Á)*
 - (q) *Multilateral Trade Policy Department (Vụ Chính sách thương mại đa biên)*
 - (r) *Remuneration and Rewards Department (Vụ Thi đua - Khen thưởng)*
 - (s) *Finance Department (Vụ Tài chính)*
 - (t) *The South Agency (Cục Công tác phía nam)*
 - (u) *Electricity Regulatory Agency (Cục Điều tiết điện lực)*
 - (v) *Competition Agency (Cục Quản lý cạnh tranh)*
 - (w) *Market Surveillance Agency (Cục Quản lý thị trường)*
 - (x) *Trade Promotion Agency (Cục Xúc tiến thương mại)*
 - (y) *Agency for Industrial Promotion (Cục Công nghiệp địa phương)*
 - (z) *Industrial Safety Techniques and Environment Agency (Cục Kỹ thuật an toàn và Môi trường công nghiệp)*
 - (aa) *Viet Nam E-Commerce and Information Technology Agency (Cục Thương mại điện tử và Công nghệ thông tin)*
 - (bb) *Chemicals Agency (Cục Hóa chất)*
 - (cc) *Human Resource Development Department (Vụ Phát triển nguồn nhân lực)*
 - (dd) *Ministry Office, including Representative Offices in Da Nang city (Văn phòng Bộ, kể cả Văn phòng đại diện tại Đà Nẵng)*
12. *Ministry of Health (Bộ Y tế)*
- (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (b) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (c) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (d) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (e) *Drug Administration of Viet Nam (Cục Quản lý dược)*
 - (f) *Department of Health Insurance (Vụ Bảo hiểm y tế)*
 - (g) *Department of Children - Mother Health (Vụ Sức khỏe Bà mẹ - Trẻ em)*
 - (h) *Agency of Administration of Traditional Medicine (Cục Quản lý Y Dược cổ truyền)*
 - (i) *Department of Health Equipment and Works (Vụ Trang thiết bị và Công trình y tế)*
 - (j) *Department of Planning and Finance (Vụ Kế hoạch - Tài chính)*
 - (k) *Ministry' Office, including Representative Offices in Ho Chi Minh city (Văn phòng Bộ, kể cả Văn phòng đại diện tại Thành phố Hồ Chí Minh)*
 - (l) *Agency of Preventive Medicine (Cục Y tế dự phòng)*
 - (m) *HIV/AIDS Prevention Agency (Cục Phòng, chống HIV/AIDS)*
 - (n) *Agency of Health Examination and Treatment (Cục Quản lý khám, chữa bệnh)*

- (o) *Agency of Food Safety (Cục An toàn thực phẩm)*
 - (p) *Directorate of Population Family Planning (Tổng cục Dân số – Kế hoạch hóa gia đình)*
 - (q) *Department of communication and Emulation (Vụ truyền thông và Thi đua-Khen thưởng)*
 - (r) *Agency of Information Technology (Cục Công nghệ thông tin)*
 - (s) *Agency of Administration of Environmental Health (Cục Quản lý môi trường Y tế)*
 - (t) *Agency of Science, Technology and Training (Cục Khoa học công nghệ và Đào tạo)*
13. *Ministry of Natural Resources and Environment (Bộ Tài nguyên và Môi trường)*
- (a) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (b) *Department of Finance (Vụ Tài chính)*
 - (c) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (d) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (e) *Department of Emulation, Commendation and Propaganda (Vụ Thi đua khen thưởng và tuyên truyền)*
 - (f) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (g) *Department of Planning (Vụ Kế hoạch)*
 - (h) *Department of Science and Technology (Vụ Khoa học và Công nghệ)*
 - (i) *Directorate of Land Administration (Tổng cục Quản lý đất đai)*
 - (j) *Agency of Water Resources Management (Cục Quản lý tài nguyên nước)*
 - (k) *Agency of Meteorology, Hydrography and Climate Changes (Cục Khí tượng thủy văn và Biến đổi khí hậu)*
 - (l) *Agency of Survey and Mapping (Cục Đo đạc và Bản đồ Việt Nam)*
 - (m) *Ministry Office, including Representative Offices in Ho Chi Minh city (Văn phòng Bộ, bao gồm cả Văn phòng đại diện tại Thành phố Hồ Chí Minh)*
 - (n) *Directorate of Environment (Tổng cục Môi trường)*
 - (o) *Directorate of Geology and Minerals of Viet Nam (Tổng cục Địa chất và Khoáng sản)*
 - (p) *Agency of Technology and Information (Cục Công nghệ và Thông tin)*
 - (q) *Agency of National Remote Sensing (Cục Viễn thám quốc gia)*
 - (r) *General Department of the Sea and Offshore Islands (Tổng cục Biển và Hải đảo Việt Nam)*
14. *Ministry of Education and Training (Bộ Giáo dục và Đào tạo)*
- (a) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (b) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (c) *Department of Personnel and Organisation (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (d) *Department of Pre-school Education (Vụ Giáo dục Mầm non)*
 - (e) *Department of Primary Education (Vụ Giáo dục Tiểu học)*
 - (f) *Department of Secondary Education (Vụ Giáo dục Trung học)*
 - (g) *Department of Professional Education (Vụ Giáo dục Chuyên nghiệp)*
 - (h) *Department of Higher Education (Vụ Giáo dục Đại học)*
 - (i) *Department of Ethnic Minorities Education (Vụ Giáo dục Dân tộc)*
 - (j) *Department of Continuing Education (Vụ Giáo dục Thường xuyên)*
 - (k) *Department of Student Affairs (Vụ Công tác học sinh, sinh viên)*
 - (l) *Department of National Defense (Vụ Giáo dục Quốc phòng)*
 - (m) *Department of Science, Technology and Environment (Vụ Khoa học - Công nghệ và Môi trường)*
 - (n) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác Quốc tế)*
 - (o) *Department of Planning and Finance (Vụ Kế hoạch - Tài chính)*
 - (p) *Agency of Testing and Education Administrators (Cục Khảo thí và Kiểm định chất lượng giáo dục)*
 - (q) *Agency of Teachers and Education Administrators (Cục Nhà giáo và Cán bộ quản lý giáo dục)*

- (r) *Agency of Information Technology (Cục Công nghệ thông tin)*
 - (s) *Agency of Education Facilities and Children' Toys (Cục Cơ sở vật chất và Thiết bị trường học, đồ chơi trẻ em)*
 - (t) *International Education Agency (Cục Đào tạo với nước ngoài)*
 - (u) *Ministry Office (Văn phòng Bộ)*
 - (v) *Representative Office in HoChiMinh city (Cơ quan đại diện tại TP. Hồ Chí Minh)*
15. *Ministry of Home Affairs (Bộ Nội vụ)*
- (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (b) *The Organization and Personnel Administration (Vụ Tổ chức - Biên chế)*
 - (c) *The Salary Department (Vụ Tiền lương)*
 - (d) *The Department of State Employees and Servants (Vụ Công chức - Viên chức)*
 - (e) *The Local Administration Department (Vụ Chính quyền địa phương)*
 - (f) *The International Cooperation Department (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (g) *The Department of Non-Government Organization (Vụ Tổ chức phi chính phủ)*
 - (h) *The Administrative Reform Department (Vụ Cải cách hành chính)*
 - (i) *The Department of Training and Fostering of State Officials (Vụ Đào tạo, Bồi dưỡng cán bộ công chức)*
 - (j) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (k) *The General Department (Vụ Tổng hợp)*
 - (l) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (m) *Ministry Office, including Representative Offices in Da nang and Ho Chi Minh city (Văn phòng Bộ, kể cả Văn phòng đại diện tại Đà Nẵng và Thành phố Hồ Chí Minh)*
 - (n) *State Records Management and Archives Agency (Cục Văn thư và Lưu trữ nhà nước)*
 - (o) *Government Committee for Religious Affairs (Ban Tôn giáo Chính phủ)*
 - (p) *Central Committee of Emulation and Commendation (Ban Thi đua - Khen thưởng Trung ương)*
 - (q) *Department of Planning – Finance (Vụ Kế hoạch - Tài chính)*
 - (r) *Department of Youth affairs (Vụ Công tác thanh niên)*
16. *Ministry of Foreign Affairs (Bộ Ngoại giao)*
- (a) *ASEAN Department (Vụ ASEAN)*
 - (b) *South East Asia-South Asia-South Pacific Department (Vụ Đông Nam Á - Nam Á - Nam Thái Bình Dương)*
 - (c) *North East Asia Department (Vụ Đông Bắc Á)*
 - (d) *Europe Department (Vụ Châu Âu)*
 - (e) *America Department (Vụ Châu Mỹ)*
 - (f) *West Asia - Africa Department (Vụ Tây Á - Châu Phi)*
 - (g) *Policy planning Department (Vụ Chính sách Đối ngoại)*
 - (h) *International Organizations Department (Vụ các Tổ chức Quốc tế)*
 - (i) *Law and International Treaty Department (Vụ Luật pháp và Điều ước Quốc tế)*
 - (j) *Department of Multilateral Economic Cooperation (Vụ Hợp tác Kinh tế Đa phương)*
 - (k) *Economic Department (Vụ Tổng hợp Kinh tế)*
 - (l) *External Culture and UNESCO Department (Vụ Văn hóa Đối ngoại và UNESCO)*
 - (m) *Press and Information Department (Vụ Thông tin Báo chí)*
 - (n) *Personnel and Organization Department (Vụ Tổ chức Cán bộ)*
 - (o) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (p) *Ministry Office (Văn phòng Bộ)*
 - (q) *Consular Agency (Cục Lãnh sự)*
 - (r) *State Protocol Agency (Cục Lễ tân Nhà nước)*
 - (s) *Administrative and Financial Agency (Cục Quản trị Tài vụ)*

- (t) *State Commission on Overseas Vietnamese (Ủy ban Nhà nước về người Việt Nam ở nước ngoài)*
 - (u) *Hochiminh City's Department of External Relations (Sở Ngoại vụ thành phố Hồ Chí Minh)*
 - (v) *Agency of Foreign Affairs (Cục Ngoại vụ)*
 - (w) *Department of Emulation, Rewards and Diplomatic Tradition (Vụ Thi đua – khen thưởng và Truyền thống ngoại giao)*
17. *Committee for Ethnic Affairs (Ủy ban Dân tộc)*
- (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (b) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (c) *Inspectorate (Thanh tra)*
 - (d) *Department of Policies on Ethnic Minority (Vụ Chính sách dân tộc)*
 - (e) *Department of Locality No.I (Vụ Địa phương I)*
 - (f) *Department of Locality No.II (Vụ Địa phương II)*
 - (g) *Department of Locality No.III (Vụ Địa phương III)*
 - (h) *Department of Propaganda (Vụ Tuyên truyền)*
 - (i) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (j) *Department of General Affairs (Vụ Tổng hợp)*
 - (k) *Department of Planning and Finance (Vụ Kế hoạch - Tài chính)*
 - (l) *Ministry Office (Văn phòng)*
 - (m) *Department of Ethnic Minorities (Vụ dân tộc thiểu số)*
18. *Ministry of Agriculture and Rural Development (Bộ Nông nghiệp và Phát triển nông thôn)*
- (a) *International Cooperation Department (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (b) *Department of Sciences, Technology and Environment (Vụ Khoa học, Công nghệ và Môi trường)*
 - (c) *Department of Planning (Vụ Kế hoạch)*
 - (d) *Department of Finance (Vụ Tài chính)*
 - (e) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (f) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (g) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (h) *Agency of Livestock (Cục Chăn nuôi)*
 - (i) *Agency of Crop Production (Cục Trồng trọt)*
 - (j) *Agency of Processing for Agro-forestry- Fisheries Products and Salt Production (Cục Chế biến, nông lâm thủy sản và nghề muối)*
 - (k) *Ministry Office (Văn phòng Bộ)*
 - (l) *Agency of Plant Protection (Cục Bảo vệ thực vật)*
 - (m) *Water Resources Directorate (Tổng cục Thủy lợi)*
 - (n) *Directorate of Forest (Tổng cục Lâm nghiệp)*
 - (o) *Directorate of Fisheries (Tổng cục Thủy sản)*
 - (p) *Agency of Animal Health (Cục Thú y)*
 - (q) *Agency of Construction Management (Cục Quản lý xây dựng công trình)*
 - (r) *Agency of Cooperatives and Rural Development (Cục Kinh tế hợp tác và Phát triển nông thôn)*
 - (s) *National Agro-Forestry-Fisheries Quality Assurance Agency (Cục Quản lý chất lượng nông lâm sản và thủy sản)*
 - (t) *Department of Enterprise Management (Vụ Quản lý doanh nghiệp)*
19. *Ministry of Transport (Bộ Giao thông vận tải)*
- (a) *Legal Affairs Department (Vụ Pháp chế)*
 - (b) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (c) *Department of Transportation (Vụ Vận tải)*
 - (d) *Department of Environment (Vụ Môi trường)*
 - (e) *Department of International Cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*

- (f) *Department of Traffic Safety (Vụ An toàn giao thông)*
 - (g) *Department of Transport Infrastructure (Vụ Kết cấu hạ tầng giao thông)*
 - (h) *Department of Science and Technology (Vụ Khoa học - Công nghệ)*
 - (i) *Department of Finance (Vụ Tài chính)*
 - (j) *Department of Planning and Investment (Vụ Kế hoạch - Đầu tư)*
 - (k) *Department of Enterprises Management (Vụ quản lý doanh nghiệp)*
 - (l) *Ministry Inspectorate (Thanh tra Bộ)*
 - (m) *Ministry Office (Văn phòng Bộ)*
 - (n) *Transport Engineering Construction and Quality Management Agency (Cục Quản lý xây dựng và Chất lượng công trình giao thông)*
 - (o) *Viet Nam Register Agency (Cục Đăng kiểm Việt Nam)*
 - (p) *Viet Nam Inland Waterways Agency (Cục Đường thủy nội địa Việt Nam)*
 - (q) *Viet Nam Maritime Agency (Cục Hàng hải Việt Nam)*
 - (r) *Viet Nam Railway Agency (Cục Đường sắt Việt Nam)*
 - (s) *Civil Aviation (Cục Hàng không Việt Nam)*
 - (t) *Directorate for Roads of Viet Nam (Tổng cục Đường bộ Việt Nam)*
 - (u) *Transport Health Service Administration (Cục Y tế Giao thông vận tải)*
20. *Ministry of Public Security (Bộ Công an)*
- (a) *General Police Department (Tổng cục cảnh sát)*
 - (b) *Police Bureau of Fire Prevention, Fighting and Rescue (Cục Cảnh sát Phòng cháy, chữa cháy và cứu nạn, cứu hộ)*
 - (c) *Department of Health under General department of Technology and Logistics (Cục Y tế - Tổng cục Hậu cần Kỹ thuật)*
21. *Ministry of National Defense (Bộ Quốc phòng)*
- (a) *Department of Economics (Cục Kinh tế)*
 - (b) *Rescue Department (Cục Cứu hộ - Cứu nạn)*

Notas a la Sección A:

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará sólo a la contratación realizada por las entidades antes mencionadas subordinadas a los ministerios pertinentes listadas en esta Sección y sus agencias administrativas subordinadas a nivel central.
2. Para el *Ministry of Labour, War invalids and Social Affairs*, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a las adquisiciones de mercancías y servicios que involucren al cementerio de mártires.
3. Para el *Vietnam Social Security*, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a cualquier contratación de gestión de inversión, asesoría de inversión, custodia principal y servicios de custodia para propósitos de administrar los activos de los fondos de jubilación del *Vietnam Social Security*.
4. Para el *Ministry of Transport*, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a la contratación de servicios de construcción del Ministerio de Transporte.
5. Para el *Ministry of National Defense*:
 - (a) El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá solamente los productos descritos a continuación:
 - (i) Los neumáticos utilizados en camiones ligeros (capacidad máxima de carga útil de 410 kg a 3050 kg, diámetro exterior de 475 mm a 972 mm), en automóviles especializados (capacidad máxima de carga útil de 2937 kg a 61500 kg, diámetro exterior de 1,220 mm a 3,045 mm), en los camiones pesados (capacidad máxima de carga útil de 4770 kg a 5525 kg, diámetro exterior de 1020 mm a 1230 mm)
 - (ii) Cámaras de aire utilizadas en automóviles (diámetro Seccional de 104 mm a 236 mm, diámetro interior de 305 mm a 605 mm), en bicicletas (como estipula el TC 03-2002/CA), en motocicletas (como se estipula en TCVN 5721- 1, JIS6367, el DOT, SN1)
 - (iii) Productos de cuero utilizados en automóviles.
 - (iv) Correas elásticas de todo tipo (80 mm de ancho y 500 m de longitud)
 - (v) Tubos de hierro fundido y accesorios (fundición gris, fundición dúctil: tipos comunes con diámetro de 100-800mm adecuado a la norma ISO 2531: 1998 estándar nacional)

- (vi) Pilares de antena (cables de una sección transversal de triángulo de 330 con una altura de 21 a 45 m; cables de una sección transversal triangular de 660 con una altura de 36 a 66 m; cables de una sección transversal triangular de 800 con una altura de 60 a 100 m, cables de una sección transversal circular con una altura de 15 m; cables de lazos móviles una altura de 10 m); y todo tipo de andamios metálicos, pilares de soporte y de encofrado (De tipo común)
- (vii) Tornillos de Espiral
- (viii) Chimeneas
- (ix) Equipo para la producción de ladrillos cocidos de todo tipo (De una producción de hasta 20 millones de ladrillos al año)
- (x) Equipos para la producción de hielo puro (Parámetros de grandes máquinas: hielo en cubo de 48 x 80 mm, con un total de 9-10 toneladas/ 24h, 400 kg / lote, nivel de consumo de energía de 0.085 kWh / kg de hielo, el compresor de de salida de 50 HP)
- (xi) Esterilización autoclaves (de tipos de 20, 52 y 75 litros)
- (xii) Filtros de agua industrial (De una potencia de 6 toneladas / h, la capacidad eléctrica de 25 kw)
- (xiii) Tornos, operados por motor eléctrico (De una capacidad de elevación de hasta 50 toneladas)
- (xiv) Impresoras matriciales
- (xv) Lavadoras de todo tipo (incluyendo tipos con secadoras automáticas)
- (xvi) Cajas registradoras
- (xvii) Regaderas (Utilizado para separador de deflector en la cocina: Q030JGEV, Q030JGV, Q030JGEVQ01)
- (xviii) Placa tubular de batería de plomo ácido (Utilizado especialmente para montacargas operadas por electricidad: capacidad de entre 2 V-100 Ah y 2V-1000 Ah;- utilizadas especialmente para tranvías en yardas de golf, estaciones de ferrocarril, puertos; capacidad de 6V-225Ah, 8V-195Ah; 12V-130Ah)
- (xix) Faros para automóviles, Faros de 1- tonelada - capacidad - bajo - camión, Limpiaparabrisas para automóvil,
- (xx) Claxon para automóvil
- (xxi) Cajas de oficina postal
- (xxii) Cámara web
- (xxiii) Bicicletas de dos rufaaas y demás ciclos de pedales (Incluyendo bicitaxis de carga de tres ruedas)
- (xxiv) Los tubos de escape de motocicletas, asa de agarre en la parte trasera de las motocicletas, amortiguadores de adelante y atrás.
- (xxv) Una fase y tres fases medidores eléctricos trifásicos (U de hasta 380V, yo de hasta 100A), medidores electrónicos monofásicos y trifásicos, medidores electrónicos monofásicos (Grado de exactitud 1.0: Tensión normalizada (Un) : 220 VCA, corriente nominal (Ib): 5A, 10A, 20A, 30A, 50A: corriente máxima (Imax): 20A, 40A, 60A, 80A, 100A, corriente de arranque (Ist) <0.4% Ib; frecuencia de trabajo: 50 Hz ; metro constante: 1600 impulsos / kWh),
- (xxvi) Cajas de protección compuesto de contadores de electricidad,
- (xxvii) Cajas compuestas de contadores de electricidad
- (xxviii) Aparatos de Pruebas para metros (12 - posición monofásica; 40 - posición monofásica)
- (xxix) Relojes - Alarma
- (xxx) Relojes de pared (eléctricos)
- (xxxi) Las señales de advertencia hechas de aluminio reflectante fluorescente (para automóviles, motores, señales de tráfico)
- (xxxii) Palos de goma, palos eléctricos de todo tipo, spray pimienta (500 ml, 2000 ml)
- (xxxiii) Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa (químicamente pura, en estado sólido), Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante u otros.
- (xxxiv) Vinagre

- (xxxv) Sal de mesa
 - (xxxvi) Limón
 - (xxxvii) Mineral de cobre puro (18-20% Cu)
 - (xxxviii) Glutamato monosódico
 - (xxxix) Las tintas de impresión de todo tipo (utilizado para imprimir identificaciones)
 - (xl) Papel prensa en bobinas o en hojas (de un peso estándar de 42 a 55 g / m2)
 - (xli) Papel y cartón sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para la impresión, la escritura o de fotocopia, tarjetas, papel de cinta perforada o base de cera para la fabricación del papel técnico (De un peso estándar de 40 a 120 g / m2 Excluyéndolas en las subpartidas de: 4802.51.20, 4802.60.20, 4802.30.00, 4802.40.00, 4802.20.00)
 - (xlii) Plantillas de zapatos de papel (Para los zapatos de revestimiento)
 - (xliiii) Cajas de cartón de tres y cinco capas
 - (xliv) Cordones algodón y poliéster
 - (xlv) Interior de termos
 - (xlvi) Cajas de protección de acero de medidor de electricidad con pintado electrostático (Para las obras de la red eléctrica)
 - (xlvii) Accesorios de motos y bicicletas
 - (xlviii) Caja de protección de medidor compuesto (Para las obras de la red eléctrica; tipo de 01 metros, monofásico, tipo de 02 metros, monofásicos; tipo de 04 metros, monofásico, tipo de 01 metros, 03 fases)
 - (xlix) Tubos de agua de plástico HDPE (Del tipo de 20-110mm, con bajo coeficiente de transferencia de calor, resistencia a la luz del sol, no ionizado bajo rayos ultravioleta, resistencia a la baja temperatura de -40C), tubos de agua de plástico PPR (del tipo de 20-90mm, resistente a altas temperaturas y presión, alta durabilidad, buena resistencia a la flexión, no causar ruido y vibraciones cuando el flujo de agua pase)
 - (l) Puertas de plástico, puertas de plástico con núcleo de acero producidas a partir forma de barras de uPVC (Fabricadas sincrónicamente de componentes como marco en forma de puerta, caja cristalina, y arandela Tener aislante de sonido, propiedad de aislamiento térmico y resistencia a alta presión y ahorro de energía)
 - (li) Espejo (De un espesor de entre 1,5 - 18 mm)
 - (lii) Duchas frías y calientes (tipo 02 flujos de agua utilizada para el baño), duchas de baño frío (tipo 01-flujo de agua utilizada para el baño), grifos de servicio caliente y frío (tipo 02 flujo de agua utilizada para baño), grifos fríos (tipo 01-flujo de agua utilizada para los baños), Grifo de agua fría para lavar los platos (Tipo 02-flujos de agua utilizada para cocina), Estanque del grifo (Tipo 02 flujos de agua-utilizada para el lavado de las manos)
 - (liiii) Lámpara eléctrica de todo tipo (lámparas incandescentes de tipo común; lámparas compactas de 2U, 3U, capacidad de 5-20W; FHF Fluorescentes, capacidad de 32W, FLD Fluorescentes, capacidad de 18W y 36W)
 - (liv) Embalaje de papel hecho de productos de software
 - (lv) Cajas y tapas de protección de objetos portadoras de información
 - (lvi) Etiquetas de papel hechas de productos electrónicos
- b) El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá únicamente los servicios descritos en la *Central Product Classification* de las Naciones Unidas que se señalan a continuación:
- | <i>CPC</i> | <i>Descripción</i> |
|------------|--|
| 61120 | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores (excepto para el servicio que implica la revisión del motor) |
| 612 | Servicios de venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y vehículos para la nieve; venta de repuestos y accesorios (disponible sólo para los servicios relacionados con los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor clasificados en CPC612) |
| 87401 | Servicios de desinfección y exterminación |
| 87507 | Servicios de restauración, copia y retoque de fotografías |
| 87501 | Servicios de retratos fotográficos |

51520 Perforación de pozos de agua (excepto los trabajos de instalación y reparación de las tuberías de los edificios)

6. Para el *Ministry of Public Security*

(a) El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá únicamente las mercancías descritos en el SA emitido junto con la Circular No.156 /2011/TT-BTC de fecha 24 de noviembre de 2011 como se indica a continuación:

<i>HS2012</i>	<i>Description</i>
30	Pharmaceutical products
34.02	Organic surface-active agents (other than soap); surface-active preparations, washing preparations (including auxiliary washing preparations) and cleaning preparations, whether or not containing soap, other than those of heading 34.01
3402.19.10	Of a kind suitable for use in fire-extinguishing preparations
3813.00.00	Preparations and charges for fire-extinguishers; charged fire-extinguishing grenades
39.26	Other articles of plastics and articles of other materials of headings 39.01 to 39.14
3926.20.60	Articles of apparel used for protection from chemical substances, radiation or fire
3926.90.42	Protective masks for use in welding and similar work
3926.90.44	Life saving cushions for the protection of persons falling from heights
3926.90.49	Other
59.07	Textile fabrics otherwise impregnated, coated or covered; painted canvas being theatrical scenery, studio back-cloths or the like
5907.00.30	Fabrics impregnated, coated or covered with fire resistant substances
59.09	Textile hose-piping and similar textile tubing, with or without lining, armour or accessories of other materials
5909.00.10	Fire hoses
61.13	Garments, made up of knitted or crocheted fabrics of heading 59.03, 59.06 or 59.07
61.16	Gloves, mittens and mitts, knitted or crocheted
6116.10.10	Other
62.10	Garments, made up of fabrics of heading 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 or 59.07
6210.10	Of fabrics of heading 56.02 or 56.03
6210.10.11	Garments used for protection from chemical substances, radiation or fire
6210.20.20	Garments used for protection from fire
6210.20.30	Garments used for protection from chemical substances or radiation
6210.30.20	Garments used for protection from fire
6210.30.30	Garments used for protection from chemical substances or radiation
6210.40.10	Garments used for protection from fire
6210.40.20	Garments used for protection from chemical substances or radiation
6210.50.10	Garments used for protection from fire
6210.50.20	Garments used for protection from chemical substances or radiation
64.01	Waterproof footwear with outer soles and uppers of rubber or of plastics, the uppers of which are neither fixed to the sole nor assembled by stitching, riveting, nailing, screwing, plugging or similar processes
65.06	Other headgear, whether or not lined or trimmed
6506.10.20	Industrial safety helmets and firefighters' helmets, excluding steel helmets
82.01	Hand tools, the following: spades, shovels, mattocks, picks, hoes, forks and rakes; axes, bill hooks and similar hewing tools; secateurs and pruners

	of any kind; scythes, sickles, hay knives, hedge shears, timber wedges and other tools of a kind used in agriculture, horticulture or forestry
82.02	Hand saws; blades for saws of all kinds (including slitting, slotting or toothless saw blades)
82.03	Files, rasps, pliers (including cutting pliers), pincers, tweezers, metal cutting shears, pipe-cutters, bolt croppers, perforating punches and similar hand tools
84.24	Mechanical appliances (whether or not hand-operated) for projecting, dispersing or spraying liquids or powders; fire extinguishers, whether or not charged; spray guns and similar appliances; steam or sand blasting machines and similar jet projecting machines
8424.10	Fire extinguishers, whether or not charged
85.01	Electric motors and generators (excluding generating sets)
85.03	Parts suitable for use solely or principally with the machines of heading 85.01 or 85.02
85.19	Sound recording or reproducing apparatus
85.22	Parts and accessories suitable for use solely or principally with the apparatus of heading 85.19 or 85.21
85.25	Transmission apparatus for radio-broadcasting or television, whether or not incorporating reception apparatus or sound recording or reproducing apparatus; television cameras, digital cameras and video camera recorders
85.26	Radar apparatus, radio navigational aid apparatus and radio remote control apparatus
85.37	Boards, panels, consoles, desks, cabinets and other bases, equipped with two or more apparatus of heading 85.35 or 85.36, for electric control or the distribution of electricity, including those incorporating instruments or apparatus of Chapter 90, and numerical control apparatus, other than switching apparatus of heading 85.17
87.05	Special purpose motor vehicles, other than those principally designed for the transport of persons or goods (for example, breakdown lorries, crane lorries, fire fighting vehicles, concrete-mixer lorries, road sweeper lorries, spraying lorries, mobile workshops, mobile radiological units)
8705.10.00	Crane lorries
8705.20.00	Mobile drilling derricks
8705.90.50	Street cleaning vehicles; cesspool emptiers; mobile clinics; spraying lorries of all kinds
89.05	Light-vessels, fire-floats, dredgers, floating cranes and other vessels the navigability of which is subsidiary to their main function; floating docks; floating or submersible drilling or production platforms
89.06	Other vessels, including warships and lifeboats other than rowing boats
8908.00.00	Vessels and other floating structures for breaking up
90.18	Instruments and appliances used in medical, surgical, dental or veterinary sciences, including scintigraphic apparatus, other electro-medical apparatus and sight-testing instruments
90.19	Mechano-therapy appliances; massage apparatus; psychological aptitude-testing apparatus; ozone therapy, oxygen therapy, aerosol therapy, artificial respiration or other therapeutic respiration apparatus
9020.00.00	Other breathing appliances and gas masks, excluding protective masks having neither mechanical parts nor replaceable filters

- 90.21 Orthopaedic appliances, including crutches, surgical belts and trusses; splints and other fracture appliances; artificial parts of the body; hearing aids and other appliances which are worn or carried, or implanted in the body, to compensate for a defect or disability
- 90.22 Apparatus based on the use of X-rays or of alpha, beta or gamma radiations, whether or not for medical, surgical, dental or veterinary uses, including radiography or radiotherapy apparatus, X-ray tubes and other X-ray generators, high tension generators, control panels and desks, screens, examination or treatment tables, chairs and the like
- b) El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá los servicios o servicios de construcción adquiridos por el *Ministry of Public Security*;
- c) El alcance y la composición de la cobertura de productos farmacéuticos por parte del Ministerio, y los derechos otorgados para los inversionistas de las empresas farmacéuticas extranjeras, seguirán la misma fórmula que la empleada por el *Ministry of Health* para sus contrataciones cubiertas de medicamentos, descrita en las notas de la Sección D.

SECCIÓN B: Entidades de Gobierno Subcentral

Ninguna.

SECCIÓN C: Otras Entidades

El Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará a las entidades listadas en esta Sección, cuando el valor estimado de la contratación sea igual o superior a los siguientes umbrales:

Umbrales:

1. Mercancías y servicios:
 - Desde la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam hasta el final del quinto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 3,000,000 DEG
 - Desde el inicio del sexto año de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 2,000,000 DEG
2. Servicios de Construcción:
 - Desde la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam hasta el final del quinto año siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 65,200,000 DEG
 - Desde el inicio del sexto año hasta el final del año 10 siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 55,000,000 DEG
 - Desde el inicio del año 11 hasta el final del año 15 siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 40,000,000 DEG
 - Desde el inicio del año 16 hasta el final del año 20 siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 25,000,000 DEG
 - Desde el inicio del año 21 siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam: 15,000,000 DEG

Lista de Entidades:

- (a) *Personnel and Organization Board (Ban Tổ chức cán bộ)*
- (b) *Board of Inspection (Ban Kiểm tra)*
- (c) *Editor Board (Ban Thư ký biên tập)*
- (d) *Board of Planning and Finance (Ban Kế hoạch – Tài chính)*
- (e) *Board of News for Foreign Service (Ban Biên tập tin đối ngoại)*
- (f) *Board of Domestic News (Ban Biên tập tin trong nước)*
- (g) *Board of Economic News (Ban Biên tập tin kinh tế)*
- (h) *Board of World News (Ban Biên tập tin thế giới)*
- (i) *Database-Documentation Center (Trung tâm thông tin tư liệu)*
- (j) *Informatics Centre (Trung tâm tin học)*
- (k) *Viet Nam News Agency Professional Training Centre (Trung tâm Bồi dưỡng nghiệp vụ Thông tấn)*
- (l) *Representative Office in the South (Cơ quan Thông tấn xã Việt Nam khu vực phía Nam)*
- (m) *Representative Office in the Centre -Tay Nguyen (Cơ quan Thông tấn xã Việt Nam khu vực Miền Trung – Tây Nguyên)*
- (n) *Pictorial Editorial Board (Ban Biên tập ảnh)*
- (o) *The Administrative Affair Office (Văn phòng Thông tấn xã)*

2. *Ho Chi Minh National Academy of Politics (Học viện Chính trị quốc gia Hồ Chí Minh)*
 - (a) *Department of Personnel and Organization (Vụ Tổ chức cán bộ)*
 - (b) *Department of Scientific Management (Vụ Quản lý khoa học)*
 - (c) *Board of Inspection (Ban Thanh tra)*
 - (d) *Department of International cooperation (Vụ Hợp tác quốc tế)*
 - (e) *Department of Training Management (Vụ Quản lý đào tạo)*
 - (f) *Department of Provincial Political Schools (Vụ Các trường chính trị)*
 - (g) *Institute of International Relations (Viện Quan hệ quốc tế)*
 - (h) *Institute of State and Law (Viện Nhà nước và Pháp luật)*
 - (i) *Institute of Philosophy (Viện Triết học)*
 - (j) *Institute of Political Sciences (Viện Chính trị học)*
 - (k) *Institute of Culture and Development (Viện Văn hóa và Phát triển)*
 - (l) *Institute of Human Right Studies (Viện Nghiên cứu quyền con người)*
 - (m) *Institute of Economics (Viện Kinh tế)*
 - (n) *Journal of Political Theory (Tạp chí Lý luận chính trị)*
 - (o) *Institute of the CPV History (Viện Lịch sử Đảng)*
 - (p) *Institute of Ho Chi Minh and the CPV's Leaders' Studies (Viện Hồ Chí Minh và các Lãnh tụ của Đảng)*
 - (q) *Institute of Scientific Socialism (Viện Chủ nghĩa xã hội khoa học)*
 - (r) *Institute of Sociology (Viện Xã hội học)*
 - (s) *Department of Planning and Finance (Vụ Kế hoạch – Tài chính)*
3. *Viet Nam Academy of Social Sciences (Viện Hàn lâm Khoa học xã hội Việt Nam)*
 - (a) *Social Sciences Publishing House (Nhà xuất bản Khoa học xã hội)*
 - (b) *Institute of Indian and Southwest Asian Studies (Viện Nghiên cứu Ấn Độ và Tây Nam Á)*
 - (c) *The Centre for Analysis and Forecast (Trung tâm Phân tích và Dự báo)*
 - (d) *Viet Nam Social Sciences Review (Tạp chí Khoa học xã hội Việt Nam)*
 - (e) *Institute of Human Studies (Viện Nghiên cứu con người)*
 - (f) *Institute for Religious Studies (Viện Nghiên cứu Tôn giáo)*
 - (g) *Viet Nam Institute for Northeast Asian Studies (Viện Nghiên cứu Đông Bắc Á)*
 - (h) *Viet Nam Institute of American Studies (Viện Nghiên cứu Châu Mỹ)*
 - (i) *Viet Nam Museum of Ethnology (Bảo tàng Dân tộc học Việt Nam)*
 - (j) *Institute of African and Middle East Studies (Viện Nghiên cứu Châu Phi và Trung Đông)*
 - (k) *Viet Nam Institute of Chinese Studies (Viện Nghiên cứu Trung Quốc)*
 - (l) *Center for Information Technology (Trung tâm Ứng dụng Công nghệ thông tin)*
 - (m) *Institute of Sustainable Development of the Central Region (Viện Phát triển bền vững vùng Tây Nguyên)*
 - (n) *Institute of Cultural Studies (Viện Nghiên cứu Văn hóa)*
 - (o) *Institute of History (Viện Sử học)*
 - (p) *Institute of State and Law (Viện Nhà nước và Pháp luật)*
 - (q) *Institute of Anthropology (Viện Dân tộc học)*
 - (r) *Institute for Southeast Asian Studies (Viện Nghiên cứu Đông Nam Á)*
 - (s) *Institute of Philosophy (Viện Triết học)*
 - (t) *Institute of Sociology (Viện Xã hội học)*
 - (u) *Institute for European Studies (Viện Nghiên cứu Châu Âu)*
 - (v) *Institute of Psychology (Viện Tâm lý học)*
 - (w) *Viet Nam Institute of Literature (Viện Văn học)*
 - (x) *Viet Nam Institute of Economics (Viện Kinh tế Việt Nam)*
 - (y) *Viet Nam Institute of Lexicography and Encyclopedia (Viện Từ điển học và Bách khoa thư Việt Nam)*

- (z) *Institute of World Economics and Politics (Viện Kinh tế và Chính trị thế giới)*
 - (aa) *Institute of Han - Nom Studies (Viện Nghiên cứu Hán – Nôm)*
 - (bb) *Graduate Academy of Social Sciences (Học viện Khoa học xã hội)*
 - (cc) *Institute of Archaeology (Viện Khảo cổ học)*
 - (dd) *Institute of Social Sciences Information (Viện Thông tin Khoa học xã hội)*
 - (ee) *Department of Personnel and Organization (Ban Tổ chức cán bộ)*
 - (ff) *Department of Finance and Planning (Ban Kế hoạch – Tài chính)*
 - (gg) *Department of Science Management (Ban Quản lý Khoa học)*
 - (hh) *Department of International Cooperation (Ban Hợp tác quốc tế)*
 - (ii) *Head Office (Văn phòng)*
4. *Viet Nam Academy of Science and Technology (VAST) (Viện Hàn lâm Khoa học và công nghệ Việt Nam)*
- (a) *Institute of Mathematics (Viện Toán học)*
 - (b) *Publishing House for Science and Technology (Nhà xuất bản Khoa học tự nhiên và Công nghệ)*
 - (c) *Institute of Applied Physics and Scientific Instruments (Viện Vật lý Ứng dụng và Thiết bị khoa học)*
 - (d) *Institute of Applied Informatics and Mechanics (Viện Cơ học và Tin học ứng dụng)*
 - (e) *Institute of Chemical Technology (Viện Công nghệ hóa học)*
 - (f) *Institute of Applied Materials Science (Viện Khoa học vật liệu ứng dụng)*
 - (g) *Institute of Tropical Biology (Viện Sinh học nhiệt đới)*
 - (h) *Institute of Energy Science (Viện Khoa học năng lượng)*
 - (i) *Administration Office, including Representative Offices in Ho Chi Minh city (Văn phòng VAST, bao gồm Văn phòng đại diện tại Thành phố Hồ Chí Minh)*
 - (j) *Institute of Information Technology (Viện Công nghệ thông tin)*
 - (k) *Institute of Mechanics (Viện Cơ học)*
 - (l) *Institute of Geophysics (Viện Vật lý địa cầu)*
 - (m) *Institute of Ecology and Biological Resources (Viện Sinh thái và Tài nguyên sinh vật)*
 - (n) *Institute of Marine Environment and Resources (Viện Tài nguyên và Môi trường biển)*
 - (o) *Tay Nguyen Institute of Biology (Viện Sinh học Tây Nguyên)*
 - (p) *Institute of Oceanography (Viện Hải dương học)*
 - (q) *Nha Trang Institute of Technology Research and Application (Viện Nghiên cứu và Ứng dụng công nghệ Nha Trang)*
 - (r) *Institute of Physics (Viện Vật lý)*
 - (s) *Institute of Marine Geology and Geophysics (Viện Địa chất và Địa vật lý biển)*
 - (t) *Institute of Environmental Technology (Viện Công nghệ môi trường)*
 - (u) *Institute of Materials Science (Viện Khoa học vật liệu)*
 - (v) *Institute of Chemistry (Viện Hóa học)*
 - (w) *Institute of Natural Products Chemistry (Viện Hóa học các hợp chất thiên nhiên)*
 - (x) *Institute of Biotechnology (Viện Công nghệ sinh học)*
 - (y) *Institute of Geography (Viện Địa lý)*
 - (z) *Institute of Geological Sciences (Viện Địa chất)*
 - (aa) *Institute of Tropical Technology (Viện Kỹ thuật nhiệt đới)*
 - (bb) *Space Technology Institute (Viện Công nghệ vũ trụ)*
 - (cc) *Center for Information Infrastructure Development (Trung tâm tin học và Tính toán)*
 - (dd) *Institute of Marine Biochemistry (Viện Hóa sinh biển)*
5. *Bach Mai Hospital (Bệnh viện Bạch Mai)*
6. *Cho Ray Hospital (Bệnh viện Chợ Rẫy)*
7. *Hue Central Hospital (Bệnh viện Đa khoa Trung ương Huế)*

8. *Thai Nguyen National General Hospital (Bệnh viện Đa khoa Trung ương Thái Nguyên)*
9. *Can Tho National Hospital (Bệnh viện Đa khoa Trung ương Cần Thơ)*
10. *Quang Nam Central General Hospital (Bệnh viện Đa khoa Trung ương Quảng Nam)*
11. *Uong Bi Viet Nam – Sweden Hospital (Bệnh viện Việt Nam - Thụy Điển Uông Bí)*
12. *Viet Nam – Cuba Donghoi Friendship Hospital (Bệnh viện Hữu nghị Việt Nam - Cu Ba Đồng Hới)*
13. *Viet Duc Hospital (Bệnh viện Hữu nghị Việt - Đức)*
14. *E Hospital (Bệnh viện E)*
15. *Friendship Hospital (Bệnh viện Hữu nghị)*
16. *Thong Nhat Hospital/ Unified Hospital (Bệnh viện Thống Nhất)*
17. *C Hospital (Bệnh viện C Đà Nẵng)*
18. *K Hospital (Bệnh viện K)*
19. *Viet Nam National Hospital of Pediatrics (Bệnh viện Nhi Trung ương)*
20. *National Hospital of Obstetrics and Gynecology (Bệnh viện Phụ - Sản Trung ương)*
21. *The Viet Nam National Institute of Ophthalmology (Bệnh viện Mắt Trung ương)*
22. *Hospital of Ear - Nose - Throat (Bệnh viện Tai - Mũi - Họng Trung ương)*
23. *National Hospital of Endocrinology (Bệnh viện Nội tiết Trung ương)*
24. *National Hospital of Odonto - Stomatology (Bệnh viện Răng - Hàm - Mặt Trung ương Hà Nội)*
25. *Ho Chi Minh Hospital of Odonto - Stomatology (Bệnh viện Răng - Hàm - Mặt Trung ương thành phố Hồ Chí Minh)*
26. *Central 71 Hospital (Bệnh viện 71 Trung ương)*
27. *Central 74 Hospital (Bệnh viện 74 Trung ương)*
28. *National Hospital of Lung Diseases (Bệnh viện Phổi Trung ương)*
29. *National Psychiatric Hospital no.1 (Bệnh viện Tâm thần Trung ương 1)*
30. *National Metal Hospital 2 (Bệnh viện Tâm thần Trung ương 2)*
31. *Quyhoa National Leprosy Dermatology Hospital (Bệnh viện Phong - Da liễu Trung ương Quy Hòa)*
32. *Quyinh Lap National Leprosy Dermatology Hospital (Bệnh viện Phong - Da liễu Trung ương Quỳnh Lập)*
33. *Hospital of Nursing - Rehabilitation (Bệnh viện Điều dưỡng - Phục hồi chức năng Trung ương)*
34. *National Hospital of Tropical Diseases (Bệnh viện Bệnh Nhiệt đới Trung ương)*
35. *National Hospital of Dermatology and Venereology (Bệnh viện Da liễu Trung ương)*
36. *Hospital of Geriatric (Bệnh viện Lão khoa Trung ương)*
37. *National Hospital of Traditional Medicine (Bệnh viện Y học cổ truyền Trung ương)*
38. *National Hospital of Acupuncture (Bệnh viện Châm cứu Trung ương)*

Notas a la Sección C:

1. Para mayor certeza, para la *Vietnam News Agency*, *Ho Chi Minh National Academy of Politics*, *Vietnam Academy for Social Sciences*, *Vietnam Academy for Science y Technology*, el Capítulo 15 (Contratación Pública) se aplicará sólo a la contratación realizada por las entidades antes mencionadas subordinadas a las entidades contratantes pertinentes.
2. Para la *Ho Chi Minh National Academy of Politics*, el Capítulo 15 (Contrataciones Públicas) no se aplicará a la contratación de servicios de restauración de la *Ho Chi Minh National Academy of Politics*.
3. Para la *Vietnam News Agency* el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a ninguna contratación en relación a noticias y documentales de producción de la *Vietnam News Agency*.
4. Para los 34 Hospitales Nacionales, con el propósito de determinar si una contratación de productos farmacéuticos es igual o superior al umbral de la Sección C de mercancías, el contrato correspondiente será el contrato farmacéutico consolidado que tenga una duración de al menos 1 año para cada hospital, o el contrato centralizado celebrado por el *Ministry of Health* en nombre de ellos. En caso de una contratación de un hospital por un período de tiempo más corto, el umbral aplicable será 500,000 DGE. En caso de que una contratación de un solo producto farmacéutico, el umbral aplicable será de 180,000 DEG.
5. Vietnam no ofrece la cobertura de la Sección C a México.

SECCIÓN D: Mercancías

El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá la contratación de todas las mercancías adquiridas por las entidades listadas en las Secciones A y C, sujeto a las Notas de las respectivas Secciones y a las Sección G, con excepción de las mercancías indicadas en la lista de abajo:

SA2012	<i>Descripción</i>
10.06	Arroz
27.09	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos.
27.10	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido en peso del 70% o más de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos, estos aceites constituyan el elemento base; aceites usados.
49.01	Libros impresos, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas
49.02	Diarios, revistas y publicaciones periódicas, incluso con ilustraciones o con publicidad
49.05	Mapas y cartas hidrográficas o similares de todo tipo, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos
49.07	Estampillas postales, timbres fiscales o sellos similares de edición actual o nueva en el país, en el que tienen, o tendrán, un valor facial; Papel timbrado; notas de banco; talonarios de cheques; acciones, títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.
8517.61	Estaciones base
8525.50	Aparatos de Transmisión
8525.60	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado
85.26	Aparatos de radar, radionavegación y un aparato de control remoto por radio.
8527.13	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido
8527.19	Aparatos receptores capaces de planificación, gestión y monitoreo del espectro electromagnético Discos grabados, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, "tarjetas inteligentes" y demás soportes para grabar sonido u otros fenómenos.

Nota a la Sección D:

Para los productos farmacéuticos, se aplicarán las siguientes notas:

1. Para cada año calendario siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam, Vietnam podrá reservar de las obligaciones del Capítulo 15 (Contratación Pública) el porcentaje del valor de la contratación aplicable de productos farmacéuticos como se muestra a continuación.

Año	1 ^{ro} - 3 ^{ro}	4 ^{to} - 10 ^{mo}	11 ^{ro} - 15 ^{to}	16 ^{to} en adelante
Porcentaje del valor de la contratación	100	65	60	50

2. Con respecto a la contratación de productos farmacéuticos sujeta a compromisos conforme al Capítulo 15 (Contratación Pública), su composición comprenderá las siguientes categorías en orden secuencial:

- (a) todos los productos farmacéuticos innovadores (patentados); después
- (b) todas la Categoría 1 de genéricos (en el marco del sistema de clasificación del *Ministry of Health* de Vietnam); después
- (c) toda la Categoría 2 de genéricos; después
- (d) toda la Categoría 3 de genéricos; después
- (e) toda la Categoría 4 de genéricos; después
- (f) toda la Categoría 5 de genéricos;

hasta que se alcance la parte de las contrataciones anuales que estén cubierta para ese año.

3. Los proveedores de productos farmacéuticos de cualquier Parte, incluidas las empresas con inversión extranjera, de las entidades cubiertas tendrán derecho a participar directamente en las licitaciones.

4. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación de servicios de distribución de productos farmacéuticos que integren un contrato de contratación o que formen parte de, o sean conexos a, un contrato de contratación. En el caso de que estos servicios formen parte de, o sean conexos a, un contrato de compra, el proveedor ganador de la contratación, incluyendo las empresas con inversión extranjera, tendrá derecho a elegir cualquier distribuidor farmacéutico autorizado en Vietnam para entregar los productos farmacéuticos a las entidades cubiertas, incluyendo sus distribuidores existentes.

SECCIÓN E: Servicios

Los siguientes servicios, según se detalla en la *Central Product Classification* de Naciones Unidas, están cubiertos (los demás están excluidos):

<i>CPC</i>	<i>Descripción</i>
61	Servicios de venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor y motocicletas
64	Servicios de hotelería y restaurantes
75231	Servicios de red de datos
75232	Servicios de mensajería electrónica e información
84	Servicios de informática y similares
862	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría
863	Servicios de asesoramiento tributario
864	Estudios de mercado y encuestas de opinión pública
872	Servicios de colocación y suministro de personal
874	Servicios de limpieza de edificios
87501	Servicios de fotografía de retrato
87503	Servicios de fotografía de acción
87504	Servicios especializados de fotografía
87505	Servicios de tratamiento de Fotografía
87506	Servicios de procesamiento de imagen en movimiento para las industrias del cine y la televisión
87507	Servicios de restauración, copia y retocado de fotografía
87509	Otros servicios fotográficos
876	Servicios de embalaje
87903	Servicios de recepción de llamadas
87904	Servicios de Duplicación
87905	Servicios de traducción e interpretación
87906	Servicios de copilación y envío de correo
94	Servicios de Alcantarillado y aguas residuales; saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente (a excepción de la recogida de residuos en las oficinas de las entidades cubiertas)
97	Otros servicios (excepto los Códigos: 97030 – Servicios de Funeral, incineración y sepultura y 97090 - Otros servicios n.e.c.)
980	Hogares que emplean personal doméstico
99	Servicios proporcionados por organizaciones y organismos extraterritoriales

Notas a la Sección E

- El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a:
 - cualquier contratación de servicios de públicos; o
 - cualquier contratación de servicios asociados a la administración y operación de instalaciones de gobierno y todas las instalaciones de propiedad privada utilizadas con fines gubernamentales.
- Para las CPC 75231, 75232, 84, los compromisos conforme al Capítulo 15 (Contratación Pública) están disponibles para el proveedor de una Parte que, en el caso que la contratación aplique a empresas, esté establecida y que opere en Vietnam de conformidad con las leyes de Vietnam, o en caso de que la contratación se aplique a un individuo, un individuo que sea nacional de Vietnam.

SECCIÓN F: Servicios de Construcción

El Capítulo 15 (Contratación Pública) cubrirá todos los servicios de construcción contratados por las entidades listadas en la Sección A y la Sección C que figuran en la División 51 de la Clasificación Central de Productos Provisional (CPC), a excepción de los servicios de construcción excluidos en la Lista de la Parte, sujeto a las Notas de las respectivas Secciones, las Notas Generales y las Notas de esta Sección.

Notas a la Sección F:

El Capítulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá la contratación de:

- servicios de dragado;
- construcción de zonas remotas, montañosas y extremadamente difíciles conforme a lo estipulado en los reglamentos de Vietnam y en las islas situadas más allá del mar territorial de Vietnam; o
- construcción de sedes de nivel ministerial.

SECCIÓN G: Notas Generales

1. El Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a:
 - (a) contratos de construcción, operación, transferencia y contratos de concesión de obras públicas;
 - (b) cualquier contratación para propósitos de desarrollo, protección o conservación de los tesoros nacionales de valor artístico, histórico, arqueológico o de valor de patrimonio cultural;
 - (c) contratación de cualquier mercancía y servicios relacionados que impliquen las reservas nacionales que se estipulan en la *Law on National Reserves* y cualquier modificación a la misma;
 - (d) cualquier contratación que implique algún tipo de preferencia en beneficio de las pequeñas y medianas empresas;
 - (e) medidas para la salud, el bienestar y el progreso económico y social de las minorías étnicas;
 - (f) contrataciones financiadas por subvenciones y pagos de patrocinio de personas que no figuran en este Anexo;
 - (g) cualquier contratación de mercancías y servicios dentro del territorio de Vietnam, para el consumo fuera del territorio de Vietnam;
 - (h) cualquier contratación de mercancías y servicios relacionados con las celebraciones nacionales y fines religiosos;
 - (i) los servicios de transporte que formen parte de, o sean conexos a una contratación pública;
 - (j) cualquier contratación realizada por una entidad contratante a otra entidad gubernamental.
2. Para mayor certeza:
 - (a) la licitación restringida se aplicará también a la contratación de bombardeo y rastreo de minas para el despeje de las tierras;
 - (b) el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a las contrataciones realizadas por una entidad cubierta en nombre de una entidad no cubierta;
 - (c) siempre que se cumpla con el Artículo 15.4 (Principios Generales), Vietnam podrá adoptar medidas que discriminen a favor de los proveedores de cualquiera de las Partes que ofrezcan productos o servicios de cualquier Parte contra aquellos proveedores que ofrezcan productos o servicios de países no Parte;
 - (d) cualquier exclusión que está relacionada específica o generalmente a una entidad contratante se aplicará también a cualquier entidad sucesora de manera que se mantenga el valor de esta oferta;
 - (e) los servicios cubiertos por el Capítulo 15 (Contratación Pública) están sujetos a las exclusiones y reservas a los Capítulos 9 (Inversión), Capítulo 10 (Comercio Transfronterizo de Servicios), y Capítulo 11 (Servicios Financieros);
 - (f) ninguna disposición de Capítulo 15 (Contratación Pública) se interpretará como impedimento para Vietnam a adoptar o mantener cualquier medida que considere necesaria para la protección de los intereses esenciales de seguridad, incluyendo secretos nacionales, tal como se define en las leyes y regulaciones de Vietnam; y
 - (g) esta oferta de acceso a mercado sólo se aplicará a los países signatarios originales: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, el Perú, Singapur y los Estados Unidos.

SECCIÓN H: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

1. Los umbrales serán ajustados en cada año par con cada ajuste que surta efecto el 1 de enero, comenzando el 1 de enero del primer año par siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam.
2. Cada dos años, Vietnam calculará y publicará el valor de los umbrales previstos en el Capítulo 15 (Contratación Pública) expresados en Dong de Vietnam. Estos cálculos estarán basados en las tasa de conversión publicados por el Fondo Monetario Internacional en su reporte mensual Estadísticas Financieras Internacionales (*International Financial Statistics*).
3. Las tasas de conversión serán el promedio de los valores diarios del Dong de Vietnam en términos de los Derechos Especiales de Giro (DEG) en el período de dos años anterior al 1 de octubre del año anterior a que tengan efecto los umbrales ajustados.
4. Vietnam notificará a las otras Partes de los umbrales vigentes en Dong de Vietnam inmediatamente después de que este Tratado entre en vigor para Vietnam, y los umbrales ajustados en Dong de Vietnam a partir de entonces de manera oportuna.
5. Vietnam consultará si un cambio importante del Dong de Vietnam en relación con el DEG o la moneda nacional de otra Parte fuera a crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo 15 (Contratación Pública).

SECCIÓN I: Información de la Contratación

1. Los avisos de contratación prevista se publican en el *Viet Nam Public Procurement Newspaper* (*Báo Đấu thầu*).
2. Vietnam proporcionará la dirección de sitio web donde publique información de contrataciones después del período de transición.

SECCIÓN J: Medidas de Transición

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 15.7.2 (Aviso de Contratación Prevista) que dispone que los avisos que sean accesibles por medios electrónicos serán proporcionadas de forma gratuita, Vietnam podrá cobrar una tarifa por el acceso a sus avisos, cuando estos avisos son accesibles por medios electrónicos, hasta que el sistema de contratación electrónica de Vietnam sea operativo y Vietnam haya emitido una medida que requiera a las entidades listadas en su Sección A a utilizar el sistema de contratación electrónica, siempre que cumpla con el Artículo 15.4 (Principios Generales). Durante este período transitorio, Vietnam informará periódicamente a las partes sobre el estado de la elaboración y ejecución de su sistema de contratación electrónica.
2. No obstante lo dispuesto en el Artículo 15.7.3(g) y (h) (Aviso de Contratación Prevista) en el sentido de que una convocatoria incluya una lista y una breve descripción de cualquier condición para la participación de proveedores y las limitaciones al número de proveedores calificados para invitar a presentar ofertas, Vietnam podrá omitir tal información en sus avisos, hasta que el sistema de contratación electrónica de Vietnam sea operativo y Vietnam haya emitido una medida que requiera a las entidades listadas en su sección A a utilizar el sistema de contratación electrónica. Durante este período transitorio, Vietnam proporcionará esa información en sus bases de licitación, siempre que cumpla con el Artículo 15.4 (Principios Generales).
3. No obstante lo dispuesto en el Artículo 15.14.3 (Plazos) en el sentido de que una entidad contratante establezca 40 días para la fecha límite para la presentación de las ofertas, Vietnam podrá establecer una fecha límite para la presentación de las ofertas que no sea menor a 25 días a partir de la fecha en que:
 - (a) en el caso de una licitación pública, el aviso de contratación pública a menos sea publicada; o
 - (b) en el caso de licitación selectiva, la entidad notifique a los proveedores que serán invitados a presentar ofertas,

hasta que el sistema de contratación electrónica de Vietnam sea operativo y Vietnam haya emitido una medida legal que requiera a las entidades listadas en su Sección A a utilizar el sistema de contratación electrónica, o siete años después de la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam, lo que ocurra primero, siempre que que cumpla con el Artículo 15.4 (Principios Generales).

A solicitud de Vietnam, las Partes darán consideración favorable a la ampliación del período transitorio hasta por un máximo de un período adicional de tres años a condición de que Vietnam haya demostrado pasos concretos durante el período de ejecución del cumplimiento del Artículo 15.14.3 (Plazos).

4. No obstante lo dispuesto en el Artículo 15.16.3(f) (Información Posterior a la Adjudicación) en el sentido de que el aviso posterior a la adjudicación incluya una breve descripción de las circunstancias que hayan justificado el uso de un procedimiento de licitación selectiva, Vietnam podrá omitir tal información de los avisos posteriores a la adjudicación hasta que el sistema de contratación electrónico de Vietnam sea operativo y Vietnam haya emitido una medida que requiera a las entidades listadas en su Sección A a utilizar el sistema de contratación electrónico. Durante este periodo, Vietnam proporcionará tal información a petición de cualquier Parte.
5. No obstante lo dispuesto en el Artículo 15.19 (Revisión Interna), Vietnam puede retrasar la aplicación de sus obligaciones conforme al Artículo 15.19 (Revisión Interna) por tres años siguientes a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam. Durante este periodo, Vietnam permitirá a los proveedores de cualquier Partes presentar reclamaciones acerca de la conducción de una contratación cubierta por parte de la entidad contratante, de conformidad con la *Public Procurement Law*, en la medida en que sea compatible con el Artículo 15.4 (Principios Generales).
6. No obstante el Capítulo 28 (Solución de Controversias), Vietnam no estará sujeta a la solución de controversias con respecto a sus obligaciones en virtud del Capítulo 15 (Contratación Pública) durante cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam. Durante este período transitorio, Vietnam consultará con cualquier Parte que plantee preocupaciones con el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Los umbrales transitorios son aplicadas según lo dispuesto en las Secciones A y C.

Condiciones compensatorias especiales

8. No obstante lo dispuesto en el Artículo 15.4.6 (Principios Generales), Vietnam podrá buscar, considerar, imponer o hacer efectivas cualquier tipo de compensaciones especiales en cualquier etapa del procedimiento de la siguiente manera:

- (a) A la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam, Vietnam podrá imponer condiciones compensatorias especiales en cualquier forma, incluyendo un programa de precios de preferencias, hasta en un 40 por ciento del valor anual de las contrataciones cubiertas totales, disminuyendo después de 10 años hasta el 30 por ciento del valor anual de las contrataciones cubiertas totales, hasta el final del año 25. El programa de condiciones compensatorias especiales será eliminado a partir del año 26 siguiente a la entrada en vigor de este Tratado para Vietnam.
- (b) Para mayor certeza, el subpárrafo (a) no limita el monto de condiciones compensatorias especiales que Vietnam pueda imponer a un contrato que caiga dentro del porcentaje anual del total de las contrataciones cubiertas sujetas a condiciones compensatorias especiales como se indicó anteriormente.

ANEXO I**NOTAS EXPLICATIVAS**

1. La Lista de una Parte a este Anexo establece, de conformidad con el Artículo 9.12 (Medidas Disconformes) y Artículo 10.7 (Medidas Disconformes), las medidas existentes de una Parte que no están sujetas a algunas o todas las obligaciones impuestas por:

- (a) el Artículo 9.4 (Trato Nacional) o Artículo 10.3 (Trato Nacional);
- (b) el Artículo 9.5 (Trato de Nación Más Favorecida) o Artículo 10.4 (Trato de Nación Más Favorecida);
- (c) el Artículo 9.10 (Requisitos de Desempeño);
- (d) el Artículo 9.11 (Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración);
- (e) el Artículo 10.5 (Acceso a los Mercados); o
- (f) el Artículo 10.6 (Presencia Local).

2. Cada entrada de la Lista establece los siguientes elementos:

- (a) **Sector** se refiere al sector para el que se elabora la entrada;
- (b) **Subsector**, cuando esté referido, se refiere al subsector específico para el que se elabora la entrada;
- (c) **Clasificación Industrial**, cuando esté referida, se refiere a la actividad cubierta por la medida disconforme, según los códigos de la CCP provisional tal como se usan en la Clasificación Central de Productos Provisional (Documentos Estadísticos Serie M No. 77, Departamento de Asuntos Internacionales Económicos y Sociales, Oficina de Estadísticas de Naciones Unidas, Nueva York, 1991);
- (d) **Obligaciones Afectadas** especifica las obligaciones a que se refiere el párrafo 1 que, de conformidad con el Artículo 9.12.1(a) (Medidas Disconformes) y el Artículo 10.7.1(a) (Medidas Disconformes), no se aplican a las medida(s) listadas, tal como se indica en las notas introductorias a la Lista de cada Parte;
- (e) **Nivel de Gobierno** indica el nivel de gobierno que mantiene las medidas listadas;
- (f) **Medidas** identifica las leyes, reglamentos u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:
 - (i) significa la medida conforme haya sido enmendada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, y
 - (ii) incluye cualquier medida subordinada que haya sido adoptada o mantenida bajo la facultad de la medida y que sea compatible con ella; y
- (g) **Descripción**, tal como lo indican las notas introductorias a la Lista de cada Parte, o bien establece la medida disconforme o bien proporciona una descripción no vinculante de la medida para la que se elabora la entrada.

3. El Artículo 10.6 (Presencia Local) y el Artículo 10.3 (Trato Nacional) son disciplinas distintas y una medida que únicamente es incompatible con el Artículo 10.6 (Presencia Local) no requiere reservarse del Artículo 10.3 (Trato Nacional).

ANEXO I
LISTA DE AUSTRALIA
NOTAS INTRODUCTORIAS

1. **Descripción** establece la medida disconforme respecto de la cual se ha hecho la entrada.
2. De conformidad con el Artículo 9.12.1 (Medidas Disconformes) y el Artículo 10.7.1 (Medidas Disconformes), los artículos de este Tratado especificados en el elemento **Obligaciones Afectadas** de una entrada no se aplican a las medidas disconformes identificadas en el elemento **Descripción** de esa entrada.

Sector: Todos

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Nivel de Gobierno: Regional

Medidas: Todas las medidas disconformes existentes a nivel regional de gobierno.

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios
Todas las medidas disconformes existentes a nivel regional de gobierno.

Sector: Todos

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)

Nivel de Gobierno: Central

Medidas: Política de Inversión Extranjera de Australia, que comprende Ley de Adquisiciones y Fusiones Extranjeras (*Foreign Acquisitions and Takeovers Act 1975 (FATA) (Cth)*); Reglamentos de Adquisiciones y Fusiones Extranjeras (*Foreign Acquisitions and Takeovers Regulations 1989 (Cth)*); Ley del Sector Financiero (Participación accionaria (*Financial Sector (Shareholdings) Act 1998 (Cth)*) y Declaraciones Ministeriales.

Descripción: Inversión

1. Las siguientes inversiones¹ requieren notificación y aprobación por parte del Gobierno de Australia:
 - (a) inversiones propuestas por personas extranjeras en negocios australianos existentes², o corporaciones prescritas³, cuyos activos tengan un valor mayor a \$A252 millones* en los siguientes sectores:

¹ Ley de Adquisiciones y Fusiones 1975 (*Foreign Acquisitions and Takeovers Act 1975 (Cth)*) (FATA). "Inversiones" significa las actividades cubiertas por la Parte II del FATA o, si fuera aplicable, las declaraciones ministeriales sobre la política de inversión extranjera. Los acuerdos de financiamiento que incluyen instrumentos de deuda que tengan características parecidas a instrumentos de capital serán tratados como inversión extranjera directa.

² Para efectos de esta entrada, "existente" significa que ya existe en el momento en que se propone o realiza la inversión.

³ Para efectos de esta entrada, "corporación prescrita" significa:

- (a) una corporación comercial;
- (b) una corporación financiera;
- (c) una corporación constituida en un Territorio conforme a las leyes vigentes en ese territorio relativas a compañías;
- (d) una compañía extranjera que, en la última fecha contable, mantenga activos con un valor que exceda \$A252 millones (para el punto (a) de la entrada o \$A1094 millones (para el punto (b) de la entrada), consistentes en todos o cualquiera de los siguientes:
 - (i) terrenos situados en Australia (incluidos los intereses legales y equitativos en tales tierras);
 - (ii) derechos sobre minerales;
 - (iii) acciones en una corporación constituida en Australia;
- (e) una corporación que, en su última fecha contable, haya sido una corporación controladora de una corporación australiana o corporaciones australianas, donde la suma de los valores de los activos de la corporación australiana o corporaciones australianas, en esa fecha, excedan \$A252 millones (para el punto (a) de la entrada) o \$A1,094 millones (para el punto (b) de la entrada);
- (f) una corporación que, en su última fecha contable, haya sido una corporación controladora de una corporación extranjera a la que se refiere el párrafo (d) o (e) de esta nota al pie de página;

- (i) el sector de telecomunicaciones;
 - (ii) el sector de transporte, incluidos aeropuertos, instalaciones portuarias, infraestructura ferroviaria, servicios nacionales e internacionales de aviación y transporte marítimo suministrados dentro, o hacia y desde, Australia;
 - (iii) el suministro de entrenamiento o recursos humanos, o la manufactura o suministro de bienes militares, equipo, o tecnología, a las fuerzas de defensa australianas u otras;
 - (iv) la manufactura o suministro de mercancías, equipos o tecnologías susceptibles de ser utilizados para fines militares;
 - (v) el desarrollo, manufactura o suministro de, o la prestación de servicios relacionados con, las tecnologías de encriptación y de seguridad, y sistemas de comunicación;
 - (vi) la extracción de (o los derechos para extraer) uranio o plutonio, o la operación de instalaciones nucleares;
- (b) inversiones propuestas por personas extranjeras en negocios australianos existentes, o corporaciones prescritas, en todos los demás sectores, con exclusión de las compañías del sector financiero,⁴ cuyos activos tengan un valor superior a \$A1,094 millones*;
 - (c) inversiones directas propuestas por inversionistas de gobiernos extranjeros, sin importar su tamaño;
 - (d) inversiones propuestas por personas extranjeras⁵ de 5 por ciento o más en el sector de medios de comunicación, independientemente del valor de la inversión;
 - (e) adquisiciones propuestas por personas extranjeras de bienes raíces comerciales no residenciales, en donde la propiedad esté valuada en más de \$A1,094 millones*;

Las inversiones notificadas podrán ser rechazadas, sujeto a órdenes provisionales, y/o aprobadas sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones. Las inversiones mencionadas anteriormente de las que no se haya recibido notificación podrán supeditarse a órdenes de conforme a las Secciones 18 a 21 y 21A del FATA.

- (g) una corporación extranjera que, en su última fecha contable, haya mantenido activos del tipo o tipos mencionados en el párrafo (d) de esta nota al pie de página, donde la suma del valor de los activos en tal fecha no sea menor a la mitad de la suma de los valores de los activos en tal fecha de la corporación extranjera y de todas las subsidiarias de esa corporación; o
- (h) una corporación extranjera que, en la última fecha contable, haya sido una corporación controladora de una corporación australiana o corporaciones australianas, donde la suma de los valores de los activos en tal fecha de aquella corporación australiana o aquellas corporaciones australianas no sea menor que la mitad de la suma de los valores de los activos en tal fecha de la corporación extranjera o de todas las subsidiarias de aquella corporación.

* Esta es la cifra al 1 de enero de 2015. A indexarse el 1 de enero de cada año al deflactor implícito en el PIB en las Cuentas Nacionales de Australia para el ejercicio financiero anterior.

⁴ Una "compañía del sector financiero" significa, como se define en la sección 3 de la Ley del Sector Financiero (Participación Accionaria) (*Financial Sector (Shareholdings) Act 1998 (Cth)*):

- (a) una institución autorizada para recibir depósitos;
- (b) una compañía de seguros autorizada; o
- (c) una compañía controladora de una compañía incluida en el párrafo (a) o (b) de esta nota al pie de página.

⁵ Una "persona extranjera", conforme a la definición de la sección 5 del FATA, es:

- (a) una persona natural que normalmente no reside en Australia;
- (b) una corporación en la cual una persona natural que no reside normalmente en Australia o una corporación extranjera detenta una participación de control;
- (c) una corporación en la cual dos o más personas, cada una de las cuales es o una persona natural que no reside habitualmente en Australia o una corporación extranjera, mantienen, conjuntamente, una participación de control;
- (d) el fiduciario de un patrimonio fideicomitido sobre el cual una persona natural que no reside habitualmente en Australia o una corporación extranjera detenta una participación sustancial; o (e) el fiduciario de un patrimonio fideicomitido sobre el cual dos o más personas, cada una de las cuales es o una persona natural que no reside habitualmente en Australia o una corporación extranjera, mantienen una participación total sustancial.

Podrán aplicarse requisitos distintos o adicionales a las medidas sujetas a otras reservas del Anexo I y a los sectores, subsectores o actividades sujetas al Anexo II.

2. La adquisición de una participación en una compañía existente en el sector financiero por parte de un inversionista extranjero, o la celebración de un acuerdo por parte de un inversionista extranjero que dé lugar a una situación accionaria inaceptable o al control práctico⁶ de una compañía existente del sector financiero, podrá ser rechazada o estar sujeta a ciertas condiciones.⁷

Sector:	Servicios Profesionales
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Patentes (<i>Patents Act 1990</i>) Regulación de Patentes (<i>Patent Regulations</i>)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Para poder obtener el registro para ejercer en Australia, los abogados de patentes deben tener residencia habitual en Australia.
Sector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño ⁹ (Artículo 9.10)
Nivel de Gobierno:	CentralRegional
Medidas:	Ley de Diseños (<i>Designs Act 2003 (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Inversión</u> Un diseño que ha sido registrado o divulgado en una solicitud de diseño registrada podrá ser utilizado por el gobierno australiano (o por una persona autorizada por el gobierno australiano) y, en caso de que sea utilizado, cualquier acuerdo o licencia que fije los términos conforme a los cuales una persona que no sea el gobierno pueda utilizar el diseño, podrá ser inoperante con respecto al uso por parte del gobierno, a menos que el acuerdo o licencia haya sido aprobado por ese gobierno.
Sector:	Servicios Profesionales
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Migración (<i>Migration Act 1958 (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Para ejercer como agente de migración en Australia, una persona debe ser ciudadano australiano o residente permanente o ciudadano de Nueva Zelanda con una categoría especial de visa.
Sector:	Servicios Profesionales
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Corporaciones (<i>Corporations Act 2001 (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Una persona que no sea residente habitual de Australia puede ser rechazada como auditor o liquidador de una compañía. Al menos uno de los socios de una compañía que suministre servicios de auditoría debe ser un auditor de compañía registrado y debe ser residente habitual de Australia.

⁶ "Situación accionaria inaceptable" y "control práctico" como se define en la Ley del Sector Financiero (Participación Accionaria, 1998 (Cth) (*Financial Sector (Shareholdings) Act 1998*)).

⁷ Declaraciones ministeriales sobre la política de inversión extranjera incluso el Diario Oficial del Tesoro No. 28 del 9 de abril de 1997 (*Treasurer's Press Release*).

⁸ Para los efectos de esta entrada, una persona se considera "residente habitual" en Australia si: (a) la persona tiene su hogar en Australia; o (b) Australia es el país de su domicilio permanente, a pesar de que él o ella se ausente temporalmente de Australia. Sin embargo, la persona no se considera como residente habitual en Australia si él o ella reside en Australia sólo para fines especiales o temporales.

⁹ Se aplica únicamente en relación al Artículo 9.10 (1)(i) (Requisitos de Desempeño).

Sector:	Servicios Profesionales
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Aduanas (<i>Customs Act 1901 (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Para desempeñarse como agente aduanero en Australia, los proveedores de servicios deben suministrar el servicio dentro y desde Australia.
Sector:	Pesca y Servicios relacionadas con la Pesca
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Administración Pesquera (<i>Fisheries Management Act 1991 (Cth)</i>) Ley de Gravámenes sobre Licencias de Pesca Extranjera (<i>Foreign Fishing Licences Levy Act 1991 (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Las embarcaciones pesqueras extranjeras ¹⁰ que busquen llevar a cabo actividades pesqueras, incluida cualquier actividad en apoyo para o en preparación para cualquier actividad pesquera o el procesamiento, traslado o transferencia de pescados en la Zona de Pesca Australiana deben ser autorizadas. En los casos en que se autoricen embarcaciones extranjeras de pesca éstas podrán ser sujetas a un gravamen. ¹¹
Sector:	Servicios de Comunicación
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de la Corporación Telstra (<i>Telstra Corporation Act 1991, (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Inversión</u> La tenencia total extranjera de acciones está limitada a no más de un 35 por ciento de las acciones de Telstra. La inversión extranjera de particulares o grupos de asociados está limitada a no más de un cinco por ciento de las acciones. El Presidente y la mayoría de los directores de Telstra deben ser ciudadanos australianos, y Telstra debe mantener su oficina principal, base de operaciones y lugar de constitución en Australia.
Sector:	Servicios de Salud
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Laboratorios de Suero de la Mancomunidad (<i>Commonwealth Serum Laboratories Act 1961 (Cth)</i>)

¹⁰ Para efectos de esta entrada, una "embarcación pesquera extranjera" es aquella que no cumple con la definición de barco australiano de la Ley de Administración Pesquera (*Fisheries Management Act 1991 (Cth)*), es decir, un barco con bandera australiana (que no sea propiedad de un residente extranjero) o un barco propiedad de y construido por un residente o corporación australiana, cuyas operaciones están basadas en Australia.

¹¹ El gravamen aplicable se aplicará de conformidad con la (Ley de Gravámenes sobre Licencias de Pesca Extranjera) (*Foreign Fishing Licences Levy Act 1991 (Cth)*) o cualquier modificación a la misma.

Descripción:	<u>Inversión</u> Los votos correspondientes a una participación accionaria extranjera significativa ¹² no podrán ser contabilizados para el nombramiento, reemplazo o remoción de más de un tercio de los directores de los Laboratorios de Suero de la Comunidad (Commonwealth Serum Laboratories (CSL)) en funciones en un momento determinado. Deberán permanecer en Australia, la oficina principal, las instalaciones principales utilizadas por el CSL y cualquier subsidiaria del CSL utilizada para producir productos derivados de plasma humano de sangre o plasma donado por personas en Australia. Dos tercios de los directores del CSL y el presidente de cualquier asamblea deberán ser ciudadanos australianos. Los CSL no deberán buscar constituirse fuera de Australia.
Sector:	Servicios de Transporte
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Competencia y del Consumidor, 2010 (Cht) (<i>Competition and Consumer Act 2010 (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Todo transportista marítimo que suministre servicios de transporte marítimo de carga internacional hacia o desde Australia debe estar representado siempre por una persona natural residente en Australia. Sólo la persona ¹³ que se vea afectada por un acuerdo registrado de una agrupación de transportistas marítimos (registered conference agreement) o por un transportista marítimo con poder sustancial de mercado que no pertenezca a la agrupación, podrá solicitar a la Comisión de Competencia y Consumidores de Australia (Australian Competition and Consumer Commission) revisar si los miembros de la agrupación y operadores con poder de mercado sustancial no miembros de la agrupación, están obstaculizando la eficiente prestación de servicios de transporte marítimo de carga hacia el exterior por parte de otros operadores de una forma razonable. Para mayor certeza, los asuntos que sean pertinentes para la determinación de "razonabilidad" incluyen el interés nacional de Australia y los intereses de los transportistas australianos.
Sector:	Transporte Marítimo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Registro Marítimo (<i>Shipping Registration Act 1981(Cth)</i>) Reglamentos de Registro Marítimo (<i>Shipping Registration Regulations 1981 (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Para que un buque pueda ser registrado en el Registro de Transporte Marítimo Australiano (<i>Australian Shipping Register</i>) éste debe ser de propiedad mayoritaria australiana o haber sido fletado a casco desnudo (demise charter) a operadores basados en Australia. En el caso de pequeñas embarcaciones, el buque debe ser totalmente propiedad de o ser operado exclusivamente por residentes australianos, nacionales australianos o ambos.

¹² Para efectos de esta entrada, "participación accionaria extranjera significativa" significa la tenencia de acciones con derecho a voto en el CSL en el que la persona extranjera tiene una participación relevante, de al menos un cinco por ciento de las acciones con derecho a voto en el CSL.

¹³ Para los efectos de esta entrada, las secciones 10.48 y 10.58 de la Parte X de la Ley de Competencia y del Consumidor (*Competition and Consumer Act 2010*) listan las categorías de personas a las que se aplica esta entrada.

Para que un buque pueda ser registrado en el Registro de Transporte Marítimo (*International Shipping Register*) éste debe ser de propiedad total o mayoritaria australiana o haber sido fletado a casco desnudo a operadores basados en Australia o ser operado exclusivamente por residentes australianos, nacionales australianos o ambos. El capitán o primer oficial, y el jefe de máquinas o primer ingeniero del buque debe ser un nacional australiano o residente australiano.

Un buque fletado a casco desnudo a operadores con sede en Australia es un buque en fletamento a casco desnudo a:

- (a) un nacional australiano o nacionales australianos; o
- (b) en circunstancias donde hay dos o más personas que incluyen a un nacional australiano, donde el nacional australiano está en condiciones para controlar el ejercicio de los derechos y facultades de los fletadores conforme al contrato de fletamento.

Para efectos de esta entrada, un nacional australiano es un ciudadano australiano que es residente habitual de Australia; o una persona jurídica que tiene su establecimiento principal en Australia.

Sector:	Servicios de Transporte
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/ Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Navegación Aérea (<i>Air Navigation Act 1920 (Cth)</i>) Declaraciones Ministeriales
Descripción:	<u>Inversión</u> La propiedad total extranjera de las líneas aéreas internacionales australianas (con excepción de Qantas) está limitada a un máximo de 49 por ciento. Además, se requiere que: <ul style="list-style-type: none"> (a) al menos dos tercios de los miembros de la Junta sean ciudadanos australianos; (b) el Presidente de la Junta sea un ciudadano australiano; (c) la oficina principal de la línea aérea se encuentre en Australia; y (d) la base de operaciones de la línea aérea se encuentre en Australia.
Sector:	Servicios de Transporte
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Ventas de Qantas (<i>Qantas Sale Act 1992 (Cth)</i>)
Descripción:	<u>Inversión</u> La propiedad extranjera de <i>Qantas Airways Ltd</i> está limitada a un máximo del 49 por ciento. Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> (a) la oficina central de Qantas siempre deberá estar localizada en Australia; (b) la mayoría de las instalaciones operacionales de Qantas deberán estar localizadas en Australia; (c) en todo momento, por lo menos dos tercios de los directores de Qantas deberán ser ciudadanos australianos; (d) en reuniones de la Junta Directiva de Qantas, el miembro de la Junta que presida la reunión (cualquiera que sea) deberá ser un ciudadano australiano; y (e) está prohibido que Qantas tome cualquier medida para constituirse fuera de Australia.

ANEXO I
LISTA DE BRUNÉI DARUSSALAM
NOTAS INTRODUCTORIAS

1. En la interpretación de una entrada en este Anexo, todos los elementos de una entrada serán considerados, en donde la **Descripción** indica la medida disconforme para la cual se hace la entrada.

2. De conformidad con el Artículo 9.12.1 (Medidas Disconformes), y el Artículo 10.7.1 (Medidas Disconformes), los artículos del Tratado que se indican en el elemento **Obligaciones Afectadas** de una entrada no se aplican a las medidas disconformes identificadas en el elemento **Descripción** de esa entrada.

Sector	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Medidas:	Ley de Empresas (<i>Companies Act</i>) (Capítulo 39) Ley de Nombres Comerciales (<i>Business Names Act</i>) (Capítulo 92) Ley de Licencias Varias (<i>Miscellaneous Licenses Act</i>) (Capítulo 127) Ley de Sociedades Cooperativas (<i>Co-operative Societies Act</i>) (Capítulo 84) Ordenanza de las Agencias de Empleo 2004 (<i>Employment Agencies Order 2004</i>) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión</u> 1. <u>Empresa Unipersonal y Sociedades Cooperativas</u> Los extranjeros no podrán establecer empresas unipersonales o sociedades cooperativas. 2. <u>Sociedades</u> Los extranjeros no podrán establecer una sociedad, excepto con una aprobación escrita del Registro de Nombres Comerciales. 3. <u>Dirección de Compañías</u> Un extranjero no podrá ocupar un lugar en la junta directiva de una empresa establecida en Brunéi Darussalam a menos que uno de los dos directores o, cuando existan más de dos directores, por lo menos dos de ellos residan habitualmente en Brunéi Darussalam. Para los efectos de esta entrada, un extranjero deberá presentar una solicitud ante el Ministerio de Hacienda para ser considerado un "residente habitual en Brunéi Darussalam".
Sector:	Manufacturas y Servicios Relacionados con las Manufacturas
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Medidas:	Plan de Desarrollo a Largo Plazo de Brunéi Darussalam (<i>Brunei Darussalam Long-Term Development Plan</i>) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión</u> Los inversionistas extranjeros no podrán utilizar los lugares bajo el control del Ministerio de Recursos Primarios y Turismo y la Junta de Desarrollo Económico de Brunéi para cualquier manufactura y servicios relacionados con las actividades de manufactura, a menos que cumplan con los siguientes requisitos: (a) comprar, utilizar u otorgar preferencia a mercancías producidas en Brunéi Darussalam, comprar mercancías a los proveedores locales; o (b) transferir tecnología o conocimiento propio a personas en Brunéi Darussalam, siempre y cuando dicho requisito de transferencia de tecnología o conocimiento propio no cause un perjuicio irrazonable a los intereses legítimos del titular de la tecnología o el conocimiento propio y no se haga para los efectos de explotación comercial por parte de Brunéi Darussalam.

Sector:	Agricultura y Servicios Relacionados con la Agricultura
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Medidas:	Plan de Desarrollo a Largo Plazo de Brunéi Darussalam (<i>Brunei Darussalam Long-Term Development Plan</i>) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión</u> Los inversionistas extranjeros no podrán utilizar sitios bajo el control del Departamento de Agricultura, Ministerio de Industria y Recursos Primarios para la agricultura y servicios relacionados con las actividades agrícolas, a menos que cumplan con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">(a) comprar, utilizar u otorgar preferencia a mercancías producidas en Brunéi Darussalam, o comprar mercancías de los proveedores locales;(b) alcanzar un determinado nivel o porcentaje de contenido nacional; o(c) transferir tecnología u otro conocimiento propio a personas en Brunéi Darussalam, siempre y cuando dicho requisito de transferencia de tecnología u otro conocimiento propio no cause un perjuicio irrazonable a los intereses legítimos del titular de la tecnología o el conocimiento propio y no sea para fines de explotación comercial por parte de Brunéi Darussalam.
Sector:	Pesca y Servicios Relacionados con la Pesca
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Medidas:	Plan de Desarrollo a Largo Plazo de Brunéi Darussalam (<i>Brunei Darussalam Long-Term Development Plan</i>) Medidas Administrativas y Directrices
Descripción:	<u>Inversión</u> Los inversionistas extranjeros no podrán utilizar sitios bajo el control del Departamento de Pesca del Ministerio de Industria y Recursos Primarios (<i>Department of Fisheries, Ministry of Primary Resources and Tourism</i>) para la pesca y servicios relacionados con actividades pesqueras, a menos que cumplan con los requisitos de adquisición, utilización u otorgamiento de preferencias a mercancías producidas en Brunéi Darussalam, o compra de mercancías de proveedores locales, o cumpla con cualquier requisito para transferir tecnología u otro conocimiento propio siempre y cuando dicho requisito de transferencia de tecnología o conocimiento propio no perjudique irrazonablemente los intereses legítimos del titular de la tecnología o el conocimiento propio y no se haga para fines de explotación comercial por parte de Brunéi Darussalam.
Sector:	Silvicultura y Servicios Relacionados con la Silvicultura
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Medidas:	Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Política Nacional Forestal (<i>National Forestry Policy</i>) (1990) Plan de Desarrollo a Largo Plazo de Brunéi Darussalam (<i>Brunei Darussalam Long Term-Development Plan</i>) Medidas y Directrices Administrativas (Plan Estratégico 2004 - 2023) (<i>Strategic Plan 2004 – 2023</i>)

Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>1. Los extranjeros o empresas extranjeras no podrán establecer una empresa para llevar a cabo actividades o servicios relacionados con la silvicultura:</p> <p>(a) excepto a través de una empresa conjunta con un nacional o empresa bruneana, en la cual no posean más del 70 por ciento del capital accionario; y</p> <p>(b) a menos que cumplan con los requisitos de desempeño que hayan sido impuestos, incluyendo un requisito para transferir tecnología u otro conocimiento propio, siempre y cuando dicho requisito no perjudique irrazonablemente los intereses legítimos del titular de la tecnología o el conocimiento propio y no se haga para fines de explotación comercial por parte de Brunéi Darussalam.</p> <p>2. Para mayor certeza, esta entrada no aplica a las actividades de explotación forestal.</p>
Sector:	Servicios de Construcción
Obligaciones Afectadas:	<p>Trato Nacional (Artículo 9.4)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)</p> <p>Presencia Local (Artículo 10.6)</p>
Medidas:	<p>Ordenanza de Arquitectos, Ingenieros Profesionales y Agrimensores 2011 (<i>Architects, Professional Engineers and Quantity Surveyors Order 2011</i>)</p> <p>Ordenanza de Control de Edificaciones 2011 (Borrador) (<i>Building Control Order 2011 (Draft)</i>)</p> <p>Reglamento de Control de Edificaciones (Borrador) (<i>Building Control Regulations (Draft)</i>)</p> <p>Procedimientos de Contratistas y Registro de Proveedores del Ministerio de Desarrollo (Edición 2009) (<i>Procedures of Contractors and Suppliers Registration, Ministry of Development (Edition 2009)</i>)</p> <p>Medidas y Directrices Administrativas</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>1. Los extranjeros y empresas extranjeras no podrán suministrar servicios de construcción tales como: trabajos generales de construcción para servicios de construcción, trabajos generales de construcción para ingeniería civil, servicios de instalación y ensamble, servicios de terminación y acabado de edificaciones, excepto minería, y servicios de ingeniería mecánica, a menos que:</p> <p>(a) sea a través de una empresa establecida en Brunéi Darussalam;</p> <p>(b) se registren como contratistas o proveedores, ya sea para un Certificado A o Certificado B; o</p> <p>(c) cumplan con cualquier requisito de transferencia de tecnología u otro conocimiento propio para personas en Brunéi Darussalam, siempre y cuando dicho requisito de transferencia de tecnología u otro conocimiento propio no perjudique irrazonablemente los intereses legítimos del titular de la tecnología o del conocimiento propio, y no se haga para fines de explotación comercial por parte de Brunéi Darussalam.</p> <p>2. En el caso del Certificado A, un extranjero o empresa extranjera no podrá poseer capital accionario en una empresa que solicite ser registrada como contratista o proveedor, salvo por lo dispuesto en la siguiente tabla:</p>

Tabla

Clase	Umbral del Proyecto	Nivel de Participación Extranjera Permitida
I	Hasta BND 50 000	Ninguno
II	Excediendo BND 50 000 pero no más de BND 250 000	Ninguno
III	Excediendo BND 250 000 pero no más de BND 500 000	20 por ciento
IV	Excediendo BND 500 000 pero no más de BND 1,5 millones	50 por ciento
V	Exceder BND 1,5 millones pero no más de BND 5 millones	70 por ciento
VI	Superior a BND 5 millones	90 por ciento
Especialista y Proveedor de Construcción	No hay umbral	90 por ciento
Especialista y Proveedor Mecánico y Eléctrico	No hay umbral	90 por ciento

3. Para mayor certeza, el término Certificado A se refiere a los certificados que se requieren para participar en proyectos gubernamentales y privados, mientras que el término Certificado B se refiere a los certificados que se requieren para participar solo en proyectos privados.

Sector:	Servicios Medioambientales
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Directrices para el Control de la Contaminación para el Desarrollo Industrial de Brunéi Darussalam (<i>Pollution Control Guidelines for Industrial Development of Brunei Darussalam</i>) Directrices de Planificación para el Desarrollo del Movimiento de Tierras (Enfocadas en zonas medioambientales sensibles) (<i>Planning Guidelines for Earthworks Development (Focus on Environmental Sensitive Area)</i>) 2009 Directrices de Planeación y Estándares para el Desarrollo Industrial (<i>Planning Guidelines and Standards for Industrial Development</i>) 2010 Ordenanza de Evaluación de Impacto Ambiental 2011 (Proyecto) (<i>Environmental Impact Assessment Order 2011 (Draft)</i>) Ordenanza de Protección y Administración del Medio Ambiente (<i>Environmental Protection and Management Order</i>) 2012 Ordenanza sobre Residuos Peligrosos (Control de Exportación, Importación y Tránsito) 2011 (Borrador) (<i>Hazardous Waste (Control of Export, Import and Transit) Order 2011 (Draft)</i>) Regulaciones de Residuos Peligrosos (Control de Exportación, Importación y Tránsito) (Proyecto) (<i>Hazardous Waste (Control of Export, Import and Transit) Regulations (Draft)</i>) Medidas y Directrices Administrativas

Descripción:**Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios**

1. Los extranjeros y empresas extranjeras no podrán suministrar servicios de consultoría en materia de protección y gestión ambiental; servicios de gestión de desechos; servicios de mantenimiento y gestión de diseño del paisaje y servicios de limpieza, servicios en carretera y servicios de limpieza en carretera a menos que:

- (a) se establezcan como una empresa en Brunéi Darussalam;
- (b) se registren como contratistas o proveedores, ya sea para un Certificado A o Certificado B; o
- (c) cumplan con cualquier requisito de transferencia de tecnología u otro conocimiento propio para personas en Brunéi Darussalam siempre y cuando dicho requisito de transferencia de tecnología u otro conocimiento propio no perjudique irrazonablemente los intereses legítimos del titular de la tecnología o del conocimiento propio y no se haga para fines de explotación comercial por parte de Brunéi Darussalam.

2. En el caso del Certificado A, un extranjero o empresa extranjera no podrá poseer capital accionario en una empresa que solicite ser registrada como contratista o proveedor, salvo por lo dispuesto en la siguiente tabla:

Tabla

Clase	Umbral del Proyecto	Nivel de Participación Extranjera Permitida
I	Hasta BND 50 000	Ninguno
II	Más de BND 50 000 pero no más de BND 250 000	Ninguno
III	Más de BND 250 000 pero no más de BND 500 000	20 por ciento
IV	Más de BND 500 000 pero no más de BND 1,5 millones	50 por ciento
V	Más de BND 1,5 millones pero no más de BND 5 millones.	70 por ciento
VI	Más de BND 5 millones >	90 por ciento
Especialista y proveedor de construcción	No hay umbral	90 por ciento
Especialista y Proveedor Mecánico y Eléctrico	No hay umbral	90 por ciento

3. Para mayor certeza, el Certificado A se refiere a los certificados que se requieren para participar en proyectos gubernamentales y privados, mientras que el Certificado B se refiere a los certificados que se requieren para participar sólo en proyectos privados.

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de auditoría
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Medidas:	Ley de Empresas (<i>Companies Act</i>) (capítulo 39) Ordenanza de Contadores (<i>Accountants Order</i>) 2010 Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> 1. Los extranjeros y empresas extranjeras no podrán establecer empresas de auditoría financiera en Brunéi Darussalam, excepto a través de una asociación o empresa conjunta con al menos un auditor bruneano autorizado. 2. Si no se establecen en Brunéi Darussalam, los extranjeros y empresas extranjeras no podrán proporcionar servicios de auditoría financiera en Brunéi Darussalam, a menos que: (a) sean autorizados por el Ministerio de Hacienda; o (b) sea a través de un auditor o empresa establecida a nivel local, siempre y cuando éstos estén autorizados por el Ministerio de Hacienda. 3. Para mayor certeza, el término “autorizado” se refiere a una persona cualificada que haya sido autorizada por el Ministerio de Hacienda para suministrar servicios de auditoría financiera.
Sector:	Servicios de Telecomunicaciones
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Ordenanza de Telecomunicaciones 2001 (<i>Telecommunications Order 2001</i>) Marco AiTi Operativo (<i>AiTi Operational Framework</i>)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> 1. Los extranjeros y empresas extranjeras no podrán suministrar servicios de telecomunicaciones para los cuales Brunéi Darussalam requiere una licencia ¹ en el territorio de Brunéi Darussalam, a menos que: (a) mantengan una presencia comercial física en Brunéi Darussalam; (b) proporcionen los servicios a través de un acuerdo comercial con un operador con licencia en Brunéi Darussalam; y (c) cuando así se requiera, sitúen el equipo de transmisión utilizado para la provisión de redes públicas de telecomunicaciones o el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones en Brunéi Darussalam. 2. Excepto en los casos específicamente aprobados por el Ministerio de Comunicaciones, los extranjeros y empresas extranjeras no podrán poseer más del 51 por ciento del capital accionario en cualquier empresa de telecomunicaciones. El proceso de aprobación para exceder este umbral del 51 por ciento debe estar basado en criterios objetivos y ser implementado de manera imparcial.

¹ Los servicios de programas computacionales basados en aplicaciones suministrados a través de Internet (servicios “Over-the-Top”) hoy en día no requieren una licencia en Brunéi Darussalam.

3. Los extranjeros y empresas extranjeras no podrán llevar a cabo actividades relacionadas con los servicios de telecomunicaciones a menos que cumplan con los requisitos de desempeño que puedan imponerse. Tales requisitos de desempeño no incluirán el requisito de adquirir equipos de telecomunicaciones nacionales.

4. Para mayor certeza, servicios de telecomunicaciones significa cualquier servicio de telecomunicaciones que implique una transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por cable, radio, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos sin importar si dichos signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones han sido objeto de reordenamiento, computarizado u otros procesos, por cualquier medio, en el curso de su transmisión, emisión o recepción; pero excluye cualquier servicio de radiodifusión.

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de arquitectura Servicios de ingeniería Servicios integrados de ingeniería Servicios de agrimensura (<i>quantity surveying</i>) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología Servicios de agrimensura Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Ordenanza 2011 de Arquitectos, Ingenieros Profesionales y Agrimensores (<i>Architects, Professional Engineers and Quantity Surveyors Order 2011</i>) Ley de Agrimensores (<i>Licensed Land Surveyors Act</i>) (Capítulo 100) Ordenanza de Agrimensores (Enmienda) (Proyecto) (<i>Licensed Land Surveyors (Amendment) Order (Draft)</i>) Regulaciones de Agrimensores Licenciados (Borrador) (<i>Licensed Land Surveyors Regulations (Draft)</i>) Ordenanza de Registro de Urbanistas (Proyecto) (<i>Town Planners Registration Order (Draft)</i>) Reglas de Urbanistas (formularios y cargos) (Proyecto) (<i>Town Planners (Forms and Fees) Rules (Draft)</i>) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> 1. Los extranjeros y las empresas extranjeras no podrán suministrar servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios integrados de ingeniería o servicios de agrimensura, a menos que: (a) residan en Brunéi Darussalam por lo menos 90 días en un año calendario y estén registrados como "arquitecto, ingeniero profesional o agrimensor" en ese sector ante la Junta de Arquitectos, Ingenieros Profesionales y Agrimensor de Brunéi Darussalam; (b) en caso de no ser residentes en Brunéi Darussalam, los servicios se presten a través de una empresa local donde los proveedores de los servicios estén registrados como arquitecto, ingeniero profesional o agrimensor y tengan un certificado para ejercer en ese sector ante la Junta de Arquitectos, Ingenieros Profesionales o Agrimensores de Brunéi Darussalam; o

- (c) sea a través de una empresa establecida en Brunéi Darussalam que es una asociación o empresa conjunta con al menos un nacional bruneano, quien esté registrado como arquitecto, profesional ingeniero o agrimensor y posea un certificado para ejercer en ese sector ante la Junta de Arquitectos, Ingenieros Profesionales o Agrimensores de Brunéi Darussalam.

2. Los extranjeros y las empresas extranjeras no podrán suministrar servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista, servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología, y servicios de agrimensura, a menos que:

- (a) residan en Brunéi Darussalam por lo menos 90 días por año calendario y estén registrados como planificador o agrimensor en ese sector ante el Ministerio de Desarrollo;
- (b) si no son residentes en Brunéi Darussalam, sea a través de una empresa local, donde los proveedores de servicios estén registrados como planificador o agrimensor en ese sector ante el Ministerio de Desarrollo; o
- (c) sea a través de una empresa establecida en Brunéi Darussalam que sea una asociación o empresa conjunta con al menos un nacional de Brunéi que esté registrado como un planificador o agrimensor en ese sector ante el Ministerio de Desarrollo.

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de guarda sin armas
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Ley de Agencias de Seguridad (<i>Security Agencies Act</i>) (Capítulo 187) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Los extranjeros y las empresas extranjeras no podrán suministrar servicios de guardianía sin armas a menos que establezcan una empresa en Brunéi Darussalam.
Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de colocación y suministro de personal Agencias de empleo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Ordenanza de Agencias de Empleo (<i>Employment Agencies Order</i>) 2004 Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Un nacional extranjero o empresa extranjera no podrá suministrar, o establecer una empresa para suministrar los servicios de colocación y suministro de personal, o una agencia de empleo, salvo que sea a través de un agente local o empresa registrada ante el Departamento de Trabajo, Ministerio de Asuntos Domésticos.

Sector:	Licencias Empresariales
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Medidas:	Ley de Licencias Diversas (<i>Miscellaneous Licenses Act</i>) (Capítulo 127) Ley de la Junta Municipal (<i>Municipal Board Act</i>) (Capítulo 57) Promulgación de la Junta Municipal 1920 (<i>Municipal Board Enactment 1920</i>) Ley de Tráfico Terrestre (<i>Road Traffic Act</i>) (Capítulo 68) Ley de Espectáculos Públicos (<i>Public Entertainment Act</i>) (Capítulo 181) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión</u> 1. Una "Licencia Empresarial" sólo se podrá conceder a un nacional de Brunéi. 2. Para mayor certeza, esta entrada se limita a la emisión de "Licencias Empresariales" para la operación de las propiedades comerciales identificadas en las medidas listadas. Las Licencias Empresariales son requeridas para el cumplimiento de normas de salud y seguridad, y no restringen la participación de extranjeros en cualquier actividad para la que se requiera una Licencia Empresarial, salvo que se disponga de otro modo en esta Lista.
Sector:	Servicios Sociales y de Salud Privados
Subsector:	Médicos Generales Médicos Especializados Odontólogos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Ley de Médicos y Odontólogos (<i>Medical Practitioners and Dentists Act</i>) (Capítulo 112)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Un extranjero no podrá establecer una clínica privada para la prestación de servicios de medicina general, medicina especializada o dentales a menos que el extranjero haya trabajado en Brunéi Darussalam al menos durante un periodo acumulado de seis años como médico general, médico especialista u odontólogo, que deberá incluir tres años de servicio clínico en un hospital público, centro de salud o clínica dependiente del Ministerio de Salud.
Sector:	Turismo y Servicios Relacionados con Viajes
Subsector:	Agentes de viajes Servicios de operadores turísticos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Medidas:	Ley de Agentes de Viaje (<i>Travel Agents Act</i>) (Capítulo 103) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión</u> 1. Los nacionales extranjeros y las empresas extranjeras no podrán establecer una agencia de viajes en Brunéi Darussalam. 2. Los nacionales extranjeros y las empresas extranjeras no podrán poseer más del 70 por ciento del capital accionario de cualquier empresa establecida en Brunéi Darussalam que provea servicios de operador turístico.

Sector:	Turismo
Subsector:	Hoteles/pensiones/alojamiento
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Medidas:	Ley de Licencias Diversas (<i>Miscellaneous License Act</i>) (Capítulo 127) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Los nacionales extranjeros y las empresas extranjeras no podrán establecer hoteles, pensiones o alojamientos en Brunéi Darussalam, a menos que: <ul style="list-style-type: none">(a) sea a través de una empresa conjunta con una empresa o nacional bruneano;(b) la mayoría de los altos ejecutivos de la empresa conjunta sean nacionales bruneanos; y(c) cumplan con cualquier compromiso o entendimiento para la adquisición, uso u otorgamiento de una preferencia a las mercancías producidas en Brunéi Darussalam o la adquisición de mercancías de proveedores locales.
Sector:	Minería y Explotación de Canteras de arena (aparte de arena de silicio) y grava, y Servicios Relacionados con la Minería y la Explotación de Canteras de arena y grava
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Medidas:	Ley de Minería (<i>Mining Act</i>) (Capítulo 42) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión</u> <ol style="list-style-type: none">1. A menos que esté autorizado para ello por el Ministerio de Desarrollo, un nacional extranjero no podrá establecer una empresa para explotar minas o canteras de arena (aparte de arena de silicio) o grava, o proporcionar cualquier servicio relacionado con la minería y explotación de canteras de arena o grava.2. La arena (aparte de arena de silicio) obtenida a partir de la minería o explotación de canteras en Brunéi Darussalam sólo podrá ser utilizada dentro de Brunéi Darussalam y no podrá ser exportada.
Sector:	Servicios de Organización de Ferias y Exhibiciones de Comercio
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3)
Medidas:	Ley de Espectáculos Públicos (<i>Public Entertainment Act</i>) (Capítulo 181)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Un nacional extranjero no podrá suministrar servicios de organización de ferias y exhibiciones de comercio en Brunéi Darussalam a menos que cuente con la aprobación por escrito del Ministerio de Asuntos Internos o el Ministerio de Recursos Primarios y Turismo, lo cual incluye el requisito de presentar documentos complementarios de los organismos gubernamentales relevantes u oficina de representación diplomática del nacional extranjero, dependiendo del sector involucrado.

Sector:	Servicio de Transportes
Subsector:	Servicios de Transporte Ferroviario
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Los nacionales extranjeros y las empresas extranjeras no podrán suministrar servicios de transporte ferroviario en Brunéi Darussalam, a menos que: <ol style="list-style-type: none">sea a través de una empresa establecida en Brunéi Darussalam que es una empresa conjunta donde el nacional extranjero o empresa extranjera no posea más del 49 por ciento del capital accionario de la empresa conjunta;cumplan con los requisitos de desempeño impuestos, incluyendo requisitos de transferencia de una determinada tecnología o conocimiento propio, siempre y cuando dicho requisito de transferir tecnología o conocimiento propio no cause un perjuicio no razonable a los intereses legítimos del titular de la tecnología o el conocimiento propio y no se haga para fines de la explotación comercial de Brunéi Darussalam; ouna mayoría de los altos directivos de dichas empresas conjuntas sean nacionales de Brunéi.

Sector:	Servicios de Transportes
Subsector:	Servicios de transporte marítimo de pasajeros Servicios de transporte marítimo de carga Servicios auxiliares de transporte marítimo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> <ol style="list-style-type: none">Los extranjeros y las empresas extranjeras no podrán proporcionar servicios de pasajeros y de transporte de carga marítimo con embarcaciones bajo la bandera de Brunéi Darussalam a menos que:<ol style="list-style-type: none">registren esas naves bajo la bandera de Brunéi Darussalam a través de una empresa conjunta establecida en Brunéi Darussalam, en la cual el nacional extranjero o empresa extranjera no posee más del 40 por ciento del capital accionario de dicha

- empresa conjunta;
- (b) cumplan con los requisitos de desempeño impuestos, incluyendo un requisito de transferir de una determinada tecnología o conocimiento propio, siempre y cuando dicho requisito de transferencia de tecnología o conocimiento propio no perjudique irrazonablemente a los intereses legítimos del titular de la tecnología o el conocimiento propio y no se haga con fines de explotación comercial de Brunéi Darussalam; y
- (c) la mayoría de los altos directivos de dichas empresas conjuntas sean nacionales bruneanos.
2. Los extranjeros y las empresas no podrán proporcionar servicios auxiliares de servicios de transporte marítimo en el Puerto de Muara a menos que:
- (a) sea a través de una empresa conjunta establecida en Brunéi Darussalam, en la cual el nacional extranjero o la empresa extranjera no posea más del 51 por ciento del capital accionario en dicha empresa que preste los servicios auxiliares al servicio de transporte marítimo; y
- (b) la mayoría de los altos directivos en cualquiera de dichas empresas establecidas sean nacionales bruneanos.
3. El número de empresas en Brunéi Darussalam que presten servicios de transporte marítimo de pasajeros y de carga y servicios auxiliares al transporte marítimo en el Puerto Muara podrá estar sujeto a límites cuantitativos basados en la necesidad.

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios aéreos especializados (organización de entrenamiento de vuelo)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Medidas:	Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> 1. Los nacionales extranjeros y las empresas no podrán suministrar servicios aéreos especializados (de entrenamiento de vuelo) en Brunéi Darussalam, a menos que: <p>(a) sea a través de una empresa conjunta establecida en Brunéi Darussalam, en la cual el nacional extranjero o la empresa extranjera no posea más del 49 por ciento de participación accionaria en dicha empresa que preste los servicios aéreos especializados (formación de vuelo);</p> <p>(b) cumplan con los requisitos de desempeño impuestos, incluyendo un requisito de transferir una determinada tecnología o conocimiento propio, siempre y cuando dicho requisito de transferencia de tecnología o conocimiento propio no perjudique irrazonablemente los intereses legítimos del titular de la tecnología y no se haga con fines de explotación comercial por parte de Brunéi Darussalam; y</p> <p>(c) la mayoría de los altos directivos de dichas empresas establecidas sean nacionales bruneanos.</p> <p>2. El número de empresas en Brunéi Darussalam que provean servicios aéreos especializados (entrenamiento de vuelo) puede estar sujeto a límites cuantitativos basados en la necesidad.</p>

Sector:	Servicios de Comunicación
Subsector:	Servicios de mensajería, incluyendo servicios de envío urgente
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Los nacionales extranjeros y las empresas extranjeras no podrán proporcionar servicios de mensajería, incluidos los servicios de entrega urgente, en Brunéi Darussalam, a menos que sea a través de una empresa conjunta establecida en Brunéi Darussalam para suministrar dichos servicios.
Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios profesionales Servicios jurídicos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Medidas:	Ley de Abogacía (<i>Legal Profession Act</i>) (Capítulo 132)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> 1. Un nacional extranjero o un proveedor de servicios extranjero no podrá proporcionar servicios legales en Brunéi Darussalam, excepto en relación con el derecho internacional o el derecho del país de origen. 2. Un extranjero o un proveedor de servicios extranjero no podrá establecer una empresa para la prestación de servicios legales en Brunéi Darussalam en relación con el derecho internacional o derecho del país de origen, excepto a través de una asociación con al menos un abogado o procurador bruneano registrado.
Sector:	Servicios de Educación
Subsector:	Servicios de educación superior Escuelas internacionales
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Medidas:	Ordenanza de Educación (<i>Education Order</i>) (Capítulo 210)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> 1. Los nacionales extranjeros y las empresas extranjeras no podrán proporcionar servicios de educación superior a través de una presencia comercial en Brunéi Darussalam, a menos que: (a) sea a través de una empresa conjunta establecida en Brunéi Darussalam, en la cual el nacional extranjero o la empresa extranjera no posea más del 51 por ciento del capital accionario de dicha empresa conjunta; (b) que cumplan con cualquier requisito de desempeño que haya sido impuesto, incluido el requisito de transferencia de una determinada tecnología o conocimiento propio, siempre y cuando dicho requisito de transferencia de tecnología o conocimiento propio no perjudique irrazonablemente a los intereses legítimos del titular de la tecnología o el conocimiento propio y no se haga con fines de explotación comercial por parte de Brunéi Darussalam; y (c) una mayoría de los altos directivos de dichas

empresas establecidas sean nacionales bruneanos.

2. Las empresas extranjeras no están permitidas de establecerse como sucursales o instituciones asociadas a menos que cuenten con autorización del Ministro de Educación.
3. Los nacionales extranjeros y las empresas extranjeras no podrán establecer escuelas internacionales en Brunéi Darussalam a menos que cuenten con autorización del Ministro de Educación.

Sector:	Tierras
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Medidas:	Código de Tierras (<i>Land Code</i>) (Capítulo 40) Adquisición de Tierras (<i>Land Acquisition</i>) (Capítulo 41) Ley del Código de Tierras (Estratos) (<i>Land Code (Strata) Act</i>) (Capítulo 189)
Descripción:	<u>Inversión</u> Sujeto a la revisión y aprobación por parte del comité pertinente (<i>Komiti bagi Mempertimbangkan Permohonan Pindahmilik Strata</i>) presidido por el Ministro de Desarrollo, o su representante autorizado, un nacional extranjero o una empresa extranjera: <ol style="list-style-type: none"> (a) podrá ser propietario o arrendar condominios (títulos de estratos) hasta por un máximo de: <ol style="list-style-type: none"> (i) 99 años cuando la propiedad se sitúe en tierras mantenidas a perpetuidad (<i>freehold</i>) o, (ii) un día menos que el plazo de arrendamiento cuando la tierra en posesión es <i>leasehold land</i>; y (b) no podrá ser propietario o arrendar más del 70 por ciento de los títulos de estratos individuales en una sola propiedad.

Sector:	Petróleo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Medidas:	Ley de Extracción Petrolera (<i>Petroleum Mining Act</i>) (Capítulo 44) (la Ley) Ordenanza de la Compañía Petrolera Nacional de Brunéi Sendirian Berhard (<i>Brunei National Petroleum Company Sendirian Berhad Order</i>), 2002 Ley de Petróleo (Tuberías-Ductos) (<i>Petroleum (Pipe-Lines) Act</i>) (Capítulo 45) Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con la Ley, el Estado Parte tiene propiedad y derechos exclusivos sobre el petróleo en el territorio de Brunéi Darussalam. El Estado Parte incluye hoy en día a la Compañía de Petróleo Nacional de Brunéi Sdn. Bhd (<i>"Petroleum BRUNEI"</i>). Las empresas privadas podrán obtener derechos de exploración, explotación, desarrollo y derechos de producción de petróleo a través de acuerdos de extracción petrolera con el Estado Parte. 2. El Estado Parte podrá exigir que una inversión en Brunéi Darussalam de un inversionista de otra Parte tome la forma de sociedad conjunta o un arreglo similar con una empresa de Brunéi, la cual podrá incluir a Petroleum BRUNÉI o cualquiera de sus subsidiarias. 3. El Estado Parte podrá exigir, como término contractual, que durante el periodo de exploración o desarrollo todos los costos pertinentes con respecto a la participación máxima de la empresa de Brunéi sean asumidos por el socio que es inversionista de la otra Parte. En consecuencia, al vencimiento del periodo de capital, la empresa bruneana asumirá los costos de las operaciones futuras en la proporción de su participación en el Acuerdo de extracción petrolera. 4. El Estado Parte podrá exigir como término contractual que una empresa bruneana pueda adquirir una participación de capital o incrementar su participación en la empresa conjunta o arreglo similar cuando ocurra un evento estipulado. 5. Los términos "Estado Parte", "Acuerdo de extracción petrolera" y "petróleo" usados aquí tendrán los significados que la Ley les asigna.

Sector:	Petróleo
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Medidas:	Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión</u> Las empresas extranjeras que actúen como operadores en la industria petrolera primaria (<i>upstream</i>), intermedia (<i>midstream</i>) y derivada (<i>downstream</i>) podrán estar: <ol style="list-style-type: none">contractualmente obligadas a proporcionar una porción de gas natural o productos petroquímicos manufacturados y sus derivados para uso doméstico en Brunéi Darussalam; oobligada a nombrar a un determinado porcentaje de nacionales o residentes permanentes de Brunéi para ocupar puestos de dirección.
Sector:	Servicios de Apoyo a la Industria del Petróleo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Medidas:	Directiva de Desarrollo de Negocios Locales No. 2 del Departamento de Energía, Oficina del Primer Ministro
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> <ol style="list-style-type: none">Una empresa nacional o extranjera no podrá suministrar, o establecer una empresa para suministrar servicios primarios(<i>upstream</i>), intermedios (<i>midstream</i>), o derivados (<i>downstream</i>) de la industria petrolera en los servicios enumerados en el Apéndice I-A, a menos que el Gobierno de Brunéi Darussalam autorice algo distinto.Cuando una empresa nacional o extranjera tenga un contrato para la prestación de los servicios enumerados en el Apéndice I - A, sólo podrá proporcionar este tipo de servicios a través de una empresa bruneana o un nacional bruneano.
Sector:	Servicios de Apoyo a la Industria del Petróleo
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Medidas:	Directiva de Desarrollo de Negocios Locales No. 2 del Departamento de Energía (<i>Local Business Development Directive No. 2 of the Energy Department</i>), Oficina del Primer Ministro
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> <ol style="list-style-type: none">Una empresa nacional o extranjera podrá proporcionar, o establecer una empresa para suministrar servicios primarios (<i>upstream</i>), intermedios (<i>midstream</i>) y derivados (<i>downstream</i>) en la industria petrolera, distintos a los enumerados en el Apéndice I-A.Cuando el valor total aprobado del contrato para la prestación de servicios descritos en el párrafo 1 sea mayor a BND \$10 millones, la empresa nacional o extranjera deberá cumplir con los siguientes requisitos:<ol style="list-style-type: none">designar al menos 40 por ciento o más, nacionales de Brunéi a los puestos de dirección de la empresa en

- Brunéi Darussalam durante la vigencia del contrato;
- (b) otorgar una preferencia a las mercancías y los servicios producidos en Brunéi Darussalam de tal manera que al menos el 40 por ciento o más de las mercancías y los servicios sean producidos o adquiridos en Brunéi Darussalam durante la vigencia del contrato; y
- (c) establecer o mantener una oficina de representación o cualquier otro tipo de empresa, o ser residente en Brunéi Darussalam,

a menos que se tenga autorización del Gobierno de Brunéi Darussalam.

Sector:	Servicios de Apoyo a la Industria del Petróleo
Subsector:	Operación de Bases de Suministro Marinas y Astilleros
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Medidas:	Medidas y Directrices Administrativas
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> 1. Los nacionales extranjeros o empresas extranjeras no podrán establecer una base marina de suministro o astillero que preste servicios a la industria petrolera y gasífera, excepto a través de una empresa conjunta con un nacional bruneano o una empresa nacional de Brunéi, y no puede ser propietario de más del 49 por ciento de acciones. 2. El número de bases marinas de suministro o astilleros en Brunéi Darussalam puede sujetarse a límites cuantitativos basados en la necesidad.

APÉNDICE I - A

Categorías de Trabajo

Servicios Corporativos

1. Provisión de servicios de salud ambiental, incluidos los servicios de prevención de plagas. Esto no incluye servicios de asesoría y consultoría
2. Provisión de servicios de publicación en medios de comunicación
3. Provisión de servicios de gestión de eventos
4. Provisión de servicios de viaje para el personal (distintos a aquellos reservados en línea)

Diseño de Ingeniería

1. Provisión de servicios de agrimensura

Gestión de Instalaciones

1. Provisión de entrega, alquiler, instalación y mantenimiento de aparatos de aire acondicionado para las áreas en tierra y mar adentro
2. Provisión de servicios de catering, limpieza, lavandería y servicios de esparcimiento en instalaciones mar adentro
3. Provisión de servicios de limpieza del hogar y catering en instalaciones petroleras y gasíferas en tierra incluyendo alojamiento
4. Provisión de servicios de construcción y mantenimiento de viviendas para el personal
5. Provisión de servicios de mantenimiento eléctrico para el alojamiento del personal
6. Provisión de servicios de mantenimiento del paisaje
7. Provisión de servicios de embalaje y de transporte para el personal
8. Provisión de servicios de apoyo de oficina
9. Provisión de servicios de seguridad
10. Provisión de servicios de bodega para almacenamiento
11. Provisión de servicios de mantenimiento para edificios industriales
12. Provisión de servicios de infraestructura civil, incluyendo mantenimiento, construcción, renovación y demolición

13. Provisión de servicios de mensajería a distintos puntos del mundo y dentro de Brunéi

Servicios de Inspección

1. Provisión de inspección especializada y servicios de pruebas no destructivas

Instrumentación – post-venta

1. Provisión de servicios de mantenimiento post-venta para equipos de instrumentación y piezas de repuesto.

Tierra

1. Provisión de alquiler de corto o largo plazo de vehículos ligeros
2. Provisión de alquiler de corto o largo plazo de vehículos medianos/pesados. Esto no incluye vehículos especializados o de propósito especial.
3. Provisión de servicios de manejo de materiales y de personal
4. Provisión de servicios de remoción y reenvío de material para el transporte aéreo y marítimo
5. Provisión de servicios de camiones cisterna y mantenimiento para el transporte doméstico de productos petrolíferos

Embarcaciones marinas

1. Provisión de remolcadores fletados para el manejo de anclas
2. Provisión de barcasas fletadas para el alojamiento y espacio de trabajo en cubierta
3. Provisión de remolcadores a Gas Licuado Natural (GLN) fletados para apoyar el atraque de buques de GLN
4. Provisión de embarcaciones fletadas utilizadas en caso de contingencias para apoyar la cobertura de la seguridad
5. Provisión de barcos rápidos fletados con tripulación, para el transporte de pasajeros y de carga ligera
6. Provisión de naves fletadas para lanzamientos de propósito general, áreas de lanzamiento, reservas de lanzamientos
7. Provisión de suministro de naves fletadas

Servicios de mantenimiento mar adentro

1. Provisión de servicios mar adentro de construcción y mantenimiento, incluyendo la preparación de paquetes de trabajo, preparación de proyectos, y trabajos de instalación, reparación y mantenimiento.
2. Provisión de servicios de voladura y pintura para las instalaciones mar adentro.
3. Provisión de materiales de andamiaje y actividades de mantenimiento para plataformas marinas.

Fabricación en Tierra

1. Provisión de servicios de fabricación en tierra para apoyar proyectos industriales de ampliación en tierra y actividades de mantenimiento menores
2. Provisión de servicios de fabricación en tierra para apoyar estructuras mar adentro
3. Provisión de servicios de construcción en tierra

Servicios de Mantenimiento en Tierra

1. Provisión de servicios de fabricación, instalación y mantenimiento de instalaciones de apoyo a la producción en tierra incluyendo mantenimiento y construcción en campo, construcción y mantenimiento de tanques, apoyo a proyectos de ampliación y otros servicios asociados
2. Provisión de andamiaje para trabajos en tierra
3. Provisión de servicios de amarre para pozos en tierra
4. Provisión de servicios de taller, incluyendo el mantenimiento, reparación y pruebas de equipo.

Equipos rotativos - mercado secundario

1. Provisión de servicios post-venta de mantenimiento de equipos rotativos y repuestos

Equipos estáticos - mercado secundario

1. Provisión de servicios post-venta de mantenimiento de equipos estáticos y repuestos.

Entrenamiento

1. Provisión de capacitación en gestión básica, supervisión y desarrollo. Las actividades de capacitación son no técnicas (como habilidades sociales) o de mínimo contenido técnico. Esto no incluye los servicios de educación superior o terciaria, como la capacitación técnica especializada y pericia en ingeniería.

Servicios de construcción de pozos

1. Provisión de productos químicos y servicios de mezclado de salmuera para apoyar actividades de perforación
2. Provisión de herramientas y equipos de perforación no sofisticados

3. Provisión de servicios de limpieza de plataformas y tanques post-perforación

Intervención en Pozos

1. Provisión de tubería en espiral y equipo para actividades en tierra
2. Provisión de servicios de grúa en apoyo a operaciones de reacondicionamiento y actividades relacionadas en pozos en tierra
3. Provisión de equipo y personal para los servicios de abandono de pozos
4. Provisión de servicios de integridad y mantenimiento de pozos

Categorías de Producto

1. Suministro de materiales y equipos para obras civiles, incluyendo material de construcción y de hardware, pequeñas herramientas, textiles y prendas de vestir.
2. Suministro de contenedores *flat-rack* para el almacenaje y transporte
3. Suministro de accesorios para el manejo de materiales, incluyendo cables, cadenas de cordaje y polipastos
4. Suministro de materiales y equipo que no sean de oficina, incluido el mobiliario y artículos para el hogar
5. Suministro de materiales y máquinas de oficina incluida la papelería y consumibles
6. Suministro de vehículos y vehículos accesorios, incluidas bicicletas. Esto no incluye vehículos especializados y de propósito especial.
7. Suministro de abrasivos, pulimentos y compuestos
8. Suministro de lubricantes, incluidos los productos de aceite, grasas y aditivos de combustible
9. Suministro de herramientas de taller y accesorios, incluidas las máquinas y herramientas neumáticas y accesorios, soldadura y equipos de pulverización

ANEXO I

LISTA DE CANADÁ

NOTAS INTRODUCTORIAS

1. **Descripción** proporciona una descripción no vinculante de la medida para la cual se hace la entrada.
2. **Obligaciones Afectadas** especifica las obligaciones referidas en el Artículo 9.12.1 (Medidas Disconformes) y el Artículo 10.7.1 (Medidas Disconformes) que no se aplican a las medidas listadas.
3. En la interpretación de una entrada, todos los elementos de la entrada serán considerados. Una entrada será interpretada a la luz de las disposiciones pertinentes de los Capítulos contra los cuales se toma la entrada. En la medida en que:
 - (a) el elemento **Medidas** esté calificado por un compromiso de liberalización del elemento **Descripción**, el elemento **Medidas**, tal como se califica, prevalecerá sobre todos los demás elementos; y
 - (b) el elemento **Medidas** no esté calificado, el elemento **Medidas** prevalecerá sobre los demás elementos, salvo que una discrepancia entre el elemento **Medidas** y los demás elementos, considerados en su totalidad, sea tan sustancial y significativa, que sea poco razonable concluir que el elemento **Medidas** prevalece, en cuyo caso, los otros elementos prevalecerán en la medida de esa discrepancia.

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
 Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
 Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
 Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)

Nivel de Gobierno: Central

Medidas: Ley de Inversiones de Canadá (*Investment Canada Act*), R.S.C. 1985, c. 28 (1er Supl.)
 Regulaciones de Inversiones de Canadá (*Investment Canada Regulations*), SOR/85-611, tal y como es definido por los párrafos del 8

al 12 del elemento **Descripción**

Descripción:

Inversión

1. Salvo por lo dispuesto en los párrafos 3 y 7, el Director de Inversiones revisará una “adquisición de control” directa, tal y como se define en la Ley de Inversiones de Canadá, de un negocio canadiense por un inversionista de un signatario original para el cual el Tratado ha entrado en vigor de conformidad con el Artículo 30.5 (Entrada en vigor), si el valor del negocio canadiense es no menor a C\$ 1.5 mil millones, ajustado de conformidad con la metodología aplicable en Enero de cada año subsecuente, tal y como lo establece la Ley de Inversiones de Canadá.
2. No obstante la definición de “inversionista de una Parte” en el Artículo 9.1 (Definiciones), sólo los inversionistas que sean nacionales de un signatario original para el cual el Tratado ha entrado en vigor de conformidad con el Artículo 30.5 (Entrada en Vigor), o entidades controladas por nacionales de esas Partes, según lo dispuesto en la Ley de Inversiones de Canadá, pueden beneficiarse del umbral de revisión más alto.
3. El umbral más alto del párrafo 1 no aplica a una “adquisición de control” directa de un negocio canadiense realizada por una empresa propiedad del Estado de una Parte. Tales adquisiciones están sujetas a revisión por parte del Director de Inversiones si el valor del negocio canadiense es no menor a C\$ 369 millones, ajustado de conformidad con la metodología aplicable en enero de cada año subsecuente, tal y como lo establece la Ley de Inversiones de Canadá.
4. Una inversión sujeta a revisión conforme a la Ley de Inversiones de Canadá no podrá ser implementada salvo que el Ministro responsable de la Ley de Inversiones de Canadá notifique al solicitante que la inversión probablemente implicará un beneficio neto para Canadá. Esta determinación se hará de conformidad con los seis criterios establecidos en la Ley, que se resumen de la siguiente manera:
 - (a) el efecto de la inversión sobre el nivel y la naturaleza de la actividad económica en Canadá, incluyendo el efecto sobre el empleo, la utilización de partes, componentes y servicios producidos en Canadá, y sobre las exportaciones de Canadá;
 - (b) el grado y la importancia de la participación de canadienses en la inversión;
 - (c) el efecto de la inversión sobre la productividad, la eficiencia industrial, el desarrollo tecnológico y la innovación de productos en Canadá;
 - (d) el efecto de la inversión sobre la competencia dentro de una industria o industrias en Canadá;
 - (e) la compatibilidad de la inversión con las políticas nacionales industriales, económicas y culturales, tomando en consideración los objetivos de política industrial, económica y cultural señalados por el gobierno o la legislatura de cualquier provincia que pudiera verse afectada de manera significativa por la inversión; y
 - (f) la contribución de la inversión a la capacidad de Canadá de competir en los mercados mundiales.
5. Para llevar a cabo esta determinación de beneficio neto, el Ministro, a través del Director de Inversiones, podrá revisar los planes conforme a los cuales el solicitante demuestra que la adquisición propuesta resultará en un beneficio neto para Canadá. Un solicitante también podrá presentar al Ministro compromisos en relación con la adquisición propuesta sujeta a revisión. En el caso de incumplimiento con un compromiso asumido por el solicitante, el Ministro podrá solicitar una orden de la corte que ordene su cumplimiento o cualquier otro

recurso autorizado conforme a la Ley de Inversiones de Canadá.

6. Un no canadiense que establezca o adquiera un negocio canadiense, distinto a los que se encuentran sujetos a revisión conforme a los párrafos anteriores, deberá notificar al Director de Inversiones.

7. Los umbrales de revisión establecidos en los párrafos 1 y 3 no aplican a la adquisición de negocios culturales.

8. Adicionalmente, la adquisición o el establecimiento específico de un negocio nuevo en los tipos de actividades de negocios designados relacionados con la herencia cultural o identidad nacional de Canadá, que normalmente se notifican, podrán ser sujeta a revisión si el Gobernador del Consejo (*Governor-in-Council*) autoriza una revisión por razones de interés público.

9. Una "adquisición de control" indirecta de un negocio canadiense por parte de un inversionista de una Parte en un sector distinto al de actividades de negocios culturales no es revisable.

10. No obstante lo dispuesto en el Artículo 9.9 (Requisitos de Desempeño), Canadá podrá imponer requisitos o hacer cumplir un compromiso u obligación en relación con el establecimiento, la adquisición, la expansión, la conducción o la operación de una inversión por parte de un inversionista de una Parte o de una no Parte, para la transferencia de tecnología, procesos de producción u otros conocimientos propietarios a un nacional o empresa, afiliada al transmisor, en Canadá, en relación con la revisión de una adquisición de una inversión conforme a la Ley de Inversiones de Canadá.

11. Salvo por los requisitos, compromisos u obligaciones relacionados con la transferencia de tecnología establecidos en el párrafo 10 de esta entrada, el Artículo 9.9 (Requisitos de Desempeño) aplica a los requisitos, compromisos u obligaciones impuestos o hechos valer conforme a la Ley de Inversiones de Canadá.

12. Para efectos de esta entrada, un "no canadiense" significa una persona, gobierno u agencia de gobierno o una entidad que no es canadiense; y "canadiense" significa un ciudadano canadiense o residente permanente de Canadá, un gobierno en Canadá o una agencia del mismo o una entidad controlada por canadienses, según lo dispuesto en la Ley de Inversiones de Canadá.

Sector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Corporaciones de Canadá (<i>Canada Business Corporations Act</i>), R.S.C. 1985, c. C-44 Reglamento de la Ley de Corporaciones de Canadá (<i>Canada Business Corporations Act Regulations</i>), SOR/2001-512 Ley de Cooperativas de Canadá (<i>Canada Cooperatives Act</i>), S.C. 1998, cl Reglamento de la Ley de Cooperativas Canadiense (<i>Canada Cooperatives Regulations</i>), SOR/99-256
Descripción:	<u>Inversión</u> 1. Una corporación o una cooperativa de distribución podrán establecer restricciones en la emisión, transferencia y propiedad de acciones en una corporación o cooperativa constituida a nivel federal. El objetivo de dichas restricciones es permitir a una corporación o cooperativa cumplir con los requisitos de control o propiedad canadienses, conforme ciertas leyes establecidas en el Reglamento de la Ley de Corporaciones Canadiense y el Reglamento de la Ley de Cooperativas Canadiense, en sectores donde la propiedad o el control se requiere como condición para operar o recibir licencias, permisos, subvenciones, pagos u otros beneficios. Con el fin de mantener ciertos niveles de propiedad canadiense, a una corporación se le permite vender las acciones de los accionistas sin el consentimiento de éstos y

comprar sus propias acciones en el mercado abierto.

2. La Ley de Cooperativas Canadiense prevé el establecimiento de restricciones sobre la emisión o transferencia de acciones de inversión de una cooperativa a personas no residentes en Canadá, para permitirles a las cooperativas cumplir con los requisitos de propiedad canadiense para obtener una licencia para llevar a cabo un negocio, para convertirse en editor de un periódico o publicaciones periódicas canadienses, o adquirir acciones de un intermediario financiero, y en sectores donde la propiedad o control es una condición requerida para obtener licencias, permisos, subvenciones, pagos, u otros beneficios. Cuando la propiedad o el control de acciones de inversión afecta adversamente la capacidad de una cooperativa para mantener el nivel canadiense de la propiedad o control, la Ley de Cooperativas Canadiense prevé limitar el número de acciones de inversión que pueden ser poseídas o prohibir la propiedad de acciones de inversión.

3. Para los efectos de esta reserva, "canadiense" significa "canadiense" tal y como se define el término en el Reglamento de la Ley de Corporaciones Canadiense, o en el Reglamento de la Ley de Cooperativas Canadiense.

Sector:	Todos
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Ciudadanía (<i>Citizenship Act</i>), R.S.C. 1985, c. C-29 Reglamentos sobre la Propiedad de Tierras por parte de Extranjeros (<i>Foreign Ownership of Land Regulations</i>), SOR/79-416
Descripción:	<u>Inversión</u> 1. Los Reglamentos sobre la Propiedad de Tierras por parte de Extranjeros se elaboran de conformidad con la Ley de Ciudadanía y en la Ley sobre la Propiedad de la Tierra Agrícola y de Recreo (<i>Agricultural and Recreational Land Ownership Act</i>) de Alberta, R.S.A. 1980 c. A-9. En Alberta, una persona inelegible o una empresa propiedad o bajo control extranjero sólo podrá tener participación en tierras controladas constituidas por un máximo de dos parcelas con una extensión conjunta máxima de 20 acres. 2. Para los efectos de esta entrada, "persona inelegible" significa: (a) una persona natural que no es ciudadana canadiense o residente permanente; (b) un gobierno extranjero o una de sus agencias; o (c) una sociedad constituida en cualquier otro país que no sea Canadá; y "tierras controladas" significa tierras en Alberta, pero no incluye: (a) tierras de la Corona en propiedad de Alberta; (b) tierras dentro de una ciudad, pueblo, nuevo poblado, villa o villa de veraneo; y (c) minas o minerales.
Sector:	Todos
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley sobre Participación Pública en Air Canada (<i>Air Canada Public Participation Act</i>), R.S.C. 1985, c. 35 (4to Supl.) Ley que Autoriza la Desinversión en Canadian Arsenals Limited (<i>Canadian Arsenals Limited Divestiture Authorization Act</i>), L.C. 1986, c.

20

Ley sobre la Reorganización y Desinversión en Eldorado Nuclear Limited (*Eldorado Nuclear Limited Reorganization and Divestiture Act*), L.C. 1988, c. 41

Ley que Autoriza la Desinversión en Nordion and Theratronics (*Nordion and Theratronics Divestiture Authorization Act*), L.C. 1990, c. 4

Descripción:Inversión

1. Un "no residente" o "no residentes" podrán tener más del porcentaje especificado de las acciones con derecho a voto de una corporación a la que aplique cada Ley. Para algunas empresas, las restricciones se aplican a accionistas individuales, mientras que, en otros casos, las restricciones pueden aplicar al total. Las restricciones son las siguientes:
 - (a) Air Canada: 25 por ciento del total;
 - (b) Cameco Limited (anteriormente Eldorado Nuclear Limited): 15 por ciento para persona natural no residente, 25 por ciento del total;
 - (c) Nordion International Inc.: 25 por ciento del total;
 - (d) Theratronics International Limited: 49 por ciento del total; y
 - (e) Canadian Arsenals Limited: 25 por ciento del total.
2. Para efectos de esta entrada, un "no residente" incluye:
 - (a) una persona natural que no es ciudadano canadiense y que no reside regularmente en Canadá;
 - (b) una corporación constituida, integrada o de otra forma organizada fuera de Canadá;
 - (c) el gobierno de un Estado extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, o una persona con facultades para llevar a cabo una función u obligación a nombre de dicho gobierno;
 - (d) una corporación controlada directa o indirectamente por una entidad referida en los subpárrafos (a) a (c);
 - (e) un fideicomiso:
 - (i) establecido por una entidad referida en los subpárrafos (b) a (d), que no sea un fideicomiso para la administración de un fondo de pensiones en beneficio de personas naturales cuya mayoría sean residentes de Canadá, o
 - (ii) en el que una entidad referida en los subpárrafos (a) a (d) tiene una participación de más del 50 por ciento de los beneficios; y
 - (f) una corporación controlada directa o indirectamente por un fideicomiso referido en el subpárrafo (e).

Sector:

Todos

Subsector:**Obligaciones Afectadas:**

Presencia Local (Artículo 10.6)

Nivel de Gobierno:

Central

Medidas:Ley sobre Licencias de Exportación e Importación (*Export and Import Permits Act*), L.M.C. 1985, c. E-19**Descripción:**Comercio Transfronterizo de Servicios

Sólo individuos que residan normalmente en Canadá, empresas que tengan su oficina principal en Canadá o sucursales de una empresa extranjera en Canadá, podrán solicitar y recibir licencias de importación o exportación, o certificados de autorización de tránsito para mercancías o servicios conexos, sujetos a control conforme a la Ley sobre Licencias

de Exportación e Importación.

Sector: Industrias de Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:
Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Presencia Local (Artículo 10.6)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Nivel de Gobierno: Central
Medidas: Ley de Aduanas (*Customs Act*), R.S.C. 1985, c. 1 (2do Suppl.)
Reglamento sobre la Autorización de Agentes de Aduanas (*Customs Brokers Licensing Regulations*), SOR/86-1067
Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios
Para obtener una licencia de agente de aduana en Canadá:

- (a) una persona natural debe ser nacional canadiense;
- (b) una corporación debe estar constituida en Canadá y la mayoría de los miembros de sus directores deben ser nacionales canadienses; y
- (c) una participación debe estar integrada por personas que sean nacionales canadienses o por empresas constituidas en Canadá en las que la mayoría de sus directores son nacionales canadienses.

Sector: Industrias de Servicios Prestados a las Empresas
Subsector: Tiendas libres de impuestos
Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno: Central
Medidas: Ley de Aduanas (*Customs Act*), R.S.C. 1985, c. 1 (2do Supl.)
Reglamento de las Tiendas Libres de Impuestos (*Duty Free Shop Regulations*), SOR/86-1072
Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios
1. Para obtener una licencia como operador de una tienda libre de impuestos en un puesto fronterizo terrestre de Canadá, una persona natural debe:

- (a) ser nacional canadiense;
- (b) tener solvencia moral;
- (c) tener su residencia principal en Canadá; y
- (d) haber residido en Canadá por un mínimo de 183 días del año inmediato anterior al año en que se presente la solicitud de licencia.

2. Para obtener una licencia como operador de una tienda libre de impuestos en un puesto fronterizo terrestre de Canadá, una corporación debe:

- (a) haberse constituido en Canadá; y
- (b) tener todas sus acciones en manos de nacionales canadienses que cumplan con los requisitos del párrafo 1.

Sector: Industrias de Servicios Prestados a las Empresas
Subsector: Servicios de evaluación relacionados con la exportación e importación de bienes culturales
Obligaciones Afectadas: Presencia Local (Artículo 10.6)

Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley sobre la Exportación e Importación de Bienes Culturales (<i>Cultural Property Export and Import Act</i>), R.S.C. 1985, c. C-51
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Sólo un "residente de Canadá" o una "institución" en Canadá podrán ser designados como "examinador experto" de bienes culturales para efectos de la Ley sobre la Exportación e Importación de Bienes Culturales. Un "residente" de Canadá es un individuo que reside normalmente en Canadá o una empresa que tiene su oficina principal en Canadá o mantiene uno o más establecimientos en Canadá a los cuales normalmente se presentan a trabajar los empleados contratados en relación con los negocios de la empresa. Una "institución" significa una entidad que es de propiedad pública y es operada solamente para beneficio del público, que ha sido establecida con fines educativos o culturales y que conserva y exhibe objetos.
Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Agentes de patentes, agentes de patentes que suministran servicios de asesoría legal y de representación
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Patentes (<i>Patent Act</i>), R.S.C. 1985, c. P-4 Reglamento de Patentes (<i>Patent Rules</i>), SOR/96-423
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Para representar a una persona en el procesamiento de una solicitud de patentes u otros asuntos ante la Oficina de Patentes, un agente de patentes debe ser residente en Canadá y estar registrado ante la Oficina de Patentes.
Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Agentes de marcas registradas, agentes de marcas registradas que suministran servicios de asesoría legal y de representación en procedimientos legales
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley sobre Marcas Registradas (<i>Trade-Marks Act</i>), R.S.C. 1985, c. T-13 Reglamento sobre Marcas Registradas (<i>Trade-marks Regulations</i>), SOR/96-195
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Para representar a una persona en el procesamiento de una solicitud de una marca registrada u otros asuntos ante la Oficina de Marcas Registradas, el agente de marcas registradas debe ser residente en Canadá y estar registrado ante la Oficina de Marcas Registradas.
Sector:	Energía
Subsector:	Petróleo y gas
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley sobre Recursos Petroleros (<i>Canada Petroleum Resources Act</i>), R.S.C. 1985, c. 36 (2do. Supl.) Ley sobre Tierras Territoriales (<i>Territorial Lands Act</i>), R.S.C. 1985, c. T-7 Ley sobre Bienes Inmuebles Federales y Bienes Reales Federales (<i>Federal Real Property and Federal Immovables Act</i>), S.C. 1991, c. 50 Ley de Implementación del Acuerdo Atlántico entre Canadá y Terranova (<i>Canada - Newfoundland Atlantic Accord Implementation Act</i>) S.C. 1987,

c. 3

Ley de Implementación del Acuerdo entre Canadá y Nueva Escocia sobre Recursos Petroleros en Alta Mar (*Canada - Nova Scotia Offshore Petroleum Resources Accord Implementation Act*), S.C. 1988, c. 28

Descripción:Inversión

1. Esta entrada aplica sobre las licencias de producción emitidas para las “tierras fronterizas” y a las “zonas de alta mar” (zonas que no se encuentran bajo jurisdicción provincial) tal como se definen en las medidas aplicables.

2. Una persona que posea una licencia para la producción de petróleo y gas o acciones de la misma deberá ser una empresa constituida en Canadá.

Sector:

Energía

Subsector:

Petróleo y Gas

Obligaciones Afectadas:

Artículo 9.10 (Requisitos de Desempeño)

Presencia Local (Artículo 10.6)

Nivel de Gobierno:

Central

Medidas:

Ley sobre la Producción y Conservación de Gas y Petróleo en Canadá (*Canada Oil and Gas Production and Conservation Act*), R.S.C. 1985, c. O-7, modificada por la Ley de Operaciones de Gas y Petróleo de Canadá (*Canada Oil and Gas Operations Act*), S.C. 1992, c. 35

Ley de Implementación del Acuerdo entre Canadá y Nueva Escocia sobre Recursos Petroleros en Alta Mar (*Canada - Nova Scotia Offshore Petroleum Resources Accord Implementation Act*), S.C. 1988, c. 28

Ley de Implementación del Acuerdo Atlántico entre Canadá y Terranova (*Canada - Newfoundland Atlantic Accord Implementation Act*), S.C. 1987, c. 3

Medidas que implementan el Acuerdo entre Canadá y Yukón sobre Petróleo y Gas, incluyendo la Ley de Implementación del Acuerdo de Canadá-Yukón sobre Petróleo y Gas (*Canada-Yukon Oil and Gas Accord Implementation Act*), 1998, c.5, s.20 y la Ley de Petróleo y Gas (*Oil and Gas Act*), RSY 2002, c.162.

Medidas que implementan el Acuerdo de los Territorios del Noroeste sobre Petróleo y Gas, incluyendo medidas de implementación que aplican o son adoptadas por Nunavut como el territorio sucesor de los Territorios del Noroeste

Medidas que implementan el Acuerdo Canadá-El Golfo de San Lorenzo en Quebec sobre Petróleo

Descripción:Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

1. Conforme a la Ley sobre Operaciones de Gas y Petróleo en Canadá (*Canada Oil and Gas Operations Act*), un plan de beneficios debe contar con la aprobación del Ministro responsable de la Ley para que pueda proceder con un proyecto de explotación de petróleo y gas.

2. Un “plan de beneficios” es un plan para emplear canadienses y para brindar a fabricantes, consultores, contratistas y empresas de servicios canadienses con una oportunidad plena y justa de participar, sobre bases competitivas, en el suministro de mercancías y servicios empleados en cualquier trabajo o actividad propuesta referida en el plan de beneficios.

3. El plan de beneficios previsto en la Ley sobre Operaciones de Gas y Petróleo en Canadá permite al Ministro responsable de la Ley imponer requisitos adicionales al solicitante para asegurar que los individuos y grupos en desventaja tengan acceso a las oportunidades de capacitación y contratación o puedan participar en el suministro de mercancías o servicios utilizados en cualquier trabajo referido en el plan

de beneficios.

4. Las leyes que implementan el Acuerdo de Gas y Petróleo Canadá-Yukón incluyen disposiciones que continúan las disposiciones establecidas en la Ley de Operaciones de Gas y Petróleo de Canadá.

5. Las disposiciones establecidas en el Ley de Operaciones de Gas y Petróleo de Canadá serán incluidas en leyes o regulaciones para implementar el Acuerdo de Territorios del Noroeste sobre Petróleo y Gas y el Acuerdo Canadá-El Golfo de San Lorenzo en Quebec sobre Recursos Petroleros. Para efectos de esta entrada, una vez concluidos estos acuerdos, se considerarán medidas existentes.

6. La Ley de Implementación del Acuerdo entre Canadá y Nueva Escocia sobre Recursos Petroleros en Alta Mar (*Canada - Nova Scotia Offshore Petroleum Resources Accord Implementation Act*) y la Ley de Implementación del Acuerdo Atlántico entre Canadá y Terranova (*Canada - Newfoundland Atlantic Accord Implementation Act*) prevén los mismos requisitos para un plan de beneficios, pero también exigen que el plan de beneficios asegure que:

- (a) la corporación u otra entidad que presente el plan establezca, en la provincia correspondiente, una oficina en donde se lleve a cabo la toma de decisiones en los niveles apropiados, antes de realizar un trabajo o una actividad en alta mar;
- (b) se realicen gastos para trabajos de investigación y desarrollo en la provincia, y para proporcionar educación y capacitación en la provincia; y
- (c) se considere primero el uso de mercancías producidas o servicios suministrados en esa provincia, en caso de que esas mercancías o servicios sean competitivos en cuanto a precio justo de mercado, calidad y entrega.

7. Los consejos directivos que administran el plan de beneficios, según lo dispuesto en estas leyes, también podrán exigir que el plan incluya disposiciones para asegurar que los individuos o grupos con desventajas, o corporaciones y cooperativas operados por ellos, participen en el suministro de las mercancías o servicios utilizados en cualquier trabajo o actividad referido en el plan de beneficios.

8. Adicionalmente, Canadá podrá imponer un requisito o hacer efectivo una obligación o compromiso para la transferencia de tecnología, un proceso productivo o conocimientos propietarios a una persona de Canadá, en relación con la aprobación para proyectos de desarrollo de conformidad con las leyes aplicables.

Sector:	Energía
Subsector:	Petróleo y Gas
Obligaciones Afectadas:	Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Implementación del Acuerdo Atlántico entre Canadá y Terranova (<i>Canada - Newfoundland Atlantic Accord Implementation Act</i>), S.C. 1987, c. 3 Ley sobre la Explotación del Yacimiento de Hibernia (<i>Hibernia Development Project Act</i>), S.C. 1990, c. 41
Descripción:	<u>Inversión</u> 1. De conformidad con la Ley Sobre la Explotación del Yacimiento Hibernia, Canadá y los Propietarios del Proyecto Hibernia podrán suscribir acuerdos. Dichos acuerdos podrán requerir a los Propietarios del Proyecto comprometerse a realizar ciertos trabajos en Canadá y Terranova y hacer su mejor esfuerzo para alcanzar niveles objetivo específicos para Canadá y Terranova, en relación con las disposiciones de un “plan de beneficios”, requerido por la Ley de Implementación del Acuerdo Atlántico entre Canadá y Terranova. Los “planes de beneficios” se describen con más detalle en el Anexo I – Canadá – 20. 2. Adicionalmente, en relación con el proyecto de Hibernia,

Canadá podrá imponer un requisito o hacer efectivo una obligación o compromiso para la transferencia de tecnología, de un proceso de producción o de conocimientos confidenciales a un nacional o a una empresa de Canadá.

Sector: Energía
Subsector: Uranio
Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Nivel de Gobierno: Central
Medidas: Ley de Inversiones de Canadá (*Investment Canada Act*), R.S.C. 1985, c. 28 (1er. Supl.)
Reglamento de Inversiones de Canadá (*Investment Canada Regulations*), SOR/85-611
Política sobre la Participación de No Residentes en el Sector Minero de Uranio (*Policy on Non-Resident Ownership in the Uranium Mining Sector*), 1987

Descripción:

Inversión

1. La propiedad por parte de “no canadienses”, según se define en la Ley de Inversiones de Canadá, de una propiedad minera de uranio está limitada al 49 por ciento en la primera etapa de producción. Se podrán permitir excepciones a este límite si se puede demostrar que la propiedad está, de hecho, “controlada por canadienses”, según se define el término en la Ley de Inversiones de Canadá.

2. Se permiten excepciones a la política de propiedad de no residentes en el sector de minería de uranio sujeto a la aprobación del Gobernador del Consejo (*Governor-in-Council*), sólo en los casos en los que no pueda encontrarse candidatos canadienses disponibles para participar en la propiedad. Las inversiones en propiedades hechas por no canadienses antes del 23 de diciembre de 1987 que vayan más allá del nivel de propiedad permitido podrán mantenerse. No se permite ningún incremento en la participación no canadiense.

3. Al considerar una solicitud de exención a la política de un inversionista de un signatario original para el cual el Tratado ha entrado en vigor de conformidad con el Artículo 30.5 (Entrada en Vigor), Canadá no exigirá que se demuestre que no se pudo encontrar un socio canadiense.

Sector: Transporte
Subsector: Transporte aéreo
Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Nivel de Gobierno: Central
Medidas: Ley de Transporte de Canadá (*Canada Transportation Act*), S.C. 1996, c. 10
Ley de Aeronáutica (*Aeronautics Act*), R.S.C. 1985, c. A-2
Reglamentos de Aviación Canadiense (*Canadian Aviation Regulations*), SOR/96-433:
Parte II “Registro y Matrícula de Aeronaves” (*Aircraft Markings & Registration*);
Parte IV “Capacitación y Otorgamiento de Licencias al Personal” (*Personnel Licensing & Training*); y
Parte VII “Servicios Aéreos Comerciales” (*Commercial Air Services*)

Descripción:

Inversión

1. La sección 55 de la Ley de Transporte de Canadá, define “canadiense” como: “un ciudadano canadiense o un residente permanente, según la definición de la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados (*Immigration and Refugee Protection Act*), un gobierno en Canadá o un agente de dicho gobierno o una corporación o cualquier otra entidad constituida en o integrada de conformidad con las leyes de Canadá o de una provincia, controlada en los hechos por Canadienses y en la cual al menos el setenta y cinco por ciento, o cualquier porcentaje menor que el Gobernador del Consejo (*Governor in Council*) determine por reglamento, que las acciones con derecho a voto son propiedad y están bajo el control de canadienses”.
2. Los reglamentos de la Ley de Aeronáutica incorpora por referencia la definición de “canadiense” mencionada en la Ley de Transporte de Canadá. Estos reglamentos exigen que un operador canadiense de servicios comerciales aéreos opere aeronaves matriculadas en Canadá. Estos reglamentos exigen también que un operador sea canadiense para poder obtener un Certificado de Operador Aéreo Canadiense y para poder registrar una aeronave como “canadiense”.
3. Solamente los “canadienses” podrán suministrar los siguientes servicios comerciales de transporte aéreo:
 - (a) “servicios domésticos” (servicios aéreos entre puntos, o desde y al mismo punto, en el territorio de Canadá, o entre un punto en el territorio de Canadá y un punto que no se encuentre en el territorio de otro país);
 - (b) “servicios internacionales regulares” (servicios aéreos regulares entre un punto dentro del territorio de Canadá y un punto en el territorio de otro país), cuando los servicios han sido reservados para líneas aéreas canadienses bajo acuerdos de servicios aéreos vigentes o futuros;
 - (c) “servicios internacionales no programados” (servicios aéreos no programados entre un punto en el territorio de Canadá y un punto en el territorio de otro país) cuando estos servicios han sido reservados para líneas aéreas canadienses de conformidad con la Ley de Transporte de Canadá;
 - (d) “servicios aéreos especializados” (incluyen, pero no se limitan a: cartografía aérea, topografía aérea, fotografía aérea, control de incendios forestales, extinción de incendios, publicidad aérea, remolque de planeadores, paracaidismo, servicios aéreos para la construcción, transporte de troncos por helicóptero, servicios aéreos de inspección y vigilancia, vuelos de prácticas, vuelos panorámicos y fumigación aérea de cultivos).
4. Ningún extranjero puede calificar para ser el dueño registrado de una aeronave matriculada en Canadá.
5. En adición al Reglamento de Aviación Canadiense, una corporación constituida en Canadá que no cumpla con los requisitos de control y propiedad canadienses, solo puede registrar una aeronave para uso privado si se utiliza mayoritariamente en Canadá (al menos el 60%).
6. El Reglamento Canadiense de Aviación también tiene el efecto de limitar la presencia de aeronaves privadas de registro extranjero registradas a corporaciones “no canadienses” en Canadá a un máximo de 90 días por cada período de doce meses. Dichas aeronaves privadas de registro extranjero estarán limitadas al uso privado, tal como sería el caso de las aeronaves registradas en Canadá que requieren un certificado de operación privada.

Sector:	Transporte
Subsector:	Transporte aéreo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Aeronáutica (<i>Aeronautics Act</i>), R.S.C. 1985, c. A-2 Reglamentos de Aviación Canadiense (<i>Canadian Aviation Regulations</i>), SOR/96-433: Parte IV "Capacitación y Otorgamiento de Licencias al Personal" (<i>Personnel Licensing & Training</i>); y Parte V: "Aeronavegabilidad" (<i>Airworthiness</i>); Parte VI "Reglas Generales de Uso y de Vuelo de Aeronaves" (<i>General Operating & Flight Rules</i>); y Parte VII "Servicios Aéreos Comerciales" (<i>Commercial Air Services</i>)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Las actividades de reparación, revisión y mantenimiento de aeronaves y otros productos aeronáuticos necesarias para conservar la aeronavegabilidad de aeronaves matriculadas en Canadá y otros productos aeronáuticos, deben ser realizadas por personas que cumplan con los requisitos regulatorios canadienses (es decir, organizaciones de mantenimiento e ingenieros de mantenimiento de aeronaves autorizados). Las certificaciones no se otorgan a personas situadas fuera de Canadá, excepto a las sub-organizaciones de organizaciones de mantenimiento autorizadas situadas en Canadá.
Sector:	Transporte
Subsector:	Transporte terrestre
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Transporte de Vehículos a Motor (<i>Motor Vehicle Transport Act</i>), R.S.C. 1985, c. 29 (3er Supl.), modificada por S.C. 2001, c. 13 Ley de Transporte de Canadá (<i>Canada Transportation Act</i>), S.C. 1996, c.10 Tarifas Arancelarias (<i>Customs Tariff</i>), 1997, C.36
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Sólo personas de Canadá que utilicen camiones o autobuses registrados en Canadá que hayan sido construidos en Canadá o hayan pagado los aranceles aduaneros, podrán suministrar servicios de camiones o buses entre puntos en el territorio de Canadá.
Sector:	Transporte
Subsector:	Transporte acuático
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de la Marina Mercante de Canadá (<i>Canada Shipping Act</i>), 2001, S.C. 2001, c. 26
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> 1. Para matricular un buque en Canadá, el dueño de ese buque o la persona que tenga la posesión exclusiva de ese buque debe ser: (a) un ciudadano canadiense o un residente permanente conforme a la definición de la subsección 2(1) de la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados;

- (b) una corporación constituida de conformidad con las leyes de Canadá o de una provincia o territorio; o
- (c) cuando el buque no esté matriculado en otro país, una corporación constituida conforme a las leyes de un país distinto a Canadá, si alguna de las siguientes personas está autorizada a actuar con respecto a todos los asuntos relacionados con el navío, a saber:
 - (i) una subsidiaria de la corporación constituida de conformidad con las leyes de Canadá o una provincia o territorio;
 - (ii) un empleado o director en Canadá de cualquier sucursal de la corporación que lleva a cabo sus negocios en Canadá; o
 - (iii) una compañía administradora de buques constituida conforme a las leyes de Canadá o una provincia o territorio.

2. Un buque matriculado en un país extranjero que haya sido fletado a casco desnudo puede ser listado en Canadá por la duración del fletamento mientras la matrícula del buque esté suspendida en su país de registro si el fletador es:

- (a) un ciudadano canadiense o residente permanente tal como se define en la subsección 2(1) de la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados (the *Immigration and Refugee Protection Act*); o
- (b) una corporación constituida de conformidad con las leyes de Canadá o una provincia o territorio.

Sector:	Transporte
Subsector:	Transporte acuático
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Marina Mercante de Canadá (<i>Canada Shipping Act</i>), 2001, S.C. 2001, c. 26 Reglamento del Personal de Marina Mercante (<i>Marine Personnel Regulations</i>) SOR/2007-115
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Los capitanes, oficiales, ingenieros, y ciertos navegantes deben poseer un certificado otorgado por el Ministro de Transportes para poder llevar a cabo actividades en buques matriculados en Canadá. Dicho certificado sólo se podrá otorgar a ciudadanos canadienses o residentes permanentes.
Sector:	Transporte
Subsector:	Transporte acuático
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley sobre el Pilotaje (<i>Pilotage Act</i>), R.S.C. 1985, c. P-14 Reglamentos Generales sobre Pilotaje (<i>General Pilotage Regulations</i>), SOR/2000-132 Reglamentos de Administración de Pilotaje del Atlántico (<i>Atlantic Pilotage Authority Regulations</i>), C.R.C., c. 1264 Reglamento de Administración de Pilotaje de Laurentides (<i>Laurentian Pilotage Authority Regulations</i>), C.R.C., c. 1268 Reglamento de Pilotaje de los Grandes Lagos (<i>Great Lakes Pilotage Regulations</i>), C.R.C., c. 1266 Reglamento de Pilotaje del Pacífico (<i>Pacific Pilotage Regulations</i>), C.R.C., c. 1270
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Sujeto al Anexo II – Canadá – 12, se requiere de una licencia o certificado de pilotaje otorgado por la Administración de Pilotaje regional correspondiente para suministrar servicios de pilotaje en aguas de

pilotaje obligatorio del territorio de Canadá. Solamente un ciudadano canadiense o un residente permanente podrán obtener esta licencia o certificado de pilotaje. Un residente permanente de Canadá al cual se le ha expedido una licencia o certificado de pilotaje deberá convertirse en ciudadano canadiense en un plazo no mayor a 5 años contados a partir de la recepción de la licencia o certificado de pilotaje para poder conservarlo.

Sector:	Transporte
Subsector:	Transporte acuático
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley Derogatoria de 1987 sobre las Conferencias Marítimas (<i>Shipping Conferences Exemption Act</i>), 1987, R.S.C. 1985, c. 17 (3er Supl.)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Los miembros de una conferencia marítima deben mantener colectivamente una oficina o agencia en la región de Canadá en donde operen. Una conferencia marítima es una asociación de empresas de transporte marítimo que tiene el propósito o efecto de regular las tarifas y condiciones para el transporte de bienes por agua que llevan a cabo tales empresas.
Sector:	Transporte
Subsector:	Transporte acuático
Obligaciones Afectadas:	Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de comercio de cabotaje (<i>Coasting Trade Act</i>), S.C. 1992, c. 31
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Las restricciones de la Ley de comercio de cabotaje especificadas en el Anexo II – Canadá – 10, no se aplican a un buque que sea propiedad del gobierno de Estados Unidos cuando sea utilizado exclusivamente para el transporte de mercancías propiedad del gobierno de Estados Unidos desde el territorio de Canadá para abastecer a los lugares de la Alerta Temprana Distante.
Sector:	Todos
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Nivel de Gobierno:	Regional
Medidas:	Todas las medidas disconformes de todas las provincias y territorios
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Para propósitos de transparencia, el Apéndice I-A establece una lista ilustrativa no vinculante de medidas disconformes que se mantienen a nivel regional de gobierno.
Sector:	Transporte Aéreo
Subsector:	Servicios aéreos especializados tal y como se definen en el Capítulo 10 (Comercio Transfronterizo de Servicios)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Transporte de Canadá (<i>Canada Transportation Act</i> S.C. 1996, c. 10) Reglamento de la Ley de Transporte Aéreo (<i>Air Transportation Regulations</i> SOR/88-58) Reglamento de Aviación Canadiense (<i>Canadian Aviation Regulations</i> SOR/96-433)

Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Se requiere autorización de Transportes de Canadá (<i>Transport Canada</i>) para prestar servicios aéreos especializados en el territorio de Canadá. Para determinar si se otorga una autorización particular, Transportes Canadá considerará, entre otros factores, si el país en el cual el solicitante, si es un individuo sea residente o si es una empresa esté constituida u organizada conforme a sus leyes, brinda a los operadores de servicios aéreos especializados canadienses acceso recíproco para prestar servicios aéreos especializados en el territorio de ese país. Cualquier proveedor extranjero de servicios autorizado para prestar servicios aéreos especializados requiere cumplir con los requisitos de seguridad canadiense cuando provean estos servicios en Canadá.
Sector:	Comunicaciones
Subsector:	Red de telecomunicaciones y servicios de radiocomunicaciones
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley de Telecomunicaciones (<i>Telecommunications Act</i>), S.C. 1993, c. 38 Reglamentos de los Operadores de Telecomunicaciones y control de Canadá (<i>Canadian Telecommunications Common Carrier Ownership and Control Regulations</i>), SOR/94-667 Ley de Radiocomunicaciones (<i>Radiocommunications Act</i>), R.S.C. 1985, c. R-2 Reglamento de Radio comunicaciones (Radiocommunication Regulations), SOR/96-484
Descripción:	<u>Inversión</u> La inversión extranjera en proveedores de servicios de telecomunicaciones basados en infraestructura se limita a un máximo, total acumulado del 46.7 por ciento de las acciones con derecho a voto, sobre la base de un 20 por ciento de inversión directa y 33.3 por ciento de inversión indirecta. Los proveedores de servicios de telecomunicaciones basados en infraestructura deben ser controlados, en los hechos, por canadienses. Al menos el 80 por ciento de los miembros del consejo de administración de los proveedores de servicios de telecomunicaciones basados en infraestructura deben ser canadienses. 1. No obstante las restricciones anteriores: (a) se permite hasta el 100 por ciento de inversión extranjera para proveedores que realicen operaciones bajo una licencia internacional de cableado submarino; (b) los sistemas satelitales móviles de un proveedor de servicios extranjero pueden ser utilizados por un proveedor de servicios canadiense para ofrecer servicios en Canadá; (c) los sistemas satelitales fijos de un proveedor de servicios extranjero pueden ser utilizados para ofrecer servicios entre puntos en Canadá y todos los puntos situados fuera de Canadá. (d) se permite hasta el 100 por ciento la inversión extranjera para proveedores que realicen operaciones bajo una autorización de satélites; y (e) se permite hasta el 100 por ciento de inversión extranjera para proveedores de servicios de telecomunicaciones basados en infraestructura que tengan ingresos, incluidos los de sus filiales, por la prestación de servicios de telecomunicaciones en Canadá que representen menos del 10 por ciento del total de los ingresos anuales por servicios de telecomunicaciones prestados en Canadá. Proveedores de servicios de telecomunicaciones basados en infraestructura que anteriormente hayan tenido ingresos anuales, incluidos los de sus filiales, por la prestación de servicios de telecomunicaciones en Canadá, que representen menos del 10 por ciento del total de servicios de telecomunicaciones ingresos

anuales en Canadá, pueden aumentar a 10 por ciento más, siempre y cuando el aumento de este tipo de ingresos no haya sido el resultado de la adquisición del control, o los activos que se utilizan para prestar servicios de telecomunicaciones por otro proveedor de servicios de telecomunicaciones basados en infraestructura que esté sujeto a la autoridad legislativa del Parlamento de Canadá.

Apéndice I-A: Lista Ilustrativa de Canadá de las Medidas Disconformes a Nivel Regional¹

Sector	Medida disconforme por jurisdicción
Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	<u>Residencia:</u> Saskatchewan, Columbia Británica, Ontario, Nueva Escocia, Quebec, Isla Príncipe Edward, Terranova y Labrador, Manitoba, Alberta. <u>Presencia Local:</u> Saskatchewan, Terranova y Labrador, Manitoba, Ontario.
Servicios de arquitectura	<u>Residencia:</u> Nueva Scotia, Terranova y Labrador. <u>Forma corporativa:</u> La Isla Príncipe Edward requiere que las empresas no residentes mantengan un alto porcentaje de profesionales en la asociación (partnership).
Servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería	<u>Residencia:</u> Saskatchewan, Columbia Británica, Ontario, Nuevo Brunswick, Alberta.
Servicios de planificación urbana y de arquitectura de paisaje	<u>Residencia:</u> Terranova y Labrador, Saskatchewan.
Servicios inmobiliarios	<u>Residencia:</u> Alberta, Quebec, Yukon, Manitoba, Columbia Británica, Nueva Escocia, Isla Príncipe Edward, Terranova y Labrador <u>Presencia Local:</u> Saskatchewan, Ontario, Nueva Scotia, Isla Prince Edward, Terranova y Labrador, Alberta.
Servicios de consultoría en administración	<u>Residencia:</u> Terranova y Labrador.
Refinamiento	<u>Requisitos de desempeño:</u> Ontario requiere trato o refinamiento de metales comunes en Canadá.
Servicios de colocación y suministro de personal	<u>Presencia Local:</u> Ontario
Servicios de seguridad e investigación	<u>Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración:</u> Newfoundland & Labrador. <u>Presencia Local:</u> Ontario
Servicios conexos de consultoría en ciencia y tecnología	<u>Residencia:</u> Ontario, Columbia Británica, Newfoundland & Labrador. <u>Ciudadanía:</u> Columbia Británica, Manitoba. <u>Presencia Local:</u> Saskatchewan. <u>Requisito de capacitación:</u> Ontario requiere que el entrenamiento sea realizado a nivel provincial para la acreditación de los encuestadores.
Otros servicios de negocios	<u>Residencia:</u> Saskatchewan, Ontario, Nueva Escocia. <u>Presencia Local:</u> Saskatchewan, Newfoundland & Labrador, Nueva Escocia, Isla Príncipe Edward.
Servicios de distribución	<u>Ciudadanía:</u> Quebec. <u>Presencia Local:</u> Quebec, Saskatchewan, Newfoundland & Labrador, Nueva Escocia, Columbia Británica, Ontario. <u>Prueba de necesidad económica:</u> Isla Príncipe Edward.
Turismo y servicios relacionados	<u>Residencia:</u> Alberta, Columbia Británica, Ontario. <u>Residencia/Ciudadanía:</u> Alberta, Saskatchewan, Nueva Escocia, Newfoundland & Labrador, Quebec. <u>Presencia Local:</u> Ontario, Quebec. <u>Impuestos:</u> Ontario requiere que los no residentes paguen el 20 por ciento del impuesto de la transferencia de tierra.

¹ Este documento se proporciona sólo para fines de transparencia y no es ni exhaustivo ni vinculante. La información contenida en este documento se obtuvo de la Oferta Modificada sobre Servicios del AGCS de Canadá de mayo 2005 (*Canada's GATS May 2005 Revised Conditional Offer on Services*, TN/S/O/CAN/Rev.1, 12 May 2005).

Sector	Medida disconforme por jurisdicción
Servicios de transporte por carretera (Transporte de pasajeros)	<u>Prueba de necesidad económica</u> : Columbia Británica, Alberta, Saskatchewan, Manitoba, Ontario, Quebec, Nueva Escocia, Newfoundland & Labrador, Nunavut, Northwest Territories
Servicios de transporte por carretera (Transporte de carga)	<u>Presencia Local</u> : Quebec. <u>Prueba de necesidad económica</u> : Saskatchewan, Newfoundland & Labrador

(Continúa en la Decimotercera Sección)